

Guía de recursos de **apoyo** **a la Maternidad**



Guía de recursos de **apoyo** **a la Maternidad**

FUNDACIÓN ALTIUS FRANCISCO DE VITORIA

COORDINACIÓN:
Gabriela González

AUTORAS:
M^a Magdalena Cuenca Marín
María Eva Fernández Rodríguez
Elena Magro Martínez- Illescas



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de la Familia y el Menor
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
Y FAMILIA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Dirección General de la Familia y el Menor

Coordina:

FUNDACIÓN ALTIUS FRANCISCO DE VITORIA

COORDINACIÓN: Gabriela González



Autores:

M^a Magdalena Cuenca Marín

María Eva Fernández Rodríguez

Elena Magro Martínez- Illescas

© Textos: Comunidad de Madrid

© Fotografías: Choreograph/ iStock/ Thinkstockphotos

© Comunidad de Madrid:

Edita: Dirección General de la Familia y el Menor

Consejería de Políticas Sociales y Familia

C/ Manuel de Falla, 7

28036 Madrid

dgfm@madrid.org

Diseño, maquetación e impresión:

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Soporte y formato de la edición:

Publicación en línea en formato PDF

Edición: 05/2018

Depósito legal: M-18182-2018

Publicado en España – *Published in Spain*

índice

1	PRÓLOGO	11
2	INTRODUCCIÓN	15
3	PRESTACIONES, AYUDAS Y BENEFICIOS FISCALES: ESTATAL Y COMUNIDAD DE MADRID.....	19
3.1	PRESTACIONES ECONÓMICAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN	21
3.1.1	Parto o adopción múltiples.....	21
3.1.2	Nacimiento o adopción de hijo/a en los supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres con discapacidad igual o superior al 65%	21
3.2	ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR HIJO O MENOR A CARGO EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE O GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN.....	21
3.3	PERMISOS PARENTALES Y OTROS PERMISOS O BENEFICIOS POR RAZONES FAMILIARES.....	22
3.3.1	Maternidad	22
3.3.2	Paternidad.....	23
3.3.3	Riesgo durante el embarazo y la lactancia natural.....	24
3.3.4	Reducción de jornada laboral.....	25
3.4	EXCEDENCIA.....	26
3.4.1	Por cuidado de hijos o menores en régimen de acogimiento permanente o de guarda con fines de adopción.....	26
3.4.2	Por cuidados familiares	27
3.5	BENEFICIOS FISCALES POR HIJO A CARGO Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (I.R.P.F.)	27
3.5.1	Deducción autonómica por nacimiento, adopción de hijos en el IRPF.....	28
3.5.2	Nuevas deducciones en el IRPF de la Comunidad de Madrid	28
3.6	AYUDAS SOCIALES A FAMILIAS NUMEROSAS	29
3.6.1	Beneficios por familia numerosa nivel estatal.....	30

3.6.2	Beneficios por familia numerosa en la Comunidad de Madrid.....	3 1
3.6.3	Ayudas sociales a familias monoparentales	3 2
3.7	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL	3 3
3.8	CHEQUE DE EDUCACIÓN INFANTIL	3 4
3.9	APOYO A PADRES, MADRES Y PERSONAS CON RESPONSABILIDADES PARENTALES (PARENTALIDAD POSITIVA)	3 5
3.10.	PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS.....	3 6
3.10.1	Programa de subsidiación de préstamos convenidos	3 7
3.10.2	Programa de ayuda al alquiler de vivienda	3 7
3.10.3	Ayudas a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual	3 8
3.10.4	Programa De Ayuda A Los Jóvenes	3 8
3.11	SUSPENSIÓN PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN CASO DE MATERNIDAD/PATERNIDAD	3 9
3.12	PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO	3 9
3.12.1	Renta activa de inserción	4 0
3.12.2	Subsidio por desempleo con responsabilidades familiares. .	4 1
3.12.3	Programa prepara	4 2
3.13	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA MUJER	4 3
4	RECURSOS Y SERVICIOS: ESTATAL Y COMUNIDAD DE MADRID	45
4.1	MUJER EMBARAZADA- GESTANTE.....	4 7
4.1.1	Familias en positivo: apoyo a padres, madres y personas con responsabilidades parentales (parentalidad positiva)	4 7
4.1.2	Centros maternos	4 7
4.1.3	Campaña de prevención sobre el abandono de bebés	4 8
4.2	FAMILIAS CON HIJOS MENORES DE EDAD	4 8
4.2.1	Centros de apoyo y encuentro familiar- CAEF	4 8
4.2.2	CIASI	4 9
4.2.3	Subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de hasta tres años y a mantener una red de apoyo.....	5 0
4.2.4	Línea de ayuda a la infancia de la Comunidad de Madrid ...	5 1
4.2.5	Guías y publicaciones de orientación y apoyo a las familias de la Comunidad de Madrid.....	5 1
4.2.6	Web de familia de la Comunidad de Madrid	5 3
4.2.7	Centros base (discapacitados) de la Comunidad de Madrid	5 3

4.2.8	Centros de atención temprana	56
4.2.9	CRECOVI	56
4.2.10	Programa de integración preferente	57
4.2.11	Servicios para cuidado de niños/as menores de 3 años.....	57
4.2.12	Casas de niños	58
4.2.13	Escuelas infantiles	59
4.2.14	Centro específico para atender adolescentes adictos a nuevas tecnologías.....	59
5	PRESTACIONES Y RECURSOS A NIVEL LOCAL	51
5.1	SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA	63
5.1.1	Prestaciones y servicios	63
5.2	ÁREA NORTE.....	65
5.3	ÁREA OESTE	74
5.4	ÁREA SUR	85
5.5	ÁREA ESTE	92
5.6	MADRID CAPITAL. AYUNTAMIENTO DE MADRID	101
5.6.1	Puntos de encuentro familiar.....	101
5.6.2	Centros de apoyo a la infancia	101
5.6.3	Recursos de apoyo y alojamiento.....	103
5.6.4	Servicio de educación social.....	103
5.6.5	Proyecto Aspa (Línea de Actuación de Apoyo a Progenitores que son Adolescentes).....	104
6	ATENCIÓN SANITARIA.....	107
6.1	HOSPITALES	109
6.1.1	Guía de hospitales de la Comunidad de Madrid	109
6.1.2	Servicio de información telefónica para mujeres embarazadas o pre concepción. (Site)	113
6.2	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPALES.....	113
6.3	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	123
6.4	REPRODUCCIÓN ASISTIDA COMUNIDAD DE MADRID.....	125
7	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.....	127
8	ENTIDADES SOCIALES.....	143
8.1	ABD ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO.....	145
8.2	ACCIÓN FAMILIAR	145
8.3	ADEVIDA	145
8.4	ALTERNATIVA EN MARCHA.....	146
8.5	ADAMCAM.....	146
8.6	ASEAF	147

8.7	ASOCIACIÓN MARILLAC	147
8.8	ASOCIACIÓN INFANCIA CRECIENDO EN FAMILIA DE MADRID INCREFAM MADRID.....	147
8.9	ASOCIACIÓN DESPERTARES MATERNIDAD Y CRIANZA (IHAM)	148
8.10	ASOCIACIÓN DUAL	148
8.11	ASOCIACIÓN ESPACIO CRIANZA LEGANÉS (IHAM).....	148
8.12	ASOCIACIÓN LAKOMA.....	149
8.13	AMAPAPU ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE PARTOS MÚLTIPLES	149
8.14	ASOCIACIÓN SOLIDARIA CON MADRES SOLTERAS	149
8.15	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN DE LA MUJER PROSTITUIDA, APRAMP	150
8.16	CÁRITAS DIOCESANA DE MADRID.....	150
8.17	CRUZ ROJA	151
8.18	ESCLAVAS DE LA VIRGEN DOLOROSA.....	152
8.19	FAMILIAS PARA LA ACOGIDA	152
8.20	FEDERACIÓN DE MADRES SOLTERAS FAMS	152
8.21	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS NUMEROSAS	153
8.22	FUNDACIÓN ACOGIDA.....	153
8.23	FUNDACIÓN ACRESERE.....	154
8.24	FUNDACIÓN ANAR.....	154
8.25	FUNDACIÓN PADRE GARRALDA - HORIZONTES ABIERTOS	154
8.26	FUNDACIÓN GOLFIN	155
8.27	FUNDACIÓN JOSÉ MARÍA LLANOS.....	155
8.28	FUNDACIÓN MADRINA.....	156
8.29	FUNDACIÓN MARÍA AYUDA.....	156
8.30	FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA VIDA FUNVIDA	156
8.31	FUNDACIÓN REDMADRE	157
8.32	FUNDACIÓN SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS NIÑOS ...	157
8.33	FUNDACIÓN TOMILLO	158
8.34	GETALMA (IHAM)	158
8.35	KARIBU, AMIGOS DEL PUEBLO AFRICANO	158
8.36	LACMAD (IHAM)	159
8.37	LA LIGA DE LA LECHE (IHAM).....	159
8.38	MULTILACTA (IHAM).....	159

8.39	NUEVO FUTURO.....	160
8.40	OBRA SOCIAL ASCENCIÓN SÁNCHEZ.....	160
8.41	OBRA SOCIAL TU CASA	160
8.42	OPCION 3.....	161
8.43	PROVIVIENDA.....	161
8.44	PROYECTO HOMBRE MADRID. CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD.....	161
8.45	RED EL HUECO DE MI VIENTRE	162
8.46	“REGUILÓN” CENTRO DE PSICOTERAPIA.....	162
8.47	TRAMA	163
8.48	UMAMANITA.....	163
9	BIBLIOGRAFÍA.....	165

1. Prólogo

Una de las principales preocupaciones de la Comunidad de Madrid en la presente legislatura, ha sido poner disposición de los madrileños y las madrileñas, políticas públicas dirigidas a las familias, pensadas específicamente para ellas, con el solo objetivo de mejorar sus condiciones de vida.

Dentro de estas políticas orientadas a la familia, que hemos venido desarrollando en los últimos años, merecen especial atención las destinadas al apoyo a la maternidad y paternidad responsables, proporcionando a los ciudadanos y ciudadanas, herramientas, actuaciones y medidas que les permitan afrontar con libertad la toma de decisiones respecto al número hijos que desean tener, eliminando los obstáculos de todo tipo, sociales, laborales o económicos que frecuentemente suponen un obstáculo para afrontar de forma satisfactoria la maternidad y la paternidad.

Estas políticas de apoyo a la maternidad y paternidad responsables, resultan especialmente necesarias en las sociedades modernas. En efecto, uno de los principales problemas a los que se enfrentan la práctica totalidad de los países europeos es la baja tasa de natalidad de nuestras familias, que amenaza con

generar una situación dramática que nos conduce a un inexorable envejecimiento de la población.

Por todo lo expuesto, resulta necesario que todas las Administraciones, cada uno dentro el marco de sus respectivas competencias, nos impliquemos de una forma activa en la adopción de medidas, que contribuyan a una mejora del horizonte demográfico adverso al que nos enfrentamos.

Conscientes de esta necesidad, la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021, contiene una importante batería de medidas orientadas al apoyo a la maternidad y paternidad responsables, y en cumplimiento de lo dispuesto en la misma, hemos elaborado esta Guía comprensiva de los recursos disponibles destinada a gestantes, madres y padres, pero también a los profesionales de los servicios sociales que trabajan con ellos.

Y todo ello sin olvidar especialmente las necesidades de las mujeres en situación vulnerable, carentes de red de apoyo.

En Madrid a 9 de mayo de 2018.

2. Introducción

La protección a la familia, a partir del mandato constitucional, constituye uno de los objetivos fundamentales de las políticas sociales de la Comunidad de Madrid, que desarrolla transversalmente desde las diferentes Consejerías y más en concreto desde la Consejería de Políticas Sociales y Familia y la Dirección General de la Familia y el Menor.

Dentro del ámbito de esa protección ha de situarse necesariamente el apoyo a la maternidad y la paternidad. La importante caída en la tasa de natalidad, el aumento en la edad de la madre en el momento del nacimiento de su primer hijo, unido al aumento de la esperanza de la vida, ha dado lugar a una población envejecida en la práctica totalidad de los países europeos. Los efectos negativos que esta realidad tiene sobre el crecimiento económico, así como las dificultades existentes para el mantenimiento del estado de bienestar, obligan a los poderes públicos a considerar el apoyo a la maternidad como un asunto de interés público.

Las dificultades que encuentran las familias para tener hijos y por lo tanto la decisión de no tenerlos, traen como consecuencia bajísimas tasas de natalidad. Si consideramos que los poderes públicos deben proteger el derecho a la maternidad, no cabe sino poner en marcha medidas que ayuden a las mujeres que desean ser madres, a serlo. No puede ni deben los poderes fomentar la natalidad, por ser una decisión que afecta a la esfera privada de las familias y no una decisión de la Administración Pública. Ésta sólo deberá intervenir cuando el deseo y la voluntad de tener hijos no puedan llevarse a cabo por factores estrictamente económicos o profesionales, que no tienen su origen en la voluntad de la madre ni del padre. La administración intervendrá entonces para permitir a esas familias el cumplimiento de un derecho básico: crear una familia y tener hijos.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de trato entre mujeres y hombres, en su artículo 14.7 se refiere a la necesidad de que las políticas públicas reconozcan y desarrollen la protección a la maternidad, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia.

Este objetivo se ha considerado también prioritario en la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021 que dedica una línea estratégica, la número 3, al Apoyo a la Maternidad y Paternidad responsables.

Desde esta perspectiva, y especialmente para situaciones de especial dificultad, resulta prioritario el poder acceder a información precisa de las intervenciones, actuaciones y medidas de las políticas públicas, así como de las que llevan a cabo entidades de la esfera privada sin ánimo de lucro. De ahí la utilidad de dotar de contenidos a una Guía de Recursos que recoja información, identifique las prestaciones, ayudas, centros, rentas mínimas de inserción y otros muchos recursos desde el ámbito educativo al fiscal, transportes...

No obstante, hay que tener presente que los contenidos incluidos en esta Guía, **se refieren al momento de su elaboración y podrían variar** en función de razones de naturaleza económicas, políticas, económicas y sociales, que así lo justifiquen.

Los contenidos que se presentan responden a los objetivos siguientes:

OBJETIVO GENERAL

Conocer los recursos públicos y privados que puedan ser instrumentos de utilidad para apoyar la maternidad y paternidad en la Comunidad de Madrid, con la finalidad de dar contenido a una Guía de Recursos en este ámbito, en cumplimiento de lo previsto en la medida 101 de la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021, referida a la necesidad de elaborar y difundir una guía divulgativa que recoja, entre otros, los recursos y ayudas, como un medio de acceso directo a la información que las mujeres pueden necesitar, así como de satisfacción de la demanda de los profesionales de los distintos ámbitos en el ejercicio de sus funciones..

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer las distintas administraciones intervinientes
- Señalar las diferentes áreas de actuación públicas

- Prestar especial atención a mujeres en situaciones difíciles
- Identificar las intervenciones de las Entidades privadas sin ánimo de lucro en ese ámbito
- Fomentar el derecho a la información

METODOLOGÍA Y DESARROLLO

La metodología aplicada ha sido diseñada específicamente, con técnicas cuantitativas y cualitativas que se han complementado, con el siguiente recorrido:

1ª FASE

Recogida de información:

- a.** En ámbito estatal del gobierno de España: prestaciones y SS.
- b.** En el ámbito de la CM.
- c.** Tratamiento prioritario a la información de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

- d.** Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid
- e.** Muestra de Entidades sin ánimo de lucro

2ª FASE

Sistematización de la información recibida.

3ª FASE

Se armonizan los resultados, desde un horizonte de simplicidad, para que madres, padres y profesionales del ámbito social, educativo y sanitario, puedan acceder, fácilmente, a la información de esa Guía de Recursos.

EQUIPO DE TRABAJO

Se ha creado un grupo de trabajo en coordinación con la Dirección General de la Familia y el Menor, dirigido por Dña. Gabriela González e integrado por Dña. Mª Magdalena Cuenca Marín, Dña. María Eva Fernández Rodríguez y Dña. Elena Magro Martínez-Illescas de la Fundación ALTIUS Francisco de Vitoria.

3. Prestaciones, ayudas y beneficios fiscales: estatal y Comunidad de Madrid

3.1. PRESTACIONES ECONÓMICAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN

3.1.1. Parto o adopción múltiples

Descripción de la prestación

Prestación económica de pago único por parto o adopción múltiple.

Beneficiarios

Se concede a las familias cuando:

- El número de hijos/as que nacen en un parto o que se adoptan simultáneamente es de dos o más (los hijos/as afectados con una discapacidad igual o superior al 33% computarán el doble).

Requisitos

- Ser español o extranjero, en ambos casos con residencia en España.
- No tener derecho a otras prestaciones de la misma naturaleza.

Información complementaria

En las oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social de la localidad donde reside la unidad familiar.

3.1.2. Nacimiento o adopción de hijo/a en los supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres con discapacidad igual o superior al 65%

Descripción de la prestación

Es la ayuda económica que concede la Seguridad Social para cubrir la situación de necesidad o de exceso de gastos que tiene la unidad familiar cuando nace o adopta un hijo/a. Es de pago único por parto o adopción múltiple.

Beneficiarios

Las familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres con discapacidad igual o superior al 65% (siempre que sus ingresos no superen la cantidad que la ley marca cada año).

Requisitos

- Sea español o sea extranjero, en ambos casos con residencia en España.
- No tener derecho a otras prestaciones de la misma naturaleza en cualquier otro régimen público de protección social, aunque sí pueden recibir, al mismo tiempo, la ayuda por parto o adopción múltiples, la asignación económica por hijo/a o menor a cargo, el subsidio especial de maternidad por parto, adopción, guarda o acogimiento múltiple, así como otras ayudas económicas análogas concedidas por una Administración Local o Autonómica.

Información complementaria

En las oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social de la localidad donde reside la unidad familiar.

3.2. ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR HIJO O MENOR A CARGO EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE O GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN

Descripción de la prestación

Es la asignación económica de carácter no contributivo que se entrega para cubrir una situación de necesidad o una de exceso de gastos por los que pasan algunas familias cuando tienen hijos/as o menores en régimen de acogimiento familiar permanente o de guarda con fines de adopción.

Beneficiarios

- Personas con menores de 18 años o mayor de dicha edad a su cargo y que esté afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 65 por ciento, cualquiera que sea la naturaleza legal de la filiación, así como por los menores a su cargo en régimen de acogimiento familiar permanente o de guarda con fines de adopción.
- Los huérfanos de padre y madre, menores de dieciocho años, o mayores de dicha edad y que sean personas con discapacidad en un grado igual o superior al 65 por ciento.
- Quienes hayan sido abandonados por sus padres, siempre que no se encuentren en régimen de acogimiento familiar permanente o de guarda con fines de adopción.
- Los hijos/as con discapacidad, mayores de 18 años, cuya capacidad no haya sido modificada judicialmente y conserven su capacidad de obrar serán beneficiarios de las asignaciones que en razón de ellos corresponderían a sus padres.

Requisitos

Son dos situaciones diferentes que van a exigir requisitos distintos:

- Para poder recibir la asignación económica por hijos/as o menores de 18 años a cargo va a ser necesario no superar un límite de ingresos.
- Para poder recibir la ayuda por hijos/as o menores a cargo con discapacidad tan solo va a ser necesario acreditar que el grado de discapacidad sea igual o superior al 33 %.

Requisitos de los progenitores acogedores, adoptantes o guardadores con fines de adopción:

- Que sean residentes en España, tanto españoles como extranjeros.
- Que no tengan derecho, ninguno de ellos, a otras prestaciones de la misma naturaleza.

Información complementaria

En las oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social de la localidad donde reside la unidad familiar.

3.3. PERMISOS PARENTALES Y OTROS PERMISOS O BENEFICIOS POR RAZONES FAMILIARES

3.3.1. Maternidad

Descripción de la prestación

Es el período de descanso laboral que tiene todo trabajador, hombre o mujer, en los casos de parto, guarda con fines de adopción o acogimiento, sin perder sus derechos laborales.

Beneficiarios

Tanto aquel/aquella que trabaje por cuenta ajena, es decir, para un tercer empleador, como el que trabaje por cuenta propia, es decir, el/la autónomo/a.

También las personas contratadas para la formación o las que trabajen a tiempo parcial.

Requisitos

- Que preste sus servicios a un/a empleador/a a cambio de una remuneración, es decir, sea un/a trabajador/a por cuenta ajena, o bien, si se trata de un/a autónomo/a o de un/a empleado/a del hogar, que se encuentre al corriente de pago de sus cotizaciones a la Seguridad Social.
- Que esté afiliado/a a la Seguridad Social y en alta en algún régimen del sistema, o en situación asimilada a la del alta.
- Que acredite los siguientes períodos mínimos de cotización:

- Cuando la persona beneficiaria tenga menos de 21 años de edad en la fecha del parto, adopción o acogimiento, no se exigirá período mínimo de cotización.
- Si tiene entre 21 y 26 años de edad, el período mínimo de cotización exigido será de 90 días cotizados dentro de los 7 años inmediatamente anteriores o bien 180 días cotizados a lo largo de toda su vida laboral.
- Las personas mayores de 26 años de edad, deben acreditar un período mínimo de cotización de 180 días de los 7 últimos años o bien 360 días cotizados a lo largo de su vida laboral.

Con carácter general, el subsidio tendrá una duración de 16 semanas ininterrumpidas, salvo en el caso de hospitalización, que se ampliará en determinados supuestos: parto múltiple, supuesto de discapacidad del hijo, parto prematuro y en aquellos otros en que el neonato precise hospitalización a continuación del parto. Si la madre fallece, el otro progenitor podrá interrumpir el disfrute del permiso incluso durante las 6 semanas siguientes al parto.

A la duración prevista en los supuestos de parto múltiple se acumulará, en su caso, la duración adicional de dos semanas por discapacidad de cada hijo, así como el período de ampliación que corresponda en casos de hospitalización del neonato a continuación del parto. No obstante, no procederá acumular los períodos de hospitalización de cada uno de los hijos cuando dichos períodos hubieran sido simultáneos.

Información complementaria

Oficinas del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS).

3.3.2. Paternidad

Descripción de la prestación

Es el período de descanso que tienen los trabajadores en los casos de nacimiento de hijo, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, sin perder sus derechos laborales, con independencia del disfrute

compartido de los períodos de descanso por maternidad descritos en el apartado anterior.

Beneficiarios

- Tanto aquel que trabaje por cuenta ajena, es decir, para un tercer empleador, como el que trabaje por cuenta propia, es decir, el autónomo.
- Las personas contratadas para la formación o las que trabajen a tiempo parcial.

Requisitos

- Que preste sus servicios a un tercero a cambio de una remuneración, es decir, sea un trabajador por cuenta ajena, o bien si se trata de un autónomo o de un empleado del hogar, que se encuentre al corriente del pago de sus cotizaciones a la Seguridad Social.
- Que esté afiliado a la Seguridad Social y en alta en algún régimen del sistema o en situación asimilada a la de alta.
- Que haya cotizado 180 días dentro de los 7 últimos años o bien 360 días a lo largo de su vida laboral.

El período de descanso podrá ser disfrutado únicamente por la madre o, a opción de ésta, también por el otro progenitor en el caso de que ambos trabajen, sin perjuicio de las 6 semanas inmediatamente posteriores al parto de descanso obligatorio para la madre.

En el caso de que ambos progenitores trabajen, el otro progenitor podrá percibir el subsidio siempre y cuando la madre, al iniciarse el período de descanso, haya optado porque aquél disfrute de una parte determinada e ininterrumpida del período de descanso posterior al parto, bien de forma simultánea o sucesiva con el de la madre.

La opción podrá ser revocada por la madre.

En los supuestos de pluriempleo o pluriactividad de la madre, la opción que realice para el disfrute de parte del descanso en favor del otro progenitor deberá ser coincidente, en cuanto al número de días cedidos, en los dos empleos o actividades.

En caso de disfrute simultáneo de los períodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las 16 semanas o de las que correspondan en los supuestos de ampliación.

Duración en caso de adopción o acogimiento:

16 semanas ininterrumpidas, ampliables en:

- Dos semanas más por cada menor, a partir del segundo, en el supuesto de adopción o acogimiento múltiples.
- Dos semanas adicionales, en el supuesto de discapacidad del menor adoptado o acogido, cuando aquélla se valore en un grado superior o igual al 33%. En el caso de que ambos progenitores trabajen, el período adicional de percepción del subsidio se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo simultánea o sucesivamente y siempre de forma ininterrumpida.

Dichos períodos podrán disfrutarse en régimen de jornada completa o a tiempo parcial, previo acuerdo entre los empresarios y los trabajadores afectados.

En el caso de que ambos trabajen, los períodos de descanso se distribuirán a opción de los interesados/as, pudiendo disfrutarlos de forma simultánea o sucesiva, siempre que se trate de períodos ininterrumpidos y con los límites de duración establecidos.

Información complementaria

Oficinas del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS).

3.3.3. Riesgo durante el embarazo y la lactancia natural

Descripción de la prestación

Prestación económica que consiste en un subsidio del 100% de su base reguladora durante todo el tiempo que dure la suspensión del contrato de trabajo

derivado de la situación que se produce cuando la trabajadora está expuesta en el desarrollo de su trabajo a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la salud de ella misma, del feto o para el lactante, y así lo certifiquen los servicios médicos del INSS o de las Mutuas.

Beneficiarios

Mujeres embarazadas cuyo puesto de trabajo sea incompatible con su estado, (por las condiciones o el tiempo).

Requisitos

- Estar afiliadas y en alta en alguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social en la fecha en que se inicie la suspensión.
- Se considerarán de pleno derecho afiliado y en alta, aunque el empresario haya incumplido sus obligaciones.

En las situaciones de pluriactividad:

- Cuando la situación de riesgo afecte a todas las actividades desempeñadas, tendrá derecho al subsidio en cada uno de los regímenes si reúne los requisitos exigidos de manera independiente en cada uno de ellos.
- Cuando la situación de riesgo afecte a una o alguna de las actividades realizadas por la trabajadora, pero no en todas, únicamente tendrá derecho al subsidio en el régimen en el que estén incluidas las actividades en que exista dicho riesgo.
- La percepción del subsidio será compatible con el mantenimiento de aquellas actividades que la trabajadora ya viniera desempeñando con anterioridad o pudiera comenzar a desempeñar y que no impliquen riesgo durante el embarazo.

Información complementaria

Oficinas del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS).



3.3.4. Reducción de jornada laboral

3.3.4.1. Por lactancia

Descripción de la prestación

Permiso retribuido de una hora para la lactancia del menor hasta que éste cumpla nueve meses. Este tiempo se puede repartir en fracciones e incrementar proporcionalmente en los casos de adopción, guarda o acogimiento múltiple.

Beneficiarios

Puede ser la madre o el otro progenitor, pero sólo uno de ellos en caso de que ambos trabajen.

Requisitos

Existe la posibilidad de acumular el permiso de lactancia siempre que la empresa contemple esta posibilidad en su convenio colectivo o se llegue a un acuerdo con el propio empresario.

3.3.4.2. Por cuidado de menores y otros familiares

Descripción de la prestación

Reducción de mínimo una octava parte de la jornada diaria y como máximo la mitad del tiempo de la jornada de la persona que tenga a su cargo a un menor u otros familiares.

Beneficiarios

Cualquier trabajador o trabajadora que tenga a su cargo a un menor, persona con discapacidad o familiar en las circunstancias descritas.

Requisitos

- Que el trabajador, hombre o mujer, tenga la guarda legal y el cuidado directo de un menor de doce años.

- Que el trabajador, hombre o mujer, tenga la guarda legal y el cuidado directo de una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que no realice una actividad retribuida.
- Que el trabajador, hombre o mujer, tenga el cuidado directo de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (abuelos de ambos cónyuges, nietos, padre, madre, hermanos, cónyuge, hijos, cuñados, suegros) y que por su edad, o por haber tenido un accidente o padecer una enfermedad no pueda valerse por sí mismo y no trabaje.

3.3.4.3. Por cuidado de menores que se encuentren afectados por cáncer o por cualquier otra enfermedad grave

Descripción de la prestación

Derecho a una reducción de la jornada de trabajo, para el cuidado, durante la hospitalización y tratamiento continuado, del menor a su cargo afectado por cáncer (tumores malignos, melanomas y carcinomas), o por cualquier otra enfermedad grave, que implique un ingreso hospitalario de larga duración y requiera la necesidad de su cuidado directo, continuo y permanente, acreditado por el informe del Servicio Público de Salud u órgano administrativo sanitario de la Comunidad Autónoma correspondiente y, como máximo, hasta que el menor cumpla los 18 años.

Beneficiarios

Los progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores de carácter permanente, cuando ambos trabajen, para el cuidado directo, continuo y permanente del menor a su cargo. El derecho a percibir la prestación sólo podrá ser reconocido a uno de ellos.

Requisitos

- Los progenitores, adoptantes o acogedores, dentro de cada unidad familiar, deberán estar afiliados y en alta en algún régimen público de la Seguridad Social

o Mutuality de Previsión Social establecida por el correspondiente colegio profesional.

- Tener el periodo de cotización exigido:
 - Menores de 21 años: no se exige periodo mínimo de cotización
 - Cumplidos 21 años y menores de 26: 90 días cotizados dentro de los 7 años inmediatamente anteriores a la fecha del inicio del descanso o, alternativamente, 180 días cotizados a lo largo de la vida laboral.
 - Mayores de 26 años: 180 días dentro de los 7 años inmediatamente anteriores al momento del inicio del descanso o, alternativamente, 360 días cotizados a lo largo de su vida laboral.
- Estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

Información complementaria

Oficinas del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) o Mutua Colaboradora con la Seguridad Social.

3.3.4.4. Otros permisos

- Todo trabajador/a tiene un permiso de 15 días por matrimonio.
- Todo trabajador/a tiene 2 días de permiso por fallecimiento, accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, (abuelos de ambos cónyuges, nietos, padre, madre, hermanos, cónyuge, hijos, cuñados, suegros), a no ser que tenga que desplazarse fuera del lugar de trabajo, en que tendrán 4 días de permiso.
- La trabajadora podrá salir de su trabajo el tiempo que necesite para la realización de los exámenes prenatales y de las técnicas de preparación al parto y, ambos progenitores, para la asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad. En todos los casos, siempre que los exámenes, pruebas

o sesiones deban tener lugar dentro de la jornada de trabajo.

- El trabajador tiene un permiso de 2 días cuando nace su hijo, a no ser que tenga que desplazarse fuera del lugar de trabajo, en este caso tendrá 4 días de permiso.
- La madre o el padre tendrán derecho a ausentarse del trabajo durante una hora, en los casos de nacimientos de hijos prematuros o que deban permanecer hospitalizados tras el parto. Asimismo, tendrán derecho a reducir su jornada hasta un máximo de dos horas, con la disminución proporcional del salario.

3.4. EXCEDENCIA

3.4.1. Por cuidado de hijos o menores en régimen de acogimiento permanente o de guarda con fines de adopción

Descripción de la prestación

Es el permiso de trabajo al que tiene derecho el/la trabajador/a por un periodo máximo de 3 años en razón del cuidado de cada hijo o menor en régimen de acogimiento permanente o de guarda con fines de adopción.

Beneficiarios

- Todos los/las trabajadores/ras por “cuenta ajena”, tanto del sector privado como de la Administración Pública, que disfruten de los periodos de excedencia para atender al cuidado de cada hijo, ya sean naturales o adoptados, o de menores acogidos, en los supuestos de acogimiento familiar en delegación de guarda para la convivencia preadoptiva, aunque éstos sean provisionales, así como para el cuidado de un familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe una actividad retribuida.

- A estos efectos, el art. 46.3 del RD Legislativo 2/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, establece que:
- “Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia de duración no superior a 3 años para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción, o en los supuestos de guarda con fines de adopción o acogimiento permanente, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa”.
- “También tendrán derecho a un período de excedencia, de duración no superior a dos años, salvo que se establezca una duración mayor por negociación colectiva, los trabajadores para atender al cuidado de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo, y no desempeñe actividad retribuida.”
- “La excedencia contemplada en el presente apartado, cuyo período de duración podrá disfrutarse de forma fraccionada, constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres. No obstante, si dos o más trabajadores de la misma empresa generasen este derecho por el mismo sujeto causante, el empresario podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la empresa.”
- Se excluyen los trabajadores por cuenta propia de los Regímenes Especiales de Trabajadores del Mar y de Trabajadores Autónomos.

Información complementaria

Oficinas del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) o Mutua Colaboradora con la Seguridad Social.

3.4.2. Por cuidados familiares

Descripción de la prestación

Permiso de trabajo al que tiene derecho el/la trabajador/a cuya duración puede ser de un tiempo máximo

de 2 años, salvo que por negociación colectiva se amplíe.

Beneficiarios

Aquellos/as trabajadores/as que tenga a su cuidado directo un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (abuelos de ambos cónyuges, nietos, padre, madre, hermanos, cónyuge, hijos, cuñados, suegros), que por su edad, o por haber tenido un accidente o padecer una enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no trabaje.

Información complementaria

Oficinas del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) o Mutua Colaboradora con la Seguridad Social.

3.5. BENEFICIOS FISCALES POR HIJO A CARGO Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (I.R.P.F.)

Descripción de la prestación

Es la valoración que hace el Estado, a efectos del IRPF, de cuánto le cuesta a una persona cubrir sus necesidades vitales mínimas. Por tanto, esta cuantía no se considera renta disponible y no se somete a tributación.

Beneficiarios

Aquellos contribuyentes que al tener un hijo, reúnan los requisitos exigidos para cada tipo de deducción.

Requisitos

- Que los descendientes sean menores de 25 años, o con discapacidad cualquiera que sea su edad.
- Que convivan con el contribuyente.



- Que no tengan rentas superiores a 8.000 euros anuales, excluidas las exentas.
- Que no presenten independientemente declaración por el IRPF con rentas superiores a 1.800 euros.

Información complementaria

Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

3.5.1. Deducción autonómica por nacimiento, adopción de hijos en el IRPF

Descripción de la prestación

La Comunidad de Madrid aplica distintos beneficios fiscales para paliar los gastos que generan el nacimiento, el acogimiento familiar o la adopción de hijos.

- Por nacimiento:
Deducción de 600 euros/año durante 3 años por cada niño nacido o adoptado a partir del 1 de enero de 2018. Si se trata del segundo hijo, 750 euros y si se trata del tercer hijo, o sucesivos 900 euros. En caso de partos o adopciones múltiples y de adopciones internacionales la cuantía correspondiente al primer año se incrementará en 600 euros por cada hijo
- Por adopción internacional:
Para paliar los gastos que generan las adopciones internacionales, las familias madrileñas se pueden aplicar una deducción adicional de 600 euros a la deducción genérica por nacimiento o adopción de hijos.
- Por acogimiento familiar de menores de edad:
- Primer menor acogido: 600 euros
- Segundo menor acogido: 750 euros
- Tercer menor y sucesivo: 900 euros

Beneficiarios

Familias contribuyentes con hijos menores de 3 años por nacimiento, acogimiento o adopción.

Requisitos

- Por nacimiento: deducción aplicable a los contribuyentes cuya renta no sea superior a 30.000 euros en tributación individual o 36.200 euros en tributación conjunta. Límite de renta de la unidad familiar: 60.000 euros.
- Por adopción internacional: compatible con los demás tipos de deducciones, (se sumaría a las cuantías de la desgravación general).
- Por acogimiento familiar de menores de edad: A efectos de determinación del número de orden del menor acogido solamente se computarán aquellos menores que hayan permanecido en dicho régimen durante más de ciento ochenta y tres días del período impositivo.

Información complementaria

Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

3.5.2. Nuevas deducciones en el IRPF de la Comunidad de Madrid

El gobierno de la Comunidad de Madrid plantea un conjunto de medidas fiscales a través de su plan de gobierno que beneficiará a la economía de las familias madrileñas, algunas de estas medidas han sido aprobadas en la reciente ley de presupuestos de 2018, como deducciones por nacimiento de hijos y por alquiler de vivienda.

Otras mejoras a destacar:

- Ampliación de la deducción por gastos de escolaridad con una nueva modalidad por descendientes de 0 a 3 años escolarizados en el primer ciclo de educación infantil. La deducción para los beneficiarios será del 15% de los gastos de escolaridad soportados con un límite de 1.000 euros anuales por descendiente.
- Bonificación del 95 % en Actos Jurídicos Documentados para la adquisición de la vivienda habitual para las familias numerosas.

3.6. AYUDAS SOCIALES A FAMILIAS NUMEROSAS

Descripción de la prestación

Son las ayudas que se conceden a aquellas familias que por el número de hijos que tienen son consideradas como familias numerosas.

Beneficiarios

- Aquellas familias que además de reunir los requisitos para ser consideradas familia numerosa, hayan obtenido este reconocimiento a través de la concesión del Título de Familia Numerosa por el organismo público competente.
- El Título de Familia Numerosa es un documento oficial, con validez en todo el territorio nacional, que acredita la condición de familia numerosa, una vez cumplidos los requisitos que dan lugar a dicho reconocimiento.

Existen dos categorías de Familia Numerosa:

- Especial:
 - Las que tengan 5 o más hijos.
 - Las que tengan 4 hijos si al menos 3 de ellos proceden de parto, adopción o acogimiento permanente o guarda con fines de adopción múltiples.
 - Las que tengan 4 hijos cuando los ingresos per cápita de la unidad familiar no superen el 75% del IPREM anual vigente, incluidas pagas extraordinarias.
- General: Las restantes familias.
- Cuando en la familia numerosa haya hijos con discapacidad (con un grado igual o superior al 33%) o incapacitados para trabajar, éstos se contabilizarán como dos hijos a los efectos de determinar la categoría.

Requisitos

Es aquella familia que está formada por:

- Uno o dos ascendientes con tres o más hijos, sean o no comunes.
- Uno o dos ascendientes con dos hijos/as (comunes o no), y al menos uno de los/as hijos/as con discapacidad o incapacitado para trabajar.
- Dos ascendientes con dos hijos/as (comunes o no), cuando ambos progenitores tengan discapacidad o estén incapacitados para trabajar, o al menos uno de ellos tuviera un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
- El padre o la madre separados o divorciados con tres o más hijos/as, comunes o no, aunque estén en distintas unidades familiares, si están bajo su dependencia económica, aunque no vivan en el hogar conyugal.
- En este supuesto, el progenitor que opte por solicitar el reconocimiento de la condición de familia numerosa, proponiendo a estos efectos que se tengan en cuenta hijos/as que no convivan con él, deberá presentar la resolución judicial en la que se declare su obligación de prestarles alimentos. En el caso de que no hubiera acuerdo de los padres sobre los hijos/as que deban considerarse en la unidad familiar, operará el criterio de convivencia.
- Dos o más hermanos/as huérfanos/as de padre y madre, sometidos a tutela, acogimiento o guarda, que convivan con el tutor, acogedor o guardador, sin estar a sus expensas.
- Tres o más hermanos/as huérfanos/as de padre y madre, mayores de 18 años o dos, si uno de ellos es una persona con discapacidad, que convivan y tengan una dependencia económica entre sí.
- El padre o la madre con dos hijos/as, cuando haya fallecido el otro progenitor.

Información complementaria

Teléfono de información al ciudadano 012

La cita previa puede solicitarse por Internet o a través del 012

www.madrid.org

Oficina de Atención Presencial de Familias Numerosas:

C/ Manuel de Falla, 7, de Madrid



3.6.1. Beneficios por familia numerosa nivel estatal

Son los beneficios del Estado para las familias numerosas de toda España y corresponden a las familias numerosas, con independencia de la Comunidad Autónoma en la que residan.

Están regulados por la Ley de Protección a las Familias Numerosas y se concretan en:

- Descuento del 20 % o 50 % en transporte por carretera (RENFE y empresas de autocares).
- Descuento del 5% o 10% en billetes de avión para vuelos nacionales.
- Bonificación del 45 % de las cuotas a la Seguridad Social al contratar a una persona para cuidado de los hijos y del hogar, siempre que los dos progenitores trabajen fuera de casa (en familias de categoría especial, es decir, a partir de 5 hijos, no se exige esta condición).
- Permiso de paternidad ampliado a 20 días para los padres de familia numerosa.
- Puntuación preferente en los procesos públicos regulados por baremos: becas, admisión de alumnos en centros escolares.
- Descuento o exención en tasas y precios públicos (derechos de examen acceso a la Universidad).
- Descuento en entrada a museos estatales.

3.6.1.1. Agua

Para su aplicación deberá concurrir cualquiera de estas circunstancias:

1. Contratos individuales para viviendas de familias numerosas.

1.1. Cuando el consumo trimestral sea igual o inferior a 90 metros cúbicos al trimestre, se bonificará la parte variable de la tarifa de los servicios de aducción, distribución, depuración y alcantarillado que supere en cada trimestre los 45 metros cúbicos. Se facturará a la tarifa correspondiente del primer bloque.

1.2. Cuando la familia esté constituida por más de cinco hijos, y el consumo trimestral sea igual o

inferior a 120 metros cúbicos al trimestre, se bonificará la parte variable de la tarifa de los servicios de aducción, distribución, depuración y alcantarillado que supere en cada trimestre los 90 metros cúbicos a la tarifa correspondiente del segundo bloque.

2. Contratos de toma colectiva para viviendas de una misma finca, en la que habite una o varias familias numerosas.

2.1. Cuando el consumo general de la finca esté comprendido entre los bloques primero y tercero de la tarifa (45 y 90 metros cúbicos/vivienda/trimestre), la toma colectiva se bonificará hasta 45 metros cúbicos por cada familia numerosa, en la parte variable de la tarifa de los servicios de aducción, distribución, depuración y alcantarillado facturándose a la tarifa correspondiente del primer bloque.

2.2. Cuando la familia numerosa esté constituida por más de cinco hijos y el consumo general de la finca supere el segundo bloque de la tarifa (90 metros cúbicos/vivienda/trimestre), la toma colectiva se bonificará hasta 30 metros cúbicos por cada una de estas familias, en la parte variable de la tarifa de los servicios de aducción, distribución, depuración y alcantarillado facturándose a la tarifa correspondiente del segundo bloque.

Comunidades de vecinos:

- La solicitud deberá ser presentada por el Presidente, Administrador o representante de la Comunidad, indicando el número total de familias numerosas que habitan en la finca.

Presentación:

- La documentación requerida deberá presentarse en cualquiera de las Oficinas Comerciales del Canal de Isabel II o remitirla por escrito.
- La bonificación se aplicará a partir de la segunda facturación emitida desde la fecha de presentación de la documentación.

Más Información:

Oficinas del Canal Isabel II

c/ Santa Engracia, 125

900 022 625

3.6.1.2. Adquisición de vehículos

Deducción en el Impuesto de Matriculación Agencia Tributaria (Ley 14/2000, de 29 de diciembre).

La base imponible del impuesto será objeto de una reducción del 50 % de su importe respecto de los vehículos automóviles con una capacidad homologada no inferior.

Más información: Oficinas de la Agencia Tributaria.

3.6.1.3. Beneficios en materia de actividades y servicios públicos

En educación:

- Categoría General exención del 50% en todos los regímenes, niveles y ciclos de las tasas o precios públicos en derechos de matriculación y examen, expedición de títulos y diplomas.
- Categoría Especial exención del 100% en todos los regímenes, niveles y ciclos de las tasas o precios públicos en derechos de matriculación y examen, expedición de títulos y diplomas.
- Subsidio a familias con hijo/os con discapacidad que necesiten educación especial.
- Subsidio por cada hijo o hermano huérfano de padre y madre, con necesidades educativas especiales, transporte escolar, transporte urbano y comedor escolar.
- Por infortunio familiar protegido por el Seguro Escolar, la prestación se incrementará en un 20 ó 50%, según las categorías.

En transporte:

- Descuento en el abono transportes.
- Bonificación en los precios de los servicios regulares de transporte interurbano de viajeros por carretera (de un 20 o 50%, según categorías).

- Bonificaciones por la utilización del transporte por ferrocarril (de un 20 ó 50%, según categorías).
- Bonificación por la utilización de las líneas regulares de transporte marítimo (reducción del 20 o 50%, según categorías).
- Bonificaciones por la utilización del transporte aéreo nacional (reducción del 5 ó 10% según categorías).

Actividades de ocio y tiempo libre:

- Reducción del 50% en el precio de entrada a museos de titularidad estatal, teatros y auditorios dependientes del Instituto Nacional de Artes Escénicas.

3.6.2. Beneficios por familia numerosa en la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid establece determinados beneficios sociales, así como deducciones fiscales a los beneficiarios del título de familia numerosa.

3.6.2.1. Protección a las familias numerosas en materia tributaria

- Deducción autonómica por nacimiento o adopción de hijos en el IRPF.
- Incremento de la cuantía autonómica aplicable en el IRPF en concepto de mínimo por descendiente.
- Deducción en el Impuesto de Bienes Inmuebles. Reducción de un 4% en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP)

Para más información: Portal del Contribuyente de la Comunidad de Madrid.

3.6.2.2. Beneficios en materia de transporte

- Beneficios en el abono transporte de la Comunidad de Madrid descuento del 20% (categoría general) o del 50% (categoría especial).
- Bonificación por la utilización de líneas regulares de transporte marítimo, aéreo nacional y ferroviario según categorías.



Para más información: Consorcio Regional de Transportes. Ministerio de Fomento.

3.6.2.3. Beneficios en materia de educación

Exoneración del pago para familias numerosas de categoría especial y bonificación del 50 por 100 en las de categoría general, en los precios públicos por diversos servicios y actividades en los centros públicos; además de valoración en los criterios de admisión en centros docentes públicos y en la baremación de solicitudes de becas y ayudas.

Para más Información: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

3.6.2.4. Beneficios en materia de vivienda

Deducciones en el arrendamiento de viviendas de protección pública de titularidad del Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

Para más información: Portal de Vivienda de la Comunidad de Madrid.

3.6.2.5. Beneficios sociales

- Matriculación de vehículo familiar. Para más información: Agencia Tributaria.
- Bonificación de cuotas de la Seguridad Social por la contratación de cuidadores en familias numerosas. Para más información: Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Deducciones en compras de grandes superficies u hoteles. Según convenios de empresas.
- Bonificaciones en las facturas de consumo de agua. Para más información: Canal de Isabel II.
- Posibilidad de acogerse al bono social de energía eléctrica según potencia contratada. Para más información: Compañía eléctrica correspondiente.

3.6.2.6. Beneficios en actividades de ocio y culturales

Descuentos y tarifas especiales a familias numerosas en instalaciones deportivas.

Para más información: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Consejería de Políticas Sociales y Familia, Ayuntamientos.

3.6.3. Ayudas sociales a familias monoparentales

Descripción de la prestación

Conjunto de medidas de protección social específica para las familias monoparentales, especialmente para aquellas que tienen una situación socioeconómica de mayor vulnerabilidad.

Beneficiarios

Aquellas familias que están integradas por una persona adulta sola con uno o más hijos a cargo.

3.6.3.1. Seguridad Social

- Incremento de la duración del subsidio por maternidad no contributivo en caso de familia monoparental: La duración de este subsidio para madres trabajadoras que no reúnan el periodo mínimo de cotización se incrementa en caso de familia monoparental en 14 días naturales más sobre los 42 establecidos con carácter general
- Bonificación del 45% de las cuotas a la seguridad social por la contratación de cuidadores familiares en familias numerosas monoparentales: bonificación del 45% de las cuotas a cargo del empleador por la contratación de un/a cuidador/a familiar en una familia numerosa (ya sea de categoría general o especial), cuando el ascendiente ejerza una actividad profesional por cuenta ajena o propia, fuera del hogar, o esté incapacitado para trabajar.
- Cálculo del límite de ingresos para el acceso a las prestaciones familiares por hijo o menor a cargo en régimen de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción: En caso de una familia monoparental, la prestación familiar por hijo/a a cargo está supeditada a no superar un límite determinado de ingresos anuales, (cuantía que se

incrementa un 15% por cada hijo o mejor acogido a cargo a partir del segundo), teniéndose en cuenta sólo los ingresos del progenitor que convive en la unidad familiar, sin computar los del otro progenitor. No obstante, en los supuestos de nulidad, separación o divorcio, se computa la pensión compensatoria para el/la cónyuge fijada en la correspondiente resolución judicial. No se exige límite de ingresos para el reconocimiento de la condición de beneficiario de la asignación por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad.

3.6.3.2. Fiscalidad (IRPF)

- **Consideración de la familia monoparental como unidad familiar a efectos de la tributación conjunta.** Sería la formada por el padre o la madre y todos los/las hijos/as menores no emancipados/as que convivan con uno u otro. Una persona casada que no se haya separado, aun cuando no conviva con su cónyuge, no podrá incorporarse a una unidad familiar monoparental aunque tenga hijos/as a su cargo.
- **Reducciones de la base imponible y mínimo personal:** En declaraciones conjuntas de unidades familiares monoparentales, la base imponible se reducirá en 2.150 euros anuales. No se aplicará esta reducción cuando el contribuyente conviva con el padre o la madre de alguno de los/as hijos/as que forman parte de su unidad familiar. Hay que tener en cuenta que también es compatible con la aplicación del mínimo personal del contribuyente: 5.550 euros anuales.
- **Abono anticipado de la deducción para ascendientes separados legalmente, o sin vínculo matrimonial, con dos hijos a cargo:** La última reforma del IRPF incorpora el derecho a una deducción por importe de 1.200 euros anuales para ascendientes separados legalmente, o sin vínculo matrimonial, con dos hijos/as sin derecho a percibir anualidades por alimentos y por los que tengan derecho a la totalidad del mínimo por descendientes. Esta deducción puede percibirse de forma anticipada hasta un importe de 100 euros mensuales, previa solicitud a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Información complementaria

- **SEGURIDAD SOCIAL:** En las oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social de la localidad donde reside la unidad familiar.
- **FISCALIDAD (I.R.P.F.):** Agencia Estatal de Administración Tributaria, (AEAT).

3.7. RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL

Descripción de la prestación

Prestación de naturaleza económica, integrada por la suma de una prestación mensual básica y un complemento variable, en función de los miembros que forman parte de la unidad de convivencia, con objeto de satisfacer las necesidades básicas de la misma.

Beneficiarios

Podrá ser percibida por todas aquellas personas que acrediten tener residencia legal en la Comunidad de Madrid y reúnan los requisitos establecidos legal y reglamentariamente.

Requisitos

- Residir de manera permanente en la Comunidad de Madrid y estar empadronado en alguno de sus municipios, teniendo una residencia efectiva y continuada en la Comunidad de Madrid durante el año inmediatamente anterior a la solicitud.
- Ser mayor de 25 años y menor de 65 en la fecha de la solicitud. También las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - Ser menor de 25 o mayor de 65 y tener menores o personas con discapacidad (en grado igual o superior a 45%) a su cargo.
 - Tener entre 18 y 25 años y concurrir alguna de las siguientes circunstancias:
 - Haber estado tutelado por la Comunidad de Madrid hasta alcanzar la mayoría de edad (la solicitud

podrá formularse en los cuatro meses inmediatamente anteriores al cumplimiento de la edad de 18 años).

- Orfandad absoluta.
 - Grave exclusión social.
 - Ser víctima de violencia en el ámbito familiar o de violencia de género.
 - Participar en un Programa de Inclusión expresamente reconocido por la Consejería de Asuntos Sociales.
- Ser mayor de 65 años, carecer de ingresos o tener ingresos inferiores al importe de prestación mensual básica de Renta Mínima, siempre que:
 - Se trate de una persona que viva sola o sea miembro de una unidad de convivencia en la que nadie pueda ser titular de la prestación.
 - Haya recaído resolución expresa de denegación de pensión de jubilación no contributiva por no reunir los períodos de residencia legal previa en territorio español. No será necesario solicitar la pensión, si de la documentación obrante en el expediente resulta acreditado que la persona interesada no reúne los períodos de residencia legal exigidos.
 - Constituir una unidad de convivencia con una antelación mínima de 6 meses.
 - Carecer de recursos económicos suficientes para hacer frente a las necesidades básicas de la vida. En todo caso se considerará que existe suficiencia de recursos cuando los ingresos mensuales de que disponga la unidad familiar sean iguales o superiores a la cuantía de la Renta Mínima de Inserción aplicable en función del número de miembros que integran la unidad de convivencia.
 - Igualmente se considera que existe suficiencia de recursos económicos si la unidad de convivencia posee, en su conjunto, un patrimonio cuyo valor sea igual o superior a tres veces la cuantía anual de Renta Mínima de Inserción aplicable en función del número de miembros que la componen.
 - Haber solicitado a los organismos correspondientes con carácter previo a la solicitud de Renta Mínima de

Inserción las pensiones y prestaciones a que la persona solicitante y los miembros de la unidad familiar pudieran tener derecho.

- Tener escolarizados a los menores que formen parte de la unidad de convivencia en edad de escolarización obligatoria.
- Haber suscrito el compromiso de formalizar el preceptivo programa individual de inserción y de participar activamente en las medidas que se contengan en el mismo. Con carácter excepcional, por causas objetivamente justificadas y a instancia del centro municipal de servicios sociales, podrán ser beneficiarias:
 - Ser víctima de violencia en el ámbito familiar o de violencia de género.
 - Personas solas en grave situación de exclusión y con dificultades de incorporación laboral, debida, entre otras causas, a toxicomanías, adicciones, enfermedad mental u otro tipo de trastorno grave que dificulte su incorporación laboral.
 - Personas con graves problemas de exclusión que conviven con un familiar que no sea de primer grado de parentesco.
 - Encontrarse en situación de extrema necesidad socioeconómica sobrevenida.

Información complementaria

Centros de Servicios Sociales Municipales.

3.8. CHEQUE DE EDUCACIÓN INFANTIL

Descripción de la prestación

Ayudas para la escolarización de niños/as menores de tres años matriculados en centros de titularidad privada autorizados para impartir el primer ciclo de Educación Infantil.

Beneficiarios

Familias con menores de 3 años escolarizados.

Requisitos

- Haber nacido o estar previsto el nacimiento con anterioridad a la fecha de publicación.
- Estar matriculado o tener reserva de plaza para el curso siguiente a la publicación en el primer ciclo de Educación Infantil en un centro de titularidad privada autorizado por la Administración educativa para impartir dicha etapa educativa a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, siempre que no ocupen plazas sostenidas con fondos públicos de la Comunidad de Madrid al amparo de un convenio.
- No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Información complementaria

Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte:

- Dirección de Área Territorial Madrid Capital, C/ Vitruvio nº 2, 28006 Madrid.
- Dirección de Área Territorial Madrid Norte, Avda. Valencia s/n, 28700 San Sebastián de los Reyes.
- Dirección de Área Territorial Madrid Sur, C/ Maestro nº 19, 28914 Leganés.
- Dirección de Área Territorial Madrid Este, C/ Alalardo s/n y Jorge Guillén, s/n, 28806 Alcalá de Henares.
- Dirección de Área Territorial Madrid Oeste, Carretera de la Granja s/n, 28400 Collado Villalba.

3.9. APOYO A PADRES, MADRES Y PERSONAS CON RESPONSABILIDADES PARENTALES (PARENTALIDAD POSITIVA)

Características del recurso

El enfoque de la parentalidad positiva, se refiere «al comportamiento de los padres fundamentado en el interés superior del niño, que cuida, desarrolla sus capacidades, no es violento y ofrece reconocimiento y

orientación que incluyen el establecimiento de límites que permitan el pleno desarrollo del niño».

En concreto, la parentalidad positiva plantea la necesidad de ejercer un control parental basado en el afecto, el apoyo, la comunicación, la estimulación y la estructuración en rutinas, en el establecimiento de límites, normas y consecuencias, así como en el acompañamiento y la implicación en la vida cotidiana de los hijos e hijas.

Tal como se define en el documento Parentalidad Positiva y Políticas Locales de apoyo a las Familias, el ejercicio de una parentalidad positiva y responsable se basa en una serie de principios que las investigaciones han demostrado que fomentan el bienestar físico y emocional de la infancia.

¿A quién se dirige?

A padres y madres y tutores legales.

¿Qué ofrecen?

La plataforma ofrece un espacio donde las familias pueden encontrar información, orientación, motivos de reflexión y, sobre todo, un mensaje en positivo que les acompañe en su día a día.

Incluye una serie de enlaces con contenidos generales sobre parentalidad positiva, las relaciones entre familia y escuela, así como contenidos específicos y orientaciones prácticas mediante Guías y Cursos específicos, servicios de orientación y formación.

¿Cómo se accede?

A través de su página web.

Datos de contacto:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP):

www.familiasenpositivo.es
<http://familiasenpositivo.org/documentacion/recursos-socioeducativos>



3.10. PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS

Características del recurso

Los objetivos del Plan Estatal 2018-2021 son:

- Persistir en la adaptación del sistema de ayudas a las necesidades sociales actuales y a la limitación de recursos disponibles, priorizando dos ejes, fomento del alquiler y el fomento de la rehabilitación y regeneración y renovación urbana y rural, con especial atención a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual y a las ayudas a la accesibilidad universal.
- Contribuir a que los deudores hipotecarios como consecuencia de la adquisición de una vivienda protegida puedan hacer frente a las obligaciones de sus préstamos hipotecarios.
- Reforzar la cooperación y coordinación interadministrativa, así como fomentar la corresponsabilidad en la financiación y en la gestión.
- Mejorar la calidad de la edificación y, en particular, de su conservación, de su eficiencia energética, de su accesibilidad universal y de su sostenibilidad ambiental.
- Contribuir al incremento del parque de vivienda en alquiler o en régimen de cesión en uso, tanto público como privado, con determinación de una renta o precio de cesión en uso máximo, durante el plazo mínimo de 25 años.
- Facilitar a los jóvenes el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler.
- Contribuir a evitar la despoblación de municipios de pequeño tamaño, entendiendo por tales, aquellos de menos de 5.000 habitantes, facilitando a los jóvenes el acceso a la adquisición o rehabilitación de una vivienda en dichos municipios.
- Facilitar el disfrute de una vivienda digna y adecuada a las personas mayores, en régimen de alquiler o de cesión en uso con renta o precio limitado, mediante el fomento de conjuntos residenciales con instalaciones y servicios comunes adaptados.
- Facilitar el disfrute de una vivienda digna y adecuada a las personas con discapacidad, en régimen de

alquiler o de cesión en uso con renta o precio limitado, mediante el fomento de conjuntos residenciales con instalaciones y servicios comunes adaptados.

- Contribuir a mantener la reactivación del sector inmobiliario, fundamentalmente desde el fomento del alquiler y el apoyo a la rehabilitación de viviendas, edificios y a la regeneración y renovación urbana o rural, pero además, a través del fomento del parque de vivienda en alquiler, ya sea de nueva promoción o procedente de la rehabilitación, y de la ayuda a la adquisición y a la rehabilitación para los jóvenes en municipios de menos de 5.000 habitantes.

¿A quién se dirige?

Los beneficiarios serán personas físicas, y deberán poseer la nacionalidad española, o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, Suiza, o el parentesco determinado por la normativa que sea de aplicación. En el caso de los extranjeros no comunitarios, deberán tener residencia legal en España.

¿Qué ofrecen?

Para la consecución de sus objetivos, el Plan Estatal 2018-2021 se estructura en los siguientes programas:

- Programa 1: Subsidiación de préstamos convenidos.
- Programa 2: Ayudas al alquiler de vivienda.
- Programa 3: Ayudas a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual.
- Programa 4: Fomento del parque de vivienda en alquiler.
- Programa 5: Fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas.
- Programa 6: Fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de las accesibilidad en viviendas.
- Programa 7: Fomento de la regeneración y renovación urbana y rural.
- Programa 8: Ayuda a los jóvenes.
- Programa 9: Fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad.

Datos de contacto

Dirección general de Arquitectura, Vivienda y Suelo
 Paseo de la Castellana, 67
 28071 Madrid
 91 728 40 00/ 91 597 70 00
 portal.vivienda@fomento.es
 www.fomento.gob.es
 900 900 707

www.fomento.gob.es
 900 900 707

3.10.1. Programa de subsidiación de préstamos convenidos**Características del recurso**

Este programa tiene por objeto el mantenimiento de las ayudas de subsidiación de préstamos convenidos regulados en los planes estatales de vivienda anteriores que cumplan con el ordenamiento vigente en la materia.

¿A quién se dirige?

Las personas reconocidas en el Plan Estatal del Fomento de Alquiler de Vivienda.

¿Qué ofrecen?

La subsidiación reconocida en el correspondiente Plan Estatal. Se trata de una ayuda que se descuenta de la cuota mensual de la hipoteca. El Ministerio de Fomento transfiere directamente su importe a las entidades financieras que la aplican en la cuota hipotecaria.

¿Cómo se accede?

A través de las entidades financieras

Datos de contacto

Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
 Paseo de la Castellana, 67
 28071 Madrid
 91 728 40 00/ 91 597 70 00
 portal.vivienda@fomento.es

3.10.2. Programa de ayuda al alquiler de vivienda**Características del recurso**

Facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos. Se otorga en función de la renta de las familias, con umbrales máximos de ingresos variables según su tamaño y composición, teniendo en cuenta que, cuanto mayor sea el número de miembros y menor su nivel de ingresos, podrán obtener más puntuación para ser beneficiarios de la subvención.

¿A quién se dirige?

Personas físicas mayores de edad que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser titular o estar en condiciones de suscribir un contrato de arrendamiento de vivienda formalizado en los términos de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, en calidad de arrendatario.
- Que la vivienda arrendada o a arrendar, constituya o vaya a constituir la residencia habitual y permanente del arrendatario.
- Límite de ingresos: 3 IPREM, 4 IPREM: familia numerosa general y personas con discapacidad, 5 IPREM: familia numerosa especial y personas con determinados grados de discapacidad.
- Renta de la vivienda igual o inferior a 600 euros mensuales. 900 euros/mes en determinados ámbitos a definir por las comunidades autónomas.

¿Qué ofrecen?

- Hasta el 40% de la renta mensual.
- Mayores de 65 años: hasta el 50% de la renta mensual.
- Ayuda hasta el 30% del alquiler en el tramo comprendido entre 601 y 900 euros en determinados ámbitos, a definir por las comunidades autónomas.



Datos de contacto

Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Paseo de la Castellana, 67
28071 Madrid
91 597 70 00
portal.vivienda@fomento.es
Teléfono línea consultas: 900 900 707

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda
C/ de Maudes, 17
28003 Madrid
91 580 31 00

3.10.3. Ayudas a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual

Características del recurso

Proporcionar a las personas que se encuentren en situación de desahucio de su vivienda habitual una vivienda en régimen de alquiler social.

¿A quién se dirige?

Personas físicas mayores de edad que hayan sido o vayan a ser objeto de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual y permanente y se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad que les impida acceder por sus propios medios a otra vivienda.

Los requisitos necesarios son:

- Vivienda habitual y permanente
- Límite de ingresos: 3 IPREM, 4 IPREM: familia numerosa general y personas con discapacidad, 5 IPREM: familia numerosa especial y personas con determinados grados de discapacidad.
- Límite de la renta: Hasta 400 euros.

¿Qué ofrecen?

Ayuda hasta 400 euros al mes (hasta el 100%) a acordar por los servicios sociales competentes.

Datos de contacto

Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Paseo de la Castellana, 67
28071 Madrid
91 597 70 00
portal.vivienda@fomento.es
Teléfono línea consultas: 900 900 707

3.10.4. Programa De Ayuda A Los Jóvenes

Características del recurso

Facilitar el disfrute de una vivienda digna y adecuada a los jóvenes de menos de 35 años, ya sea en régimen de alquiler o mediante una ayuda directa a la adquisición de viviendas localizadas en municipios de menos de 5.000 habitantes.

¿A quién se dirige?

Jóvenes de hasta 35 años que cumplan los siguientes requisitos:

Ayuda al alquiler:

- Vivienda habitual y permanente.
- Ingresos en la unidad de convivencia inferiores a: 3IPREM de forma general 4IPREM si se trata de familias numerosas generales y personas con discapacidad 5 IPREM familias numerosas especiales y personas con determinados grados de discapacidad.
- Alquiler mensual máximo de 600 euros.
- Alquiler mensual máximo de 900 euros en determinados ámbitos definidos por las comunidades autónomas.

Ayuda a la adquisición:

- Vivienda habitual y permanente.
- Ingresos en la unidad de convivencia inferiores a: 3 IPREM de forma general, 4IPREM si se trata de familias numerosas generales y personas con discapacidad, 5 IPREM familias numerosas especiales y

personas con determinados grados de discapacidad.

- Precio de adquisición inferior a 100.000 euros.

¿Qué ofrecen?

Ayuda al alquiler:

- Hasta 50% del alquiler mensual.
- Hasta 30% en el tramo entre 601 y 900 euros.

Ayuda a la adquisición:

- Hasta 10.800 euros con un límite del 20% del precio de adquisición (inferior a 100.000 euros).

Datos de contacto

Dirección general de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Paseo de la Castellana, 67
28071 Madrid
91 728 40 00
www.fomento.gob.es

de tantos días de prestación como medien entre la fecha en que haya finalizado la prestación de maternidad/paternidad y la fecha de presentación de la solicitud.

¿A quién se dirige?

Personas que mientras están percibiendo la prestación contributiva o el subsidio por desempleo, pasan a la situación de maternidad o de paternidad.

¿Qué ofrecen?

La prestación por desempleo no se consume mientras duren estas situaciones sino que, al finalizarlas, se podrá reanudar la prestación suspendida por la duración que restaba por percibir y en la cuantía que correspondía en el momento de la suspensión.

¿Cómo se accede?

A través de la sede electrónica del Servicio Público de Empleo Estatal, o en la oficina de prestaciones correspondiente, previa petición de cita en la sede electrónica o llamando al teléfono 901 010 210.

3.11. SUSPENSIÓN PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN CASO DE MATERNIDAD/PATERNIDAD

Características de la prestación

Si la situación de maternidad o paternidad sucede mientras se está percibiendo una prestación por desempleo de nivel contributivo, es posible solicitar la suspensión de ésta con el fin de iniciar la prestación por maternidad o paternidad que abona el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Una vez finalizado el periodo de maternidad/paternidad, y previa reactivación de la demanda de empleo, se dispone de 15 días para solicitar ante tu oficina de prestaciones la reanudación del derecho a la prestación de desempleo. De solicitarla fuera de ese plazo, se reanudará a partir de la fecha de solicitud y supondrá la pérdida

3.12. PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO

Características de la prestación

Se trata de un programa específico de carácter temporal que ofrece una ayuda económica de acompañamiento gestionada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), vinculada a la participación en políticas de activación para el empleo.

¿A quién se dirige?

Dirigido a personas desempleadas de larga duración que comprende políticas activas de empleo e intermediación laboral gestionadas por los Servicios Públicos de Empleo con la finalidad de incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo.



Podrán ser beneficiarias del programa las personas desempleadas que, a la fecha de presentación de la solicitud de incorporación al mismo, reúnan los siguientes requisitos:

- Haber transcurrido al menos un mes desde el agotamiento de cualquier prestación o subsidio por desempleo o ayuda. No se considerará agotamiento la extinción derivada de una sanción o baja en el derecho por causa imputable al beneficiario.
- Haber permanecido inscrito como demandante de empleo durante 270 días en los dieciocho meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud de incorporación al programa.
- Carecer del derecho a la protección contributiva o asistencial por desempleo o a la renta activa de inserción.
- Haber cesado involuntariamente en un trabajo por cuenta ajena previamente al agotamiento del último derecho de los contemplados en el primer punto. Además, si se hubiera trabajado tras el agotamiento de dicho derecho, haber cesado de forma involuntaria en el último trabajo realizado.
- Carecer de rentas, de cualquier naturaleza, superiores en cómputo mensual al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, y acreditar responsabilidades familiares. A estos efectos no se tendrán en cuenta las rentas derivadas de las actividades compatibles con la ayuda.
- En el caso de que tras el agotamiento de alguna de las prestaciones o ayudas incluidas en el primer punto de este apartado, se hubiese percibido cualquier tipo de rentas mínimas, salarios sociales o ayudas análogas de asistencia social concedidas por cualquier Administración Pública, deberá haber transcurrido como mínimo un mes desde la finalización de la percepción de estas rentas antes de la solicitud de este programa.
- Cumplir con las obligaciones de activación previstas en el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre.
- A efectos del acceso al programa no se considerará desempleado a quien en la fecha de solicitud de incorporación al mismo se encuentre trabajando por cuenta ajena a tiempo parcial.

¿Cómo se accede?

Las personas interesadas deberán presentar, previa cita, la solicitud de incorporación al programa en la oficina de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.

Datos de contacto

Servicios Centrales del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
C/ Condesa de Venadito, 9.
28027 Madrid
91 585 98 88

3.12.1. Renta activa de inserción

Características de la prestación

El Programa tiene como objetivo incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo de los trabajadores desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

¿Qué ofrecen?

Comprende políticas activas de empleo, gestionadas por los Servicios Públicos de Empleo con la finalidad de incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo y, en su caso, una ayuda económica gestionada por el Servicio Público de Empleo Estatal, denominada Renta Activa de Inserción, vinculada a la realización de las acciones en materia de políticas activas de empleo que no conlleven retribuciones salariales.

¿A quién se dirige?

Personas desempleadas sin derecho a prestación contributiva ni subsidio por desempleo y que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo, mantener dicha inscripción durante todo el período de percepción de la prestación y suscribir el compromiso de actividad.

- Ser menor de 65 años.
- No tener ingresos mensuales propios superiores al 75% del salario mínimo interprofesional (SMI), excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. Las rentas se computarán por su rendimiento íntegro o bruto. El rendimiento que proceda de actividades empresariales, profesionales, agrícolas, ganaderas o artísticas, se computará por la diferencia entre los ingresos y gastos necesarios para su obtención. Las ganancias patrimoniales se computarán por la diferencia entre las ganancias y las pérdidas patrimoniales.
- Si tienes cónyuge y/o hijos menores de 26 años o mayores discapacitados, o menores acogidos, únicamente se entenderá cumplido el requisito de carencia de rentas cuando la suma de las rentas de todos los integrantes de tu unidad familiar así constituida, incluyendo a ti, dividida por el número de miembros que la componen, no supera el 75 % del SMI, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- No haber sido beneficiario de la RAI en los 365 días naturales anteriores a la fecha de solicitud de admisión al programa, salvo en el caso de víctimas de violencia de género o víctimas de violencia doméstica y personas con discapacidad.
- No haber sido beneficiario de tres derechos al programa de renta activa de inserción anteriores.
- Desempleados de larga duración.

¿Cómo se accede?

La solicitud se puede presentar a través de:

- La sede electrónica del SEPE.
- La oficina de prestaciones (tras la obtención de cita previa en la sede electrónica del SEPE).
- En cualquier oficina de registro público o por correo administrativo.

Datos de contacto

Servicios Centrales del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
C/ Condesa de Venadito, 9
28027 Madrid
91 585 98 88

3.12.2. Subsidio por desempleo con responsabilidades familiares

Características de la prestación

Subsidio por desempleo para personas que han agotado una prestación contributiva y tienen cargas familiares.

Se entiende por cargas familiares tener a su cargo al cónyuge o a algún hijo/hija por naturaleza o adopción menor de 26 años o mayor discapacitado o menor acogido, que no tenga ingresos mensuales superiores al 75% del salario mínimo interprofesional (SMI), excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, y que la suma de todos los ingresos dividida entre el número de miembros que componen la unidad familiar, no supere dicha cantidad.

¿Qué ofrecen?

- Cuantía: igual al 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.
- Duración: 6 meses prorrogables por periodos semestrales, en función de la duración de la prestación por desempleo que se haya agotado y de la edad, siempre que se solicite en plazo y se mantengan los requisitos.
- El pago del subsidio se realizará por mensualidades de 30 días, entre los días 10 y 15 del mes inmediato siguiente al que corresponda el devengo.

¿A quién se dirige?

Personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar en desempleo.
- Estar inscrito como demandante de empleo durante el periodo de un mes desde el agotamiento de la prestación (fecha en que finaliza la prestación concedida, que siempre será anterior a la fecha del último cobro de la prestación), sin haber rechazado oferta de colocación adecuada, ni haberte negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional, desde el agotamiento de la prestación contributiva.



La inscripción deberá mantenerse durante todo el periodo de percepción del subsidio.

- Suscribir el compromiso de actividad.
- Haber agotado la prestación por desempleo de nivel contributivo.
- Tener responsabilidades familiares.
- Carecer de rentas, de cualquier naturaleza, superiores al 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de las dos pagas extraordinarias. Las rentas se computarán por su rendimiento íntegro o bruto. El rendimiento que proceda de actividades empresariales, profesionales, agrícolas, ganaderas o artísticas, se computará por la diferencia entre los ingresos y gastos necesarios para su obtención. Las ganancias patrimoniales se computarán por la diferencia entre las ganancias y las pérdidas patrimoniales.

¿Cómo se accede?

El plazo para presentar la solicitud es de 15 días hábiles a partir del cumplimiento del mes de espera. El mes de espera comienza a contar a partir del día siguiente al agotamiento de la prestación contributiva (el derecho al subsidio nacerá a partir del día siguiente a aquel en que se cumpla el mes de espera, siempre que se solicite dentro del plazo).

Datos de contacto

Teléfono de atención al ciudadano 901 119 999.

3.12.3. Programa prepara

Características de la prestación

Las ayudas para el Programa de Recualificación Profesional (PREPARA) son un conjunto de medidas dirigidas a promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas.

¿Qué ofrecen?

Ofrecen un programa de cualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo,

basado en acciones de políticas activas de empleo y en la percepción de una ayuda económica de apoyo.

¿A quién se dirige?

Podrán beneficiarse de este programa las personas desempleadas por extinción de su relación laboral e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo y que hayan agotado o agoten la prestación por desempleo de nivel contributivo y no tengan derecho a cualquiera de los subsidios por desempleo establecidos en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, o bien hayan agotado alguno de estos subsidios, incluidas sus prórrogas, debiendo dichas personas cumplir en el momento de la solicitud, además, alguna de las siguientes condiciones:

- Llevar inscritas como demandantes de empleo al menos doce de los últimos dieciocho meses.
- Tener responsabilidades familiares, tal como este concepto viene definido en el artículo 275.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

La persona solicitante debe carecer de rentas, de cualquier naturaleza, superiores en cómputo mensual al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

A estos efectos, aunque el solicitante carezca de rentas, en los términos anteriormente establecidos, si convive con padres y/o cónyuge, y/o hijos menores de 26 años, o mayores con una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o menores acogidos, únicamente se entenderá cumplido el requisito de carencia de rentas cuando la suma de las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar así constituida, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen, no supere el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

¿Cómo se accede?

La solicitud de la ayuda de acompañamiento se presentará en la correspondiente Oficina de Prestaciones del

Servicio Público de Empleo Estatal. El plazo de solicitud es de dos meses desde el agotamiento de la prestación o subsidio por desempleo. Durante este plazo el solicitante deberá realizar durante al menos 30 días, acciones de búsqueda activa de empleo, y acreditarlas al Servicio Público de Empleo Estatal.

Datos de contacto

Servicios Centrales del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
C/ Condesa de Venadito, 9.
28027 Madrid
91 585 98 88

3.13. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA MUJER

Características del recurso:

Se realiza la atención y las pruebas ginecológicas derivadas del Programa de la Mujer.

¿A quién se dirige?

Personas sin cobertura sanitaria. Población en general.

¿Qué ofrecen?

Mamografías. Obstetricia. Ginecología. Programa de enfermedades de transmisión sexual.

¿Cómo se accede?

Derivación de Centros de Madrid Salud.
Datos de contacto:
Centro Municipal de Diagnóstico Médico
Calle Montesa, 22
91 588 51 09 - 91 588 51 00/06
mspdagnostico@madrid.es

4. Recursos y servicios:

estatal y Comunidad de Madrid

4.1. MUJER EMBARAZADA-GESTANTE

4.1.1. Familias en positivo: apoyo a padres, madres y personas con responsabilidades parentales (parentalidad positiva)

Características del recurso

Familias en Positivo es una plataforma on-line impulsada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias que tiene el fin de promover el ejercicio positivo de la parentalidad y reforzar el apoyo a la parentalidad positiva en las políticas y servicios públicos de los Gobiernos Locales y en el tejido asociativo.

La parentalidad positiva plantea la necesidad de ejercer un control parental basado en el afecto, el apoyo, la comunicación, la estimulación y la estructuración en rutinas, en el establecimiento de límites, normas y consecuencias, así como en el acompañamiento y la implicación en la vida cotidiana de los hijos e hijas.

¿A quién se dirige?

Familias en Positivo se estructura en una Extranet (acceso libre) y una Intranet (acceso restringido), con el objetivo de facilitar, por un lado, el acceso a la información y los recursos para las familias y personas interesadas en general y, por otro, favorecer la transferencia de conocimientos y experiencias entre los profesionales y expertos en la materia. En particular, los destinatarios/as previstos para Familias en Positivo son los siguientes:

- Extranet (acceso libre): Familias y personas interesadas en recibir información y orientación sobre parentalidad positiva y otros contenidos relacionados.
- Intranet (privada): Responsables de las políticas locales de familias. Técnicos de los servicios municipales que de manera directa o indirecta tienen como destinatarios/as a los menores y las familias. Responsables políticos y profesionales de otros niveles de la administración pública, entidades públicas de otros sectores y entidades privadas que trabajen en

beneficio de las familias, niños/as y adolescentes. Expertos/as e investigadores/as en el ámbito de la familia y de las políticas de apoyo a las familias.

¿Qué ofrecen?

La plataforma ofrece un espacio donde las familias pueden encontrar información, orientación, motivos de reflexión y, sobre todo, un mensaje en positivo que les acompañe en su día a día.

Parentalidad positiva: acciones desde la prevención, promoción y competencias parentales.

Recursos para familias.

¿Cómo se accede?

A través de su página web: www.familiasenpositivo.org

Datos de contacto:

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

www.familiasenpositivo.es

<http://familiasenpositivo.org/documentacion/recursos-socioeducativa>

4.1.2. Centros maternos

Características del recurso:

Son recursos que pretenden cubrir necesidades básicas de alojamiento y manutención a la vez que brindar la oportunidad a las mujeres de que puedan desarrollar las habilidades necesarias para su plena integración y autonomía social, económica y personal. Todo ello, a través de equipos de trabajo multidisciplinar presentes en los propios centros.

¿A quién se dirige?

Mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social.

¿Qué ofrecen?

Alojamiento, manutención, orientación y soporte para la crianza de sus hijos e hijas, formación sobre desarrollo personal y ejercicio de la maternidad, escuela infantil, actividades formativas, pre-laborales o laborales, así como culturales y de ocio y tiempo libre.

¿Cómo se accede?

Acceso a través de los Centros de Servicios Sociales Municipales, la Dirección General de la Mujer y de la Dirección General de la Familia y el Menor (Comisión de Tutela del Menor o de Coordinación de Centros).

Datos de contacto:

Dirección General de la Familia y el Menor
C/ Manuel de Falla, 7
28036 Madrid

■ RESIDENCIA NORTE

Residencia mujeres jóvenes y menores gestantes.

■ RESIDENCIA MATERNAL VILLAPAZ

Madres con menores de 0 a 3 años.

■ RESIDENCIA ALMENARA

Residencia mujeres jóvenes gestantes o con hijos a su cargo con problemas de conducta.

4.1.3. Campaña de prevención sobre el abandono de bebés

- Oferta ayuda y protección tanto a la madre como al niño/a:

La Comunidad atenderá a las mujeres según el protocolo de actuación diseñado, junto con jueces y fiscales, para evitar el abandono de bebés y ayudar a las madres que deseen renunciar a sus hijos/as a que lo hagan de una forma responsable y con las máximas garantías de seguridad para los menores.

Los Servicios Sociales serían los encargados de valorarla posibilidad de solicitar una guarda con carácter temporal a la entidad pública de protección de menores cuando los progenitores por circunstancias graves y transitorias debidamente acreditadas no pueden cuidar de un menor (art.172 bis CC).

- Atención integral para las madres:

El protocolo regional de actuación para evitar el abandono de bebés combina un servicio de atención integral a la mujer, tanto si está embarazada como si acaba de recibir el alta médica en el hospital tras el parto.

A su vez, se garantiza la confidencialidad de los datos de la madre. Para ello dispone de un tratamiento informático de los expedientes de protección, de acceso restringido, a fin de que nadie pueda disponer de esa información si no está autorizado. Asimismo, se preserva el derecho del niño a conocer sus orígenes en el futuro. Esta renuncia no afectará en modo alguno a aquellas mujeres que pudieran encontrarse en situación ilegal en España, ya que su identidad quedará siempre protegida.

Datos de contacto:

Teléfono 012 ó 112

4.2. FAMILIAS CON HIJOS MENORES DE EDAD

4.2.1. Centros de apoyo y encuentro familiar-CAEF

Características del recurso:

Centros que ofrecen apoyo a las familias a través de diversos servicios de carácter gratuito, personalizado y confidencial atendidos por equipos multidisciplinares compuestos por psicólogos, abogados, trabajadores y educadores sociales con formación y experiencia en el trabajo con familias.

Algunas de las situaciones que pueden afectar, en mayor o menor medida, el bienestar del grupo familiar o de alguno de sus miembros son; la mejora del diálogo y la comunicación de la pareja; la llegada de los hijos y sus cuidados; el primer suspenso; el establecimiento de normas y límites; una separación o un divorcio; la atención a los mayores; cómo afrontar la pérdida de un ser querido y su duelo o la convivencia con adolescentes.

Asimismo, hay familias que viven procesos de ruptura conflictivos y necesitan durante algún tiempo de un entorno profesional neutral y seguro, que facilite las relaciones entre los menores y otros familiares con los que no conviven.

¿A quién se dirige?

Dirigido a todos y cada uno de los miembros que componen la unidad familiar.

¿Qué ofrecen?

- **Punto de Encuentro Familiar:** Facilita un lugar neutral y el apoyo de profesionales cualificados para favorecer el derecho de los hijos a mantener relación con los familiares con los que no conviven en casos de ruptura conflictiva de la convivencia familiar. A este servicio se accede exclusivamente mediante resolución judicial o administrativa.
- **Información, Orientación y Atención Psicológica:** **Servicio de apoyo psicológico:** a familias con el fin de prevenir y dar respuesta a problemas o crisis puntuales de todos o de alguno de sus miembros.
- **Mediación familiar:** Es una forma voluntaria de resolver las tensiones o los conflictos familiares con la intervención de una persona mediadora que ayuda a la familia a dialogar y alcanzar sus propios acuerdos consensuados.
- **Asesoramiento jurídico:** Información, asesoramiento legal y orientación jurídica sobre cuestiones que puedan plantearse en el marco de la vida familiar, tales como separaciones, divorcios, violencia y cualquier tema relacionado con el derecho de familia.
- **Grupos de apoyo de carácter formativo:** Espacio de diálogo y formación para las familias en

el que se abordan problemáticas específicas detectadas desde cualquiera de los servicios del CAEF.

¿Cómo se accede?

El acceso es directo para todos los recursos (con cita previa), excepto el servicio de Punto de Encuentro Familiar, que se realiza por derivación judicial o administrativa.

Datos de contacto:

■ CAEF ALCORCÓN – MÓSTOLES

Avda. de los Castillos s/n (Castillo Grande)
28924 Alcorcón
91 001 54 03

■ CAEF MAJADAHONDA – LAS ROZAS

Avda. de Guadarrama, 34
28220 Majadahonda
91 636 20 07

C/Pintor Velázquez, 19 posterior
28235 Las Rozas
677 100 537

C/ Comunidad de la Rioja, 2
28231 Las Rozas
91 637 07 41

■ CAEF "MARIAM SUÁREZ"

C/ Donoso Cortés, 27. 3ª Planta
28015 Madrid
91 447 73 69

4.2.2. CIASI

Características del recurso

Centro cuyo objeto es asistir a los/as menores víctimas de abuso sexual, así como de intervención con



agresores sexuales menores de edad. La intervención que se realiza tiene un enfoque psicológico, social y jurídico y está coordinada con otros dispositivos de atención sanitaria, social, policial, judicial y educativa.

- Ayudar a los menores agredidos sexualmente pres-
tándoles asistencia psicológica y jurídica.
- Apoyar a la familia y a la red social del menor para
abordar el problema.
- Atender a los agresores menores de edad, ini-
ciando una intervención terapéutica lo antes po-
sible.
- Realizar una evaluación de la credibilidad del tes-
timonio del menor en los supuestos de sospe-
cha.
- Informar a los organismos competentes, en el
caso que se aprecie desprotección del menor.
- Promover la sensibilización social sobre el abuso se-
xual infantil.
- Participar en programas de prevención del abuso
sexual infantil dentro del ámbito escolar y en centros
que atienden a población de riesgo.

¿A quién se dirige?

Menores agredidos sexualmente.

¿Cómo se accede?

El acceso al Centro se realiza por vía institucional a partir de la demanda de:

- Servicios Sociales.
- Servicios de Salud.
- Servicios Policiales.
- Organismos de la Administración de Justicia.
- Centros Educativos.

Datos de contacto

Dirección General de la Familia y el Menor
(Consejería de Políticas Sociales y Familia)
C/ Manuel de Falla, 7. 28036 Madrid

4.2.3. Subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de hasta tres años y a mantener una red de apoyo

Características del recurso

Apoyar la concesión de ayudas a favor de entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años y al mantenimiento de una red de apoyo.

¿A quién se dirige?

Entidades sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar válidamente constituidas.
- Carecer de ánimo de lucro.
- Haber realizado algún proyecto objeto de esta con-
vocatoria durante el ejercicio anterior.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y
frente a la Seguridad Social, así como no tener deu-
das en período ejecutivo con la Comunidad de Ma-
drid, salvo que las mismas estuvieran debidamente
garantizadas.
- Tener la correspondiente autorización administrativa
de la consejería competente en materia de servicios
sociales.
- Para los servicios en funcionamiento con posteri-
oridad a 30 de diciembre de 2009, haber efectuado, en
todo caso, antes de la finalización del plazo de pre-
sentación de solicitudes, la comunicación previa de
inicio de actividades sociales a través del servicio con
el sector y tipología para el que se solicita la subven-
ción, lo que se comprobará de oficio por la Adminis-
tración concedente.
- No encontrarse incurso en las causas de prohibición
para obtener la condición de beneficiario, estableci-
das en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de
noviembre, General de Subvenciones.

¿Qué ofrecen?

El apoyo a las entidades que desarrollen en sus proyectos alguna o algunas de las siguientes acciones subvencionables:

- Alojamiento de las mujeres embarazadas o madres sin recursos con hijos de cero a tres años.
- Programas socio-laborales dirigidos a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años, tendentes a garantizar su autonomía personal y patrimonial frente a situaciones de vulnerabilidad o exclusión social.
- Servicios para el cuidado y atención inmediata para hijos de cero a tres años y sus madres.
- Asesoramiento Jurídico y orientación Psicológica.

Datos de contacto

Consejería de Políticas Sociales y Familia
 Dirección General de la Familia y el Menor
 Subdirección General de Familia
 C/ Manuel de Falla, 7
 28036 Madrid

4.2.4. Línea de ayuda a la infancia de la Comunidad de Madrid

Características del recurso:

Es un servicio especializado de atención telefónica, al que pueden dirigirse niños/as, adolescentes y adultos para consultar cualquier tipo de problemática relacionada con la infancia. Esta línea funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿A quién se dirige?

Atención de las llamadas telefónicas recibidas procedentes de la Comunidad de Madrid.

¿Qué ofrecen?

La Línea de Ayuda a la Infancia cuenta con un equipo de profesionales especializados en atención telefónica,

el cual está formado por psicólogos y pedagogos con apoyo de un equipo interdisciplinar que ofrece asesoramiento jurídico, social y psicológico.

- Orientación psicológica, social o jurídica de las llamadas atendidas y, en su caso, derivación e intervención con aquellos organismos y entidades que permitan la adecuada resolución del caso presentado.
- Promoción del conocimiento de la existencia de este servicio a través de materiales de difusión creados específicamente para ello y dirigidos tanto a menores como a adultos.
- Fomento de la coordinación interinstitucional implicando a los organismos, entidades o agentes sociales que trabajen en el ámbito de la infancia y adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- También se incluyen otras actividades, como son: la difusión en centros docentes, medios de comunicación y otros organismos o comercios; la formación de los profesionales de los servicios contratados; y la elaboración, publicación y difusión de una guía de recursos de atención a menores en la Comunidad de Madrid.

Datos de contacto

Teléfono gratuito 116 111

4.2.5. Guías y publicaciones de orientación y apoyo a las familias de la Comunidad de Madrid

Descripción

La Dirección General de la Familia y el Menor ha desarrollado una colección de *Guías de La Familia Cuenta*, son 19 guías:

Beneficiarios

Las familias de la Comunidad de Madrid.

Información complementaria

Guías la Familia Cuenta.



- *Acogimiento en la Comunidad de Madrid*
Consejería de Políticas Sociales y Familia - D. G. de la Familia y el Menor
Libro en papel y publicación en línea. Madrid, 2017. Distribución Institucional Digital
- *Adopción internacional en la Comunidad de Madrid*
Una guía para orientar y ayudar a las personas que estén pensando adoptar un niño en el extranjero.
Consejería de Políticas Sociales y Familia - D. G. de la Familia y el Menor
Libro en papel y publicación en línea Madrid, 2017. Distribución Institucional Digital.
- *Aprender a convivir con las pantallas ¿Le dejo la tablet a mis hijos?*
Consejería de Políticas Sociales y Familia - D. G. de la Familia y el Menor
Libro en papel. Madrid, 2017. Distribución Institucional Digital
- *Pasos para evitar el ciberbullying: ¿Puedo conseguir que mi hijo no sea víctima del acoso escolar?*
Consejería de Políticas Sociales y Familia - D. G. de la Familia y el Menor
Libro en papel. Madrid, 2018. Distribución Institucional Digital
- *Pasos para evitar la adicción a los videojuegos ¿Puedo ayudar a mis hijos a divertirse en la red?*
Consejería de Políticas Sociales y Familia - D. G. de la Familia y el Menor
Libro en papel. Madrid, 2017. Distribución Institucional Digital
- *El Acoso escolar y la prevención de la violencia desde la familia*
Consejería de Políticas Sociales y Familia - D. G. de la Familia y el Menor
Libro en papel. Madrid, 2006. Distribución Institucional Digital
- *Adoptar, Integrar y Educar*
Consejería de Políticas Sociales y Familia - D. G. de la Familia y el Menor
Libro en papel. Madrid, 2009. Distribución Institucional Digital
- *Cuidando el amor. Del amor que soñamos al amor que vivimos*
Consejería de Políticas Sociales y Familia - D. G. de la Familia y el Menor
Libro en papel. Madrid, 2007. Distribución Institucional Digital
- *Cómo convivir con adolescentes*
Consejería de Políticas Sociales y Familia - D. G. de la Familia y el Menor
Libro en papel. Madrid, 2008. Distribución Institucional Digital
- *Cómo crecen nuestros hijos. Una guía sencilla para ayudar a nuestros hijos e hijas en el desarrollo de su personalidad*
Consejería de Políticas Sociales y Familia - D. G. de la Familia y el Menor
Libro en papel. Madrid, 2005. Distribución Institucional Digital
- *Cómo resolver los conflictos familiares*
Consejería de Políticas Sociales y Familia - D. G. de la Familia y el Menor
Libro en papel. Madrid, 2010. Distribución Institucional Digital
- *La Familia ante los momentos difíciles*
Consejería de Políticas Sociales y Familia - D. G. de la Familia y el Menor
Libro en papel. Madrid, 2004. Distribución Institucional Digital (1,47 Mb)
- *La familia dialoga y llega a acuerdos. La mediación familiar*
Consejería de Políticas Sociales y Familia - D. G. de la Familia y el Menor
Libro en papel. Madrid, 2011. Distribución Institucional Digital (3,64 Mb)

- *La Familia y medios de comunicación*
Consejería de Políticas Sociales y Familia - D. G. de la Familia y el Menor
Libro en papel. Madrid, 2006. Distribución Institucional Digital (3,01 Mb)
- *Inteligencia emocional. El secreto para una familia feliz. Una guía para aprender a conocer, expresar y gestionar nuestros sentimientos.*
Consejería de Políticas Sociales y Familia - D. G. de la Familia y el Menor
Libro en papel. Madrid, 2008. Distribución Institucional Digital (8,81 Mb)
- *Secretos de la comunicación. Las claves de las relaciones humanas*
Consejería de Políticas Sociales y Familia - D. G. de la Familia y el Menor
Libro en papel. Madrid, 2007. Distribución Institucional Digital (2,73 Mb)
- *Trastornos de la conducta alimentaria. Cómo actuar desde la familia*
Consejería de Políticas Sociales y Familia - D. G. de la Familia y el Menor
Libro en papel. Madrid, 2008. Distribución Institucional

4.2.6. Web de familia de la Comunidad de Madrid

Actualmente se está trabajando en la puesta en marcha de la WEBFAMILIA-CM en la que se agrupen todos los recursos que la Comunidad de Madrid proporciona a las familias con el objetivo de una mayor visibilidad y un acceso más sencillo para las familias. La gran variedad de recursos disponibles, dependientes de numerosas unidades administrativas de la Comunidad de Madrid, hace difícil al usuario encontrar los servicios más adecuados para la cobertura de sus necesidades. Centralizarlos en una sola web permitirá ofrecer un mejor servicio a las familias madrileñas.

En la misma se ofrecerá información sobre los siguientes temas entre otros: familias numerosas, Centros de

Apoyo y Encuentro Familiar, Centros Maternales o publicaciones relevantes en temas de familia.

4.2.7. Centros base (discapacitados) de la Comunidad de Madrid

Descripción

Los Centros Base de la Comunidad de Madrid son servicios especializados de atención básica a personas con discapacidad.

Constituyen un recurso específico de apoyo técnico en materia de discapacidades para los dispositivos ordinarios y servicios específicos de su zona de influencia.

Prestaciones de los Centros Base:

- Información y valoración de la condición de discapacidad.
- Orientación (tratamientos rehabilitadores, formación y empleo, accesibilidad y ayudas técnicas, etc...).
- Tratamiento a las personas con discapacidad (atención temprana, intervención psicomotriz, fisioterapia, logoterapia, intervención psicológica, psicoterapia).
- Elaboración de dictámenes técnicos facultativos para las diferentes prestaciones.

Beneficiarios

Empadronados en la Comunidad de Madrid, con una discapacidad intelectual, física y sensorial que quieran solicitar la valoración del Reconocimiento del grado de discapacidad.

Los Centros Base atienden a la población de sus correspondientes demarcaciones geográficas. En función del código postal de su lugar de residencia, le corresponderá uno de los 9 Centros Bases que existen en la Comunidad de Madrid.

Se acude a los Centros Base tanto para el reconocimiento inicial, como para revisión del grado de discapacidad, así como para la correspondiente certificación acreditativa.



Información complementaria

CENTRO BASE I

DIRECCIÓN	C/ MAUDES, 26 28003MADRID
TELÉFONO 91 598 90 90	DISTRITOCHAMBERI
DISTRITOS POSTALES De MADRID ADSCRITOS	28003,28020,28029,28035,28039,28048,28049
POBLACIONES ADSCRITAS	LA ACEBEDA, ALAMEDA DEL VALLE, ALCOBENDAS ALGETE, BECERRIL DE LA SIERRA, BERZOSA DEL LOZOYA, BRAOJOS, BUITRAGO DEL LOZOYA, BUSTARVIEJO, CABANILLAS DE LA SIERRA LA CABRERA, CANENCIA, CERCEDILLA, CERVERA DE BUITRAGO, COLLADO MEDIANO, COLMENAR VIEJO, EL ATAZAR, EL BERRUECO, EL BOALO, EL MOLAR, EL VELLÓN, FUENTE EL SAZ DE JARAMA, GARGANTA DE LOS MONTES, SOTO DEL REAL, GARGANTILLA DE LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO, GASCONES, GUADALIX DE LA SIERRA, LA HIRUELA, HORCAJO DE LA SIERRA, HORCAJUELO DE LA SIERRA, HOYO DE MANZANARES, LA SERNA DEL MONTE, LOZOYA VILLAVIEJA DEL LOZOYA , LOZOYA DEL VALLE, LOZOYUELA, MADARCOS, MANZANARES EL REAL, MIRAFLORES DE LA SIERRA, MONTEJO DE LA SIERRA, MORALZARZAL, NAVACERRADA, NAVARREDONDA Y SAN MAMES, NAVALAFUENTE, PARACUELLOS DEL JARAMA, PATONES, PEDREZUELA, PINILLA DEL VALLE, PIÑUECAR-GANDULLAS, PRÁDENA DEL RINCÓN, PUEBLA DE LA SIERRA, PUENTES VIEJAS, RASCAFRÍA, REDUEÑA, ROBEDILLO DE LA JARA, ROBREGORDO, SAN AGUSTÍN DE GUADALIX, SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, SOMOSIERRA, SOTO DEL REAL, TALAMANCA DEL JARAMA, TORRELAGUNA, TORREMOCHA DEL JARAMA, TRES CANTOS, VALDEMANCO, VALDEPIÉLAGOS, VALDETORRES DE JARAMA, VENTURADA, VILLAVIEJA DEL LOZOYA

CENTRO BASE 2

DIRECCIÓN	C/ MELQUIADES BIENCINTO, 15 MADRID28053
TELÉFONO 91 552 10 04 / 91 55211 03	DISTRITO PUENTE DE VALLECAS
DISTRITOS POSTALES MADRID ADSCRITOS	28001,28007,28009,28053
POBLACIONES ADSCRITAS	ARANJUEZ,BATRES,CASARRUBUELOS,CUBAS DE LA SAGRA,GETAFE,GRIÑÓN,HUMANES DE MADRID,MORALEJA DE EN MEDIO,TORREJÓN DE LA CALZADA,LEGANÉS,PARLA,PINTO,SERRANILLOS DEL VALLE,TORREJÓN DE VELASCO,VALDEMORO

CENTRO BASE 3

DIRECCIÓN	C/ TOMÁS BRETÓN, 47-6 28045 MADRID
TELÉFONO 91 527 00 91 / 91 52724 70	DISTRITO ARGANZUELA
DISTRITOS POSTALES MADRID ADSCRITOS	28004,28005,28006,28008,28010,28012,28013, 28014,28015,28026,28040,28045
POBLACIONES ADSCRITAS	ALDEA DEL FRESNO, ALPEDRETE, CADALSO DE LOS VIDRIOS, CENICIENTOS, CHAPINERÍA, COLLADO VILLALBA, COLMENAR DEL RROYO, COLMENAREJO, EL ESCORIAL, FRESNEDILLAS DE LA OLIVA, GALAPAGAR, GUADARRAMA, LAS ROZAS DE MADRID, LAS ROZAS DE PUERTO REAL, LOS MOLINOS, NAVALAGAMELLA, NAVAS DEL REY, PELAYOS DE LA PRESA, ROBLEDO DE CHAVELA, ROBLEDONDO ,SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS, SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA, TORRELODONES, VALDEMAQUEDA, VALDEMORILLO, VILLA DEL PRADO, VILLANUEVA DE LA CAÑADA, VILLANUEVA DEL PARDILLO, ZARZALEJO.

CENTRO BASE 4

DIRECCIÓN	AVDA. DE ALCORCÓN, 3 28936 MÓSTOLES (MADRID)
TELÉFONO 91 646 30 68	DISTRITO MÓSTOLES
POBLACIONES ADSCRITAS	ALCORCÓN, ARROYOMOLINOS, EL ÁLAMO, FUENLABRADA, MÓSTOLES, NAVALCARNERO, SEVILLA LA NUEVA, VILLAMANTA, VILLAMANTILLA, VILLANUEVA DE PERALES

CENTRO BASE 5

DIRECCIÓN	C/ AGUSTÍN CALVO, 4 28043 MADRID
TELÉFONO 91 388 02 02 / 91 388 01 30	DISTRITO HORTALEZA
DISTRITOS POSTALES MADRID ADSCRITOS	28002,28016,28022,28027, 28028, 28033,28034,28036, 28037, 28042,28043,28046,28050, 28055
POBLACIONES ADSCRITAS	AJALVIR, COBEÑA, DAGANZO DE ARRIBA, FRESNO DE TOROT, RIBATEJADA, VALDEOLMOS-ALAPARDO

CENTRO BASE 6

DIRECCIÓN	C/ MERCEDES ARTEAGA, 18 28019 MADRID
TELÉFONO 91 472 92 01 / 91 472 9151 / 91 472 90 64	DISTRITO CARABANCHEL
DISTRITOS POSTALES MADRID ADSCRITOS	28011,28019,28023,28024,28025,28044, 28047,28054
POBLACIONES ADSCRITAS	BOADILLA DEL MONTE, BRUNETE, QUIJORNA, MAJADAHONDA, POZUELO DE ALARCÓN, VILLAVICIOSA DE ODÓN

CENTRO BASE 7

DIRECCIÓN	C/ RAFAEL ALBERTI, 37 28038 MADRID
TELÉFONO 91 777 93 99/ 91 777 71 31	DISTRITO PUENTE DE VALLECAS
DISTRITOS POSTALES MADRID ADSCRITOS	28017,28018,28021,28030,28031,28032,28038, 28041,28051,28052
POBLACIONES ADSCRITAS	BELMONTE DE TAJO, BREA DE TAJO, CARABAÑA, CHINCHÓN, CIEMPOZUELOS, COLMENAR DE OREJA, ESTREMEIRA, FUENTIDUEÑA DE TAJO, MORATA DE TAJUÑA, PERALES DE TAJUÑA, SAN MARTÍN DE LA VEGA, TIELMES, TITULCIA, VALDARACETE, VALDELAGUNA, VALDILECHA, VILLACONEJOS, VILLAMANRIQUE DE TAJO, ORUSCO DE TAJUÑA, VILLAREJO DE SALVANÉS.

CENTRO BASE 8

DIRECCIÓN	C/ JACINTO VERDAGUER 22-24 28019 MADRID
TELÉFONO 91 428 04 21	DISTRITO CARABANCHEL
DISTRITOS POSTALES ADSCRITOS	Atiende a la población mayor de 65 años correspondiente a los distritos postales de Madrid capital.

CENTRO BASE 9

DIRECCIÓN	AVDA. MADRID, 2 POSTERIOR, EDIFICIO 4. (Complejo Miguel Hernández) COSLADA 28822
TELÉFONO 91 674 75 13	DISTRITO COSLADA
POBLACIONES ADSCRITAS	ALCALÁ DE HENARES, AMBITE, ANCHUELO, ARGANDA DEL REY, CAMARMA DE ESTERUELAS, CAMPO REAL, CORPA, COSLADA, LOECHES, LOS SANTOS DE LA HUMOSA, MECO, MEJORADA DEL CAMPO, NUEVO BAZTAN, OLMEDA DE LAS FUENTES, PEZUELA DE LAS TORRES, POZUELO DEL REY, RIVAS VACIAMADRID, SAN FERNANDO DE HENARES, SANTORCAZ, TORREJON DE ARDOZ, TORRES DE LA ALAMEDA, VALDEAVERO, VALVERDE DE ALCALA, VELILLA DE SAN ANTONIO, VILLALBILLA, VILLAR DEL OLMO.

4.2.8. Centros de atención temprana**Características del recurso**

El Servicio de Atención Temprana está dirigido a niños y niñas de edades comprendidas entre los 0 y 6 años que presentan necesidades especiales, transitorias o permanentes, originadas por deficiencias, alteraciones en el desarrollo o riesgo de padecerlas.

¿A quién se dirige?

Los/las niños/as deben residir en la Comunidad de Madrid y no estar escolarizados en Centros Educativos de Educación Especial ni en Educación Primaria.

¿Qué ofrecen?

Implica la atención individualizada ambulatoria de carácter preventivo, global e interdisciplinar que está orientada tanto al niño como a su entorno familiar y social, y coordinada con otros recursos de atención.

Existen dos tipos de plazas:

- Plazas de tratamiento: intervención programada directa con el/la niño/a prestándole coordinadamente los servicios de estimulación, fisioterapia, psicomotricidad, logopedia y psicoterapia que el niño precise.
- Plazas de apoyo y seguimiento: intervención que permite dar respuesta a niños/as en condiciones de riesgo que por sus características requieren que se valore y apoye su evolución de forma continuada y regular.

¿Cómo se accede?

Para recibir atención, el menor debe contar con la valoración y acreditación pertinente que indique la necesidad de recibir atención temprana. Esta acreditación la emite el Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI).

Datos de contacto

Dirección General de la Familia y el Menor
C/ Manuel de Falla, 7
28036 Madrid

■ LISTADO CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA:
www.madrid.org

4.2.9. CRECOVI**Características**

Es un órgano colegiado que da acceso al sistema de protección social que precisan los/as niños/as de cero a seis años con trastornos del desarrollo, discapacidad o riesgo de padecerla y/o dependencia, residentes en la Comunidad de Madrid. En este centro se evalúan las necesidades de estos niños y se da orientación y apoyo a las familias.

Se planifica, valora, evalúa, y organiza y coordina la actuación integral de la atención temprana en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Dispone de una Unidad de Valoración que aúna en un único espacio de referencia y acogida las diferentes valoraciones que puedan requerir los menores de seis años que precisan de

apoyos terapéuticos y sociales específicos en su proceso de desarrollo (reconocimiento de grado de discapacidad, reconocimiento de la situación de dependencia, determinación de la necesidad de Atención Temprana).

Facilita el acceso a los tratamientos de estimulación, psicomotricidad, logopedia, fisioterapia y psicoterapia que se dispensan en los Centros de Atención Temprana de la Consejería de Políticas Sociales y las Áreas de intervención terapéutica de los Centros Base de Valoración y Orientación a personas con discapacidad de la Dirección General de Atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid.

Sesiones informativas y talleres teórico-prácticos para familias en torno a distintos aspectos del desarrollo de los menores.

¿A quién se dirige?

Familias con menores con discapacidad, o riesgo de padecerla y/o situación de dependencia.

¿Cómo se accede?

Puede presentarse de forma telemática o de forma presencial, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Políticas Sociales y Familia (C/ O'Donnell, 50).

Datos de contacto

C/ Doctor Castelo, 49
28009 Madrid
91 276 11 83

4.2.10. Programa de integración preferente

Características

Los centros preferentes para la escolarización de alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo proporcionan un entorno de calidad que aporta las condiciones óptimas para la atención individualizada de las

necesidades educativas especiales de estos/as alumnos/as, teniendo en cuenta la diversidad existente y considerándola como un aspecto enriquecedor para el grupo.

¿A quién se dirige?

Familias con menores con discapacidad, o riesgo de padecerla y/o situación de dependencia.

Datos de contacto

C/ Doctor Castelo, 49
28009 Madrid
91 276 11 83

■ Escuelas Infantiles con Programa de Integración Preferente para alumnos/as con Trastornos Generalizados del Desarrollo:

- Escuela Infantil TÍTERES
Plaza Anocibar s/n
28025 Madrid
91 465 20 70

■ Escuelas Infantiles con Programa de Integración Permanente: Discapacidad Auditiva

- Escuela Infantil PIRUETAS
Avenida Canillejas a Vicálvaro, 82
28022 Madrid
91 760 10 49

4.2.11. Servicios para cuidado de niños/as menores de 3 años

Características del recurso

Son servicios que se ponen en marcha desde la Comunidad de Madrid y corporaciones locales con el objetivo de hacer posible que los niños y niñas menores de tres años puedan acceder a una atención socioeducativa de calidad, así como favorecer que las familias puedan hacer compatible su trabajo con las responsabilidades y tareas familiares.



¿A quién se dirige?

Familias con hijos/as menores de 3 años.

¿Qué ofrecen?

Hay distintos tipos de servicios para el cuidado de los niños y niñas menores de 3 años:

- Escuelas infantiles.
- Casas de niños.
- Ludotecas.
- Servicios Educativos de ámbito rural.
- Centros de Encuentro para niños y mayores.
- Servicios de apoyo directo a las familias (Escuela de padres y madres, servicios de atención a la primera infancia, servicios para la detección de necesidades socioeducativas y servicio de atención domiciliaria para familias con menores de 3 años.)

¿Cómo se accede?

Acceso a través de los Centros de Servicios Sociales Municipales.

Datos de contacto

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
C/ Alcalá, 30-32
28014 Madrid
91 720 0441
Teléfono de atención al ciudadano 012
dginfantilprimariaysecundaria@madrid.org

4.2.12. Casas de niños

Características del recurso

Son recursos pertenecientes a la Red Pública de educación infantil de la Comunidad de Madrid, de titularidad municipal. Pretenden realizar una labor complementaria a la de las familias en la atención y educación de sus hijos/as, aportando un conjunto de experiencias que favorezca el desarrollo de los niños y niñas y la conciliación de la vida familiar y laboral de los progenitores.

¿A quién se dirige?

Niños y niñas del Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años) y sus familias.

¿Qué ofrecen?

Actividades educativas en horario de mañana.

Participación de los menores en grupos teniendo en cuenta sus edades y atendiendo a sus niveles madurativos, con un planteamiento flexible que facilite la acción educativa.

Cooperación con la familia en la responsabilidad de la educación de los niños y niñas para conseguir la mayor cohesión y unidad de criterio en la educación de sus hijos/as y establecer mecanismos para favorecer la participación en el proceso educativo.

Participación de las familias en las diversas actividades organizadas por las casas de niños. Habitualmente las actividades de padres se desarrollan en horario de tardes. El objetivo de su participación es incrementar la calidad del programa.

La Casa de Niños favorece, además, la creación de Asociaciones de Padres y Madres, y facilita su funcionamiento.

¿Cómo se accede?

Dirección General de Educación Infantil y Primaria
C/ Alcalá, 30-32
28014 Madrid

Direcciones del Área Territorial:

- Madrid-Capital : 91 720 30 00
- Madrid-Este : 91 887 20 00 / 91 887 20 01
- Madrid-Norte : 91 720 38 00
- Madrid-Oeste : 91 856 25 00
- Madrid-Sur : 91 720 27 00 / 91 720 27 01

- Información General: 012.
- En los propios centros escolares.
- En el Ayuntamiento correspondiente a su localidad.

4.2.13. Escuelas infantiles

Características del recurso

Son recursos pertenecientes a la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, de titularidad municipal. Son centros educativos para niños y niñas desde los 3 meses hasta los 3 o los 6 años.

En todas las Escuelas se integran niños y niñas con necesidades educativas especiales que reciben atención y apoyo psicopedagógico en el marco del currículo y las programaciones del centro y las aulas.

¿A quién se dirige?

Familias con niños y niñas de 3 meses hasta los 6 años. Las Escuelas Infantiles constituyen también un recurso para dar respuesta a las necesidades de los niños y de sus familias con el fin de que estas puedan conciliar la vida familiar y laboral. Con carácter general ofrecen sus servicios desde las 07:30 a las 17:30 horas y la comida está integrada como una actividad educativa en los centros.

¿Qué ofrecen?

Las familias abonan cuotas por los conceptos de escolaridad, comedor y, en su caso, horario ampliado. Las cuotas de escolaridad y de horario ampliado se fijan por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para cada curso escolar. La cuota de escolaridad de cada alumno/a se determina en función de los ingresos familiares, siendo gratuita para los/as alumnos/as de segundo ciclo (3-6 años), salvo que acudan a los centros en períodos vacacionales. La cuota de comedor se fija mediante la Orden de la Consejería de Educación para cada curso escolar; se fijan precios reducidos y exenciones de pago para determinados colectivos.

El calendario escolar es establecido por la Consejería de Educación. Están abiertas durante once meses al año, de septiembre a julio, ambos inclusive.

Cómo se accede

La convocatoria de plazas de nuevo ingreso se realiza, con carácter ordinario, en los meses de marzo y abril. También se realizan convocatorias extraordinarias para la cobertura de plazas vacantes o por la apertura de nuevos centros.

Datos de contacto

Dirección General de Educación Infantil y Primaria
C/ Alcalá, 30-32
28014 Madrid

Direcciones del Área Territorial:

- Madrid-Capital: 91 720 30 00
- Madrid-Este: 91 887 20 00 / 91 887 20 01
- Madrid-Norte: 91 720 38 00
- Madrid-Oeste: 91 856 25 00
- Madrid-Sur: 91 720 27 00 / 91 720 27 01
- Información General: 012.
- En los propios centros escolares.
- En el Ayuntamiento correspondiente a su localidad.

4.2.14. Centro específico para atender adolescentes adictos a nuevas tecnologías

Centro especializado para atender adolescentes adictos a las nuevas tecnologías. Este servicio, que entrará en funcionamiento a lo largo de 2018, estará dirigido a los/as adolescentes de entre 12 y 17 años con conductas de uso inadecuado, abuso y/o dependencia de las nuevas tecnologías, que tengan su residencia en la Comunidad y cuenten con la implicación activa de sus familias durante todo el proceso de intervención. La Comunidad de Madrid ha puesto en marcha un servicio especializado de intervención en adicciones a las nuevas tecnologías. Este novedoso recurso de prevención e intervención atenderá a adolescentes entre

12 y 17 años con conductas de uso inadecuado, abuso o dependencia de las nuevas tecnologías. También se realizarán actividades formativas y divulgativas dirigidas a profesionales que trabajan con niños y adolescentes y a aquellas familias interesadas en adquirir conocimientos y habilidades sobre conductas de uso, abuso y dependencia de las nuevas tecnologías. Su

ubicación se encuentra en la sede de la Dirección General de Familia y Menor sita en la calle Manuel de Falla 7, 28036 de Madrid.

Para más información puede consultar la página web de la Comunidad de Madrid: Servicio de atención en adicciones tecnológicas.

5. Prestaciones y recursos a nivel local

5.1. SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

La Atención Social Primaria es la estructura dispuesta para el acceso de los ciudadanos al sistema de Servicios Sociales y a las prestaciones del mismo. La estructura básica la conforman los Centros Municipales de Servicios Sociales, que son los equipamientos físicos desde los que se imparten las prestaciones y se desarrollan los programas correspondientes.

Los/as profesionales que integran estos equipos son los encargados de gestionar las prestaciones (técnicas, económicas y materiales) que el sistema público de servicios sociales ofrece a los ciudadanos.

Encontramos algunos municipios que prestan esta Atención Social Primaria de forma conjunta de manera que se agrupan varios municipios en Mancomunidades de Servicios Sociales.

5.1.1. Prestaciones y servicios

5.1.1.1. Prestaciones técnicas

Son las atenciones que prestan los/as profesionales para atender las necesidades planteadas por los ciudadanos. Son prestaciones gratuitas.

Actuaciones

- Informar y orientar hacia los medios más adecuados para paliar las necesidades y demandas planteadas.
- Valorar las situaciones y capacidades de cada persona.
- Gestionar recursos necesarios para paliar situaciones de necesidad.
- Derivación a otros profesionales del Centro de Servicios Sociales o Servicios Sociales de atención especializada.
- Tratamiento Social.

5.1.1.1.1. Educación Familiar

El programa ofrece pautas para que las familias puedan actuar de forma adecuada y puedan conocer y abordar la base del problema planteado.

Actuaciones

- En aquellas familias en la que los niños/as no estén lo adecuadamente atendidos, y/o en situación de riesgo.
- En familias desestructuradas que presentan situaciones de dificultad y/o de conflicto en las relaciones interpersonales.

5.1.1.1.2. Servicio de Atención Jurídica

Asesoría Jurídica gratuita para usuarios de Servicios Sociales. Con este servicio se pretende facilitar el acceso a la justicia a través de una orientación jurídica básica y gratuita, atendiendo principalmente consultas: civil, penal, laboral y sobre todo de familia, (separaciones, divorcios, guarda y custodia, pensiones alimenticias...).

5.1.1.1.3. Mediación Familiar

La mediación familiar es un método de resolución de conflictos familiares y de pareja, voluntario y alternativo a la vía judicial, donde un mediador facilita a las partes la adopción de acuerdos satisfactorios a través del diálogo y el consenso.

Dirigido a:

- Parejas casadas o no casadas, que quieran finalizar su unión y quieran llegar a un acuerdo en materia de custodia.
- Parejas separadas que desean modificar su convenio regulador.
- Familias con conflictos paterno-filiales que impiden una adecuada convivencia.

5.1.1.1.4. Escuela de Padres /Familia

Formar y prestar el apoyo necesario a las unidades familiares, capacitándolas para optimizar el equilibrio del sistema familiar y la integración social de sus miembros.

5.1.1.2. Prestaciones Económicas

5.1.1.2.1. Renta Mínima de Inserción Social

La Renta Mínima de Inserción, es una ayuda económica que facilita el derecho de todos los ciudadanos de disponer de medios económicos para hacer frente a las necesidades básicas de la vida cuando tienen dificultades de acceso al empleo o a otro régimen de protección social.

5.1.1.2.2. Ayudas Económicas de Emergencia

Se trata de ayudas económicas municipales dirigidas a paliar situaciones de especial necesidad y/o emergencia social. Son un instrumento dentro de la intervención social cuya finalidad es prevenir la marginación y la exclusión social y favorecer la integración de las personas. Dirigidas a personas o unidades familiares que carezcan de medios y en las que concurren factores de riesgo, siendo un apoyo a la intervención social. Estas ayudas serán siempre temporales periódicas o de pago único.

5.1.1.3. Prestaciones materiales

5.1.1.3.1. Servicio de Ayuda a Domicilio para no dependientes

Servicio que consiste en ofrecer atención en el propio domicilio a familias con hijos e hijas a su cargo para facilitar su desenvolvimiento y permanencia en su entorno habitual en situaciones de especial necesidad.

5.1.1.3.2. Otras prestaciones

- Título y beneficios por Familia Numerosa.
- Ayudas para favorecer la convivencia familiar de los menores en la propia familia.

- Tramitación cheque-bebé.
- Tutela, guarda y acogimiento familiar de menores

5.1.1.4. Trámites tras el nacimiento

■ IMPRESOS QUE ENTREGARÁN EN EL HOSPITAL A LOS PADRES

Documentos facilitados por el Hospital tras el nacimiento:

- Informe médico de maternidad.
- Informe de alta hospitalaria.

■ INSCRIPCIÓN DEL RECIÉN NACIDO EN EL REGISTRO CIVIL

Documentación necesaria para la inscripción de nacimiento:

- DNI de los progenitores.
- Volante de empadronamiento de los progenitores.
- Cuestionario de la declaración de nacimiento (entregado por el Centro Sanitario).
- Libro de familia de los progenitores (si la afiliación de la pareja es no matrimonial, aportarán la misma documentación excepto el libro de familia).

■ BAJA POR MATERNIDAD EN EL MÉDICO DE CABECERA

Es necesario pedir cita con el médico de cabecera de la madre en su Centro de Atención Primaria. Documentos que hay que llevar:

- Informe de alta hospitalaria.
- DNI de la madre (en caso de que vaya otra persona).

■ CERTIFICADO DE EMPRESA DE LA MADRE

Este trámite no ha de realizarlo las trabajadoras autónomas. La empresa se hace cargo del salario de los 2 primeros días y el resto (hasta las 16 semanas) lo cubre la Seguridad Social. Por eso es necesario que el responsable de recursos humanos prepare un certificado

donde conste lo que cobra la madre. Documentos que hay que llevar:

- Libro de familia.
- DNI de la madre.
- Baja por maternidad.

■ CERTIFICADO EN LA EMPRESA DEL PADRE

Este trámite no ha de realizarlo los trabajadores autónomos. El permiso por paternidad funciona exactamente igual que el permiso por maternidad, sólo que la duración es menor (15 días). Documentos que hay que llevar:

- Libro de familia.
- DNI del padre.
- La ley permite que el padre pueda coger parte de los días del permiso de la madre si desean repartírselos de manera distinta. Esto se decide en el formulario que hay que rellenar para la Seguridad Social.

Existe la posibilidad de disponer de los días del permiso en forma de media jornada en lugar de jornada completa.

■ ALTA EN EL PADRÓN MUNICIPAL

Hay que dar de alta al recién nacido en el padrón municipal del ayuntamiento de la ciudad donde residirá.

- DNI del padre o de la madre.
- Libro de familia.

■ TRÁMITES EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Hay que hacer tres trámites en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS): prestación de maternidad, prestación de paternidad y afiliación del bebé.

Documentos que hay que llevar para la afiliación del recién nacido:

- Libro de familia.
- Cartilla de la Seguridad Social en la que se inscribirá el recién nacido.

- Tarjeta sanitaria de alguno de los progenitores.
- Impreso de afiliación del recién nacido como beneficiario de la Seguridad Social.

■ TARJETA SANITARIA Y ALTA EN SERVICIO DE PEDIATRÍA

Es necesario dirigirse al Centro de Atención Primaria o Centro de Salud en el que haremos las revisiones periódicas con el pediatra. Documentos que hay que llevar:

- Libro de familia.
- Certificado de empadronamiento del recién nacido
- Impreso de afiliación del recién nacido como beneficiario de la Seguridad Social.
- Impreso de solicitud de la tarjeta sanitaria individual para el recién nacido.

■ DEDUCCIONES DE HACIENDA

Se trata de una ayuda mensual de 100€ sólo para madres trabajadoras que se reciben hasta que el niño cumple los 3 años. Para solicitarla hay que dirigirse a una oficina de la Agencia Tributaria (AEAT). Documentos que hay que llevar:

- DNI de uno de los progenitores.
- Libro de familia.
- Número de afiliación a la Seguridad Social de la madre.
- Número de la cuenta bancaria donde queremos recibir la ayuda.
- Impreso de solicitud.

5.2. ÁREA NORTE

ALCOBENDAS

PLAN DE INFANCIA

Recursos para la infancia y familia (intervención socioeducativa, mediación familiar...): Ayudas económicas para menores en intervención:



- Ayudas de emergencia social.
- Subvención de Escuela Infantil Privada.
- Ayudas escolares municipales para familias en desventaja social (desde Educación Infantil hasta 2º E.S.O.).
- Subvención “Primeros del Cole”, “Tardes del Cole” y “Días no lectivos”
- Recursos de inclusión social para infancia, familia, (recursos sociolaborales, económicos, sociales, educativos, asesoramiento legal...).

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL (Distrito Centro)

- Proyectos de intervención grupal dirigidos a familias normalizadas y a familias en desventaja social.
- Cursos de orientación familiar.
- Prevención y tratamiento de trastornos del lenguaje y comunicación de niños en desventaja social.
- Prevención e inserción: intervención socio-educativa dirigida a individuos y/o sus familias.
- Colaboración en actividades Plan de Infancia.
- Grupo de autoayuda.
- Coordinación con la Casa de la Mujer para ‘comisión crisis’ (piso estancia temporal).

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN EL DISTRITO NORTE (Distrito Norte)

- Apoyo y tratamiento sociofamiliar dirigidos a familias en desventaja social, a familias monoparentales, a familias acogedoras, a familias con maltrato, abuso y/o abandono infantil.
- Proyectos de intervención grupal dirigidos a familias normalizadas y a familias en desventaja social.

SALUD

Proyecto CuidaT

Este programa dota a las madres y padres adolescentes (hasta 20 años) de las capacidades necesarias para llevar a cabo, de la manera más saludable y responsable posible, esta faceta tan importante de sus vidas.

Para alcanzar esta meta, el programa se enfocará más específicamente a los siguientes propósitos:

- Dotar a los y las participantes de conocimientos básicos de crianza y autocuidado, técnicas de comunicación, etc.
- Impulsar una red de ayuda mutua y apoyo para la crianza.
- Mejorar la comunicación entre las madres y padres adolescentes y su entorno cercano.
- Apoyar a las madres y los padres en su proceso de adquisición de las herramientas adecuadas para llevar a cabo un proceso de crianza basado en la comunicación y el respeto entre ellos, con el bebé y con otros miembros de sus redes de apoyo.
- Potenciar el desarrollo de estrategias que permitan continuar el proceso de formación educativa y laboral de las madres y padres adolescentes.
- El proyecto se desarrollará con una metodología didáctica de taller participativo, grupos de apoyo y atención individualizada según demanda.
- Contacto del equipo técnico de la asesoría joven con las matronas del municipio y el servicio de obstetricia del Hospital Infanta Sofía
- Abrir un historial clínico a las mujeres y sus parejas.
- Realización de un cuestionario sexológico de datos para la asesoría en educación: información básica, la historia social y sexual, identificar las problemáticas más relevantes y sus soluciones a corto plazo.
- Talleres participativos con la población diana sobre cuidado e higiene básica durante el embarazo y los primeros años de la vida del hijo o hija, nutrición durante el embarazo y la lactancia, cuidados del suelo pélvico, métodos de planificación tras el parto, sexualidad responsable, comunicación en la pareja, técnicas básicas de crianza, etc.
- Reuniones periódicas, guiadas por las profesionales de la asesoría, para mantener las redes de apoyo mutuo entre participantes y para responder y atender a las dudas y necesidades de las jóvenes.
- Asesorías individuales, de pareja o de mediación familiar a demanda de las participantes.

Más información

Asesoría Joven de Sexualidad (Servicio de Salud del Ayuntamiento de Alcobendas) IMAGINA
C/ Ruperto Chapí, 18. 1º planta.
91 659 09 57

Pediatría Online

A través del siguiente correo electrónico pediatriaonline@aytoalcobendas.org puede realizar preguntas en relación con temas pediátricos que serán contestadas por los pediatras. Se ofrece información sobre:

- Recomendaciones sobre el primer año de vida y hasta los 14 años.
 - Preguntas más frecuentes.
 - Educación para la salud sobre maternidad:
 - Maternidad
 - El colecho
 - Embarazo
 - Lactancia materna y medicamentos
 - Alimentación infantil
 - Conducta y lenguaje.
 - Patologías.
 - Hábitos, higiene y descanso.

ALGETE**PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL MENOR Y LA FAMILIA**

Que incluyen:

- Atención Psicológica Individual
- Logopedia
- Habilidades Sociales
- Dificultades de aprendizaje

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FAMILIAR

Concejalía de Servicios Sociales y Mayores.
c/ Limón Verde, 2.
91 620 49 18 / 91 628 18 24 / 27

CONCEJALÍA DE MUJER

Los servicios que presta son los siguientes:

- Cursos y Talleres
- Ludoteca
- Jornadas y Seminarios

SERVICIO DE ASESORÍA AFECTIVO SEXUAL PARA JÓVENES DE ALGETE

El Ayuntamiento de Algete ha puesto en marcha un servicio de asesoría afectivo-sexual para jóvenes a través del correo electrónico.

El servicio de asesoría afectivo-sexual está especialmente diseñado para resolver todas las dudas que los/ las jóvenes tengan sobre sexualidad, salud sexual y reproductiva, desarrollo emocional, métodos de prevención, y enfermedades de transmisión sexual. A este servicio de asesoría, pueden dirigirse todos los/ las jóvenes a partir de los 16 años cumplidos, aunque los estudiantes, a partir de 1º de la ESO (12 años), que necesiten de este servicio, pueden acceder también pero con el consentimiento por escrito del padre, madre o tutor.

Acceso a este servicio a través del correo electrónico consulta@aytoalgete.com

LA CONCEJALÍA DE INFANCIA

Servicios para la defensa y promoción de los derechos del niño. Ofrecen apoyo a los colegios y a los padres en la tarea de educar y ayuda a las familias con actividades que proporcionen a sus hijos un ocio de calidad.

Club de la Infancia

Edificio Multidisciplinar "Casa de la Juventud".
C/ Ronda de la Constitución, 173.
916204900. Ext. 4302

BITRAGO DEL LOZOYA**Casa de Niños de Buitrago de Lozoya**

C/ de San Salvador, 6
28730 Buitrago de Lozoya



BUSTARVIEJO

Casa de Niños de Bustarviejo

CTRA. De Bustarviejo
Avaldemanco,9 BIS
28720 Bustarviejo
918482240

produce maltrato y/o violencia física, etc.) se pretende favorecer la convivencia, promoviendo acuerdos entre las partes que componen la unidad convivencial y mejorando sus relaciones.

■ INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA CON MENORES (TERAPIA DE JUEGO)

Ante el incremento de conflictos familiares (separaciones y divorcios) y habiéndose detectado que los menores, en estos casos, tienen una capacidad inferior de adaptación, se les ofrece terapia basada en el juego para que pueda expresar sus vivencias, carencias, conflictos, temores y sentimientos.

■ PROYECTO DE EMERGENCIA SOCIAL

Proyecto que permite hacer frente a las situaciones imprevistas que impiden a las familias atender adecuadamente las necesidades básicas de los hijos.

CABANILLAS DE LA SIERRA

Casa de Niños de Cabanillas

Av de los Arrieros, 4
28721 Cabanillas de la Sierra
918439486

CANENCIA

Casa de Niños de Canencia de la Sierra

C/ de Santo Domingo, 35.
28743 Canencia
918687368

EL BERRUERO

Casa de Niños El Berruero

C/ del Real, 28.
28192 El Berruero
91 868 66 04

CERVERA DE BUITRAGO

Casa de Niños de Cervera

C/ Torrontero, 1
28193 Cervera de Buitrago
609 45 42 33

EL VELLÓN

Casa de Niños de El Vellón

Calle de Talamanca, 5.
28722 El Vellón
91 841 31 72

COLMENAR VIEJO

■ PROYECTO DE EDUCACIÓN, ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS

Actuaciones socioeducativas y de intervención social con aquellas familias que lo demanden

■ SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR

Ante el aumento de conflictos familiares, (familias con menores en proceso de separación, familias donde se

GARGANTILLA DE LOZOYA

Casa de Niños de Gargantilla El Barquito

Chiquitito
C/Estación s/n.
28739 Gargantilla del Lozoya
91 869 53 45

GARGANTA DE LOS MONTES

Casa de Niños de Garganta de los Montes

Pza. Reina Sofía, sn
28749 Garganta de los Montes
91 869 42 76

Madrid

91 8480070

www.mancomunidadlascanadas.es

sede@mancomunidadlascanadas.es

GUADALIX DE LA SIERRA

Casa de Niños

C/ Eras de Abajo, 1
91 847 14 57
casitaguadalix@gmail.com

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER "LA MALICIOSA"

Formada por: Los Molinos, Becerril, Navacerrada y Guadarrama.

■ PRESTACIÓN DE ALIMENTOS

El Ayuntamiento de Cercedilla, participa como organización asociada de reparto en el programa de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas, repartiendo de manera periódica los alimentos provenientes del Fondo Social Europeo, (según los requisitos aprobados por la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa para la percepción de prestaciones en alimentos, con la colaboración de la Asociación de Mujeres 7 picos).

LA CABRERA

Casa de niños La Cabrera

C/ de Paraguay, 17.
28751 La Cabrera
91 868 85 12

MUJER

- Conciliación de la vida laboral y familiar
- Igualdad de oportunidades
- IV Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de Cercedilla.

LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

Casa de Niños Lozoyuela

C/ Lavadero s/n.
28752 Lozoyuela
91 869 40 94

LOZOYA

Casa de Niños Lozoya

Calle de la Luna, 37.
28742 Lozoya
91 869 34 48

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE DE MADRID

Formada por los municipios:

1. La Acebeda
2. Alameda del Valle
3. El Atazar
4. Berzosa del Lozoya
5. El Berrueco
6. Braojos
7. Buitrago del Lozoya
8. Bustarviejo
9. Cabanillas de la Sierra

MANCOMUNIDAD DE LAS CAÑADAS

Formada por: El Boalo, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra y Soto del Real.
C/ La Paloma, 1
28791 Soto del Real



10. La Cabrera
11. Canencia de la Sierra
12. Cervera de Buitrago
13. Garganta de los Montes
14. Gargantilla del Lozoya
15. Gascones
16. La Hiruela
17. Horcajo de la Sierra
18. Horcajuelo de la Sierra
19. Lozoya
20. Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias
21. Madarcos
22. Montejo de la Sierra
23. Navalafuente
24. Navarredonda-San Mamés
25. Patones
26. Pinilla del Valle
27. Piñuecar
28. Prádena del Rincón
29. Puebla de la Sierra
30. Puentes Viejas
31. Rascafría
32. Redueña
33. Robledillo de la Jara
34. Robregordo
35. La Serna del Monte
36. Somosierra
37. Torrelaguna
38. Torremocha del Jarama
39. Valdemanco
40. El Vellón
41. Venturada
42. Villavieja del Lozoya

■ ATENCIÓN AL MENOR

El proyecto va dirigido a las familias, que con preferencia tengan miembros menores de dieciocho años y que presenten carencias en el ámbito de las habilidades personales y/o educativas, que puedan generar situaciones de riesgo en el desempeño de sus roles. Se llevan a cabo diferentes actividades de tipo preventivo y reeducativo.

- Apoyar a las familias, con carácter individualizado, dotándolas de las habilidades y los medios necesarios para prevenir y/o modificar situaciones de crisis personal y/o relacional.
- Formar mediante técnicas participativas, así como reforzar el papel socializador de la familia y trabajar en la educación de todos los integrantes de la misma para que mejore la comunicación y la relación entre la pareja y los/las hijos/as.

■ APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE LA MUJER RURAL

Mujeres entre 18 y 64 años pertenecientes a grupos vulnerables, con necesidades de integración, carencias y/o dificultades importantes ante el mercado laboral, con menores a su cargo y en grave riesgo de exclusión social, con un nivel de renta insuficiente y empadronadas en uno de los municipios comprendidos en la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte.

Actuaciones:

- Prestación de atención doméstica. Servicios a menores: alimentación en el domicilio y elaboración de comidas.
- Prestación de atención personal. Servicios a menores: Aseo e higiene
- Servicio de Cuidados Infantiles:
 - Acompañamiento al centro educativo.
 - Acompañamiento al domicilio y cuidados tras finalizar el horario escolar.
 - Cuidados infantiles en el domicilio.

■ PORTAL FAMILIA

Programas de familia e infancia

La familia saludable (el bebé saludable), problemas con mi hijo o hija, ocio en Familia, familia numerosa (trámites obtención del título de familia numerosa y

su renovación, así como el trámite de la tarjeta individual), adopción y acogida, etc.

■ PORTAL MUJER

EL EMBARAZO

- Cuidados en el embarazo: en los diferentes centros de salud y maternidades de nuestra comunidad se ofrecen cursos en los que se informa de cómo vivir el embarazo y la crianza de una forma sana, consciente y serena.

LA MATERNIDAD

- Pautas para la lactancia Materna:
Ante cualquier problema médico acuda a su Centro de Salud, y surgen dudas acerca de la lactancia, consultar en la página del Portal Mujer: <http://www.mancomunidadsierranorte.org/portales/interior.asp?portal=mujer&tipo=15>
Folleto informativo: Amamantar, una elección y un deseo.
- Cuidados del recién nacido.
- Cuidados para la madre.

MANCOMUNIDAD THAM

Formada por Alpedrete, Hoyo de Manzanares, Morzarzal, y Torrelovellos.

■ TALLERES Y ACTIVIDADES

Promoción de igualdad y conciliación, y prevención de violencia de género. Dar a conocer y difundir las actividades de formación. Realización de la semana de la mujer. Área de familia.

■ PROGRAMA DE EDUCACIÓN FAMILIAR

- Servicio de Terapia familiar
- Programa Escuela de Familia
- Punto de Encuentro Familiar
- Escuela de Familia en Alpedrete

La finalidad del proyecto es prestar el apoyo necesario a cada una de las unidades familiares, capacitándola para contribuir, complementaria e integralmente al equilibrio del sistema familiar y a la integración social de sus miembros.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 2016

Formada por: Ajalvir, Camarma de Esteruelas, Cobeña, Fuente El Saz, Los Santos, Ribatejada, Valdeavero, Valdeolmos/Alalpardo, Valdepiélagos.

■ UNIDAD DE ORIENTACIÓN A LA FAMILIA

Servicio gratuito de orientación a la familia ante momentos difíciles.

Teléfono de cita previa: 91 884 18 33

MANCOMUNIDAD VEGA DE GUADALIX

■ TALLER DE RELACIONES FAMILIARES

Este proyecto está dirigido a todo aquel que desee ampliar sus perspectivas de las relaciones que le rodean: pareja, padres, hijos, hijos-padres a través del enriquecimiento grupal.

MONTEJO DE LA SIERRA

Casa de Niños Montejo de la Sierra

C/ del Soto, 1.

28190 Montejo de la Sierra

91 869 74 52

NAVALAFUENTE

Casa de Niños Navalafuente

C/ de la Iglesia, 6

28729 Navalafuente

918432812



PARACUELLOS DEL JARAMA

■ EQUIPO DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS Y MENORES

Se trabaja de forma conjunta con centros educativos, centro de salud y policía local, con el objetivo de conocer y profundizar en aquellos casos en los que existan menores en situación de riesgo social, con el objetivo de facilitar una intervención que permita mejorar sus condiciones socio-familiar y evitar así la separación de los mismos de su entorno habitual.

■ PROGRAMA DE EDUCACIÓN SOCIO-FAMILIAR

Se ofrece una atención multidisciplinar en casos de riesgo para los menores, facilitando una intervención adaptada a cada caso, con el objetivo de prevenir situaciones de crisis familiares.

Los profesionales trabajan de forma conjunta con las familias con el objetivo de facilitar a todos los miembros las pautas de convivencia que les permitan mejorar sus capacidades y habilidades y alcanzar así un espacio de convivencia positivo para toda la unidad familiar.

Se interviene buscando:

- Apoyar la tarea educadora de las familias.
- Proporcionar información/orientación sobre el acogimiento y sus implicaciones en la vida familiar.
- Potenciar habilidades en los/as acogedores para el manejo de las situaciones de los menores relacionados con la experiencia del acogimiento.
- Favorecer el intercambio de experiencias con otros acogedores que permita rebajar el nivel de ansiedad y favorecer niveles de comprensión de su situación.

■ PROGRAMA DE MEDIACIÓN FAMILIAR

El programa está dirigido a aquellas familias que atraviesan un proceso de divorcio o separación, o bien que están inmersos en conflictos familiares que dificultan la convivencia. Desde este programase busca:

- Favorecer el conocimiento y la comprensión de la situación evolutiva de sus hijos e hijas.
- Mejorar las habilidades para comunicarse y afrontar las situaciones conflictivas.
- Reducir el estrés familiar y favorecer el intercambio de experiencias.
- Servicio de mediación familiar

■ PROYECTO “EXPRESA-T”

El proyecto “EXPRESA-T” se enmarca dentro de las acciones de prevención de riesgo en menores y familias con intervención previa desde Servicios Sociales; facilitando una actividad alternativa se pretende fomentar el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades sociales en los menores, al mismo tiempo que posibilita la conciliación de la vida familiar y laboral.

PATONES

Casa de niños Patones

Avenida de Madrid, 82
28189 Patones
918 43 22 14

PINILLA DEL VALLE

Casa de niños Pinilla del Valle

C/ del Canal Isabel II, s/n
28749 Pinilla del Valle
91 869 30 84

RASCAFRÍA

■ AYUDA MUNICIPAL AL NACIMIENTO

Ayuda enfocada a reforzar la natalidad de la población de Rascafría. Se realizará un pago único de 1000€. Será requisito indispensable que los progenitores o tutores estén empadronados con una antigüedad mínima de 18 meses, y que la solicitud se realice en los 30 días naturales tras el nacimiento. Los padres y el niño deben permanecer empadronados tras recibir la ayuda un

periodo de 18 meses, sino tendrán obligación de devolver la ayuda.

Casa de niños Rascafría

C/ Cuesta del Chorro, 6
28740 Rascafría
91 869 15 33

REDUEÑA

Casa de niños Redueña

C/ de las Eras, s/n
28721 Redueña
91 8438252

SAN AGUSTÍN DE GUADALIX

■ BONIFICACIÓN IBI POR FAMILIA NUMEROSA

- El inmueble objeto de bonificación debe tener la consideración de vivienda habitual, por ello debe estar empadronada en dicho inmueble la totalidad de los miembros de la unidad familiar a fecha de devengo del impuesto.
- El titular o titulares de la vivienda deben estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix a 31 de enero de cada ejercicio.
- Este beneficio fiscal queda referido a única unidad urbana.

Casa de niños/ Escuela Infantil

C/ Maestro Fernando Alegría nº 2
91 841 86 28/82 50

Casa de la Mujer

C/ Murcia nº 31
91 841 99 34

TORRELAGUNA

Casa de niños/ Escuela Infantil Torrelaguna

C/ de Fray José de Almonacid, 13

28180 Torrelaguna
91 843 09 04

TORREMOCHA DE JARAMA

Casa de niños Torremocha

C/ del Río Jarama, 20
28189 Torremocha de Jarama
91 843 09 69

TRES CANTOS

■ SERVICIOS SOCIALES

Escuelas de Padres y Madres: Se trata de una atención comunitaria que se realiza cada cierto tiempo. Tiene carácter preventivo. Se han venido realizando dos tipos de escuelas, para padres y madres con hijos de edad inferior a 10 años y otras para padres y madres con hijos adolescentes.

■ SERVICIOS PARA LAS MUJERES

- Servicio gratuito de asesoramiento psicológico: Atención psicológica individual a mujeres en situación de conflicto. Las consultas que se realizan son principalmente sobre: familia (pareja, hijos e hijas), problemas de ansiedad, baja autoestima, depresión, estrés... psicologa@trescantos.es
- Servicio gratuito de asesoramiento jurídico: Asesoría Jurídica, información especializada en Derecho Civil (Régimen Económico Matrimonial, uniones de hecho, sucesiones, separaciones, impago de pensiones), Derecho Laboral y Derecho Fiscal. abogada@trescantos.es

Plaza del Ayuntamiento, 1
Tres Cantos (Madrid)
91 293 80 67
mujer@trescantos.es



VALDEMANCO

Casa de niños el cancionero

C/ de las Eras, 2
28729 Valdemanco
918481157

VENTURADA

Casa de niños Venturada

C/ de los Álamos, 2
28729 Venturada
91 843 95 31/ 91 843 92 12

VILLAVIEJA DE LOZOYA

Casa de niños Villavieja del Lozoya

C/ de la Fragua, 2
28739 Villavieja del Lozoya
91 868 03 44 / 91 868 1513

5.3. ÁREA OESTE

EL ALAMO

OFICINA MUNICIPAL POR EL DERECHO A LA VIVIENDA

Se trata de un servicio que coordina la estrategia municipal de actuación encaminada a la defensa del derecho a la vivienda para prevenir situaciones de riesgo de pérdida de domicilio habitual y evitar los desahucios. Desde esta oficina se prestarán los servicios de orientación, atención social, asesoramiento jurídico, intermediación con las entidades financieras, propietarios o administradores de fincas y acompañamiento social a los ciudadanos y ciudadanas que se encuentren en situación de vulnerabilidad para la defensa de sus intereses, a los que se atenderá de forma individualizada, preservando su intimidad.

Pueden acudir personas y unidades familiares en situación de emergencia social cuando no dispongan de una situación habitacional digna y adecuada ni de renta o patrimonio que lo permita

CASA DE NIÑOS

C/ Espino, 6
28607 El Álamo
918 120 432 // 608 252 858
cn.pasemisi.elalamo@educa.madrid.org
<http://ayuntamientoelalamo.org/el-ayuntamiento/concejalias/e...>

ALCERCÓN

■ DEFENSOR DEL MAYOR, FAMILIA E INFANCIA

El Defensor de la Familia y de la infancia tendrá como misión la prestación de un servicio de asesoramiento, información, atención y ayuda a los ciudadanos, a las familias y a la infancia de ALCERCÓN, en sus relaciones con la Administración Municipal y el resto de los organismos y entidades dependientes de la misma, en las actuaciones de carácter administrativo.

Centro Adolfo Suárez

Travesía de Soria, s/n
Teléfono Titular: 669 422 136
Teléfono Administración: 625 093 405

■ FAMILIAS NUMEROSAS

Registro de Familias Numerosas de Alcorcón. La creación de este Registro responde a una demanda planteada por diversos colectivos, asociaciones y vecinos particulares, que entienden que es fundamental esta información relativa a las características propias y necesidades de las familias numerosas.

Registro del Ayuntamiento

Pza. De los Reyes de España, 1

■ BONIFICACIONES FISCALES

Las familias numerosas de categoría general (3 ó 4 hijos) tendrán una bonificación del 60% en el Impuesto de Bienes Inmuebles. Para las de categoría especial (más de 4 hijos) la bonificación es del 80%. Todas las familias numerosas, empadronadas en el municipio de Alcorcón, que no hayan solicitado con anterioridad esta bonificación, deberán hacerlo antes del 15 de enero en el Registro General del Ayuntamiento. Las que ya disfruten de esta bonificación no es necesario que pidan el incremento de la misma.

■ DESCUENTOS EN MATRÍCULAS DE ESCUELAS MUNICIPALES

Las familias numerosas tienen un descuento del 50% en las mensualidades a pagar por cada miembro de la familia en las tasas de las Escuelas Municipales de Música, teatro, danza, danza clásica, cine y el Conservatorio Profesional de Música. Es necesario presentar el carnet de Familia Numerosa a la hora de formalizar la matrícula.

Centro Cívico Margarita Burón

Copenhague, 57
28922 Alcorcón
91 611 10 04
pef@ayto-alcorcon.es

■ INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y TERAPIA FAMILIAR

En el seno de las familias pueden surgir crisis puntuales o problemas de relación disfuncionales que generan malestar entre sus miembros. Estas situaciones pueden ser tratadas por los/as profesionales cualificados/as de los Servicios Sociales Municipales a través de los distintos programas de intervención, asesoramiento y apoyo a las familias.

Los objetivos de este servicio son:

- Desarrollar en las familias la capacidad de establecer una dinámica familiar funcional positiva.

- Participar con otros servicios en la detección de necesidades, para la promoción de recursos y servicios adecuados.
- Prevenir situaciones de desprotección de los menores que impidan su desarrollo, socialización y bienestar, en coordinación con otras instituciones sociales.
- Apoyar a las familias para la adquisición de las habilidades necesarias en las funciones educativas como padres, que permitan un correcto desarrollo de sus hijos.
- Garantizar a los menores su derecho a relacionarse con ambos progenitores en los casos de separación matrimonial.

■ CASA DE LA MUJER E INFANCIA

La Concejalía de Infancia y Mujer pone a disposición de las mujeres un espacio que les permita disponer de su tiempo personal haciéndolo compatible con sus necesidades de conciliación familiar y laboral, pudiendo desarrollar actividades de ocio, educación y participación dirigidas a promocionar la igualdad.

CASA DE NIÑOS

Casa de niños Adivinanzas

C/ Palmeras, 1
91 188 60 61
eei.adivinanzas.alcorcon@educa.madrid.org

Casa de niños Sol y Luna

C/ Luna Posterior
91 643 48 42
91 486 12 62
cn.solyluna.alcorcon@educa.madrid.org

Casa de niños Arco Iris

C/ Olímpica Conchita Puig, 2
91 642 88 54
916 195 357
cn.arcoiris.alcorcon@educa.madrid.org



ALPEDRETE

■ ESCUELA DE FAMILIA EN ALPEDRETE

La finalidad del proyecto es prestar el apoyo necesario a cada una de las unidades familiares, capacitándola para contribuir, complementaria e integralmente al equilibrio del sistema familiar y a la integración social de sus miembros.

Actividades

Para participar es necesario inscribirse previamente en Servicios Sociales.

- Yoga en familia. Yoga en Familia ofrece la oportunidad para que niños y niñas, padres y madres, y/o abuelos y abuelas, puedan pasar un tiempo junto, disfrutando de una actividad divertida y saludable. Lugar: Escuela Infantil El Nogal.
- ITV emocional para padres y madres. Para familias con menores de cualquier edad: En esta sesión, aprenderemos a identificar las necesidades emocionales que presentan nuestras hijas e hijos, permitiendo y facilitando su gestión. Lugar: CEIP Clara Campoamor.
- Música en familia con los más peques (familias con menores de 6 meses a 3 años): Este espacio compartido facilitará la comunicación, socialización, expresión y fortalecimiento de los progenitores y los peques de la casa. Lugar: Escuela Infantil El Nogal.
- Explorando con los 5 sentidos: taller para los más peques. Para familias con menores hasta 15 meses.

BECERRIL

CASA DE NIÑOS

C/ Cáceres, 3
28490 Becerril de la Sierra (Madrid).
91 853 87 49

BOADILLA DEL MONTE

■ AYUDAS ECONÓMICAS POR NACIMIENTO Y MANUTENCIÓN DE MENORES DE 3 AÑOS

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte ha aprobado la convocatoria de ayudas por nacimiento y manutención para menores de 3 años de los niños/as nacidos o adoptados.

Las CUANTÍAS de las ayudas son las siguientes:

Por nacimiento:

General: Un pago único de hasta 700 euros.

1. Familia Numerosa y/o monoparentales: Un pago único de hasta 1.000 euros.
2. Familia Numerosa Especial: Un pago único de hasta 1.300 euros.
3. Discapacidad del menor susceptible de la ayuda: un pago único de hasta 2.000 euros en caso de concurrir minusvalía en el menor en grado superior o igual al 33%.
4. En los supuestos donde el nacimiento o adopción del menor suponga la concurrencia de la situación de discapacidad y la adquisición de la condición de familia numerosa por la unidad familiar, se realizará un pago único de hasta 3.000 euros.

Por Manutención:

1. General: hasta 350 euros anuales de manutención hasta que el menor cumpla los tres años de edad
2. Familia Numerosa y/o monoparentales: hasta 700 euros anuales de manutención del menor de tres años en caso de que el nacimiento o adopción suponga la adquisición o ya se tenga la Condición de Familia Numerosa por la unidad familiar.
3. Familia Numerosa Especial: hasta 1.000 euros anuales de manutención del menor de tres años en caso de que el nacimiento o adopción suponga la adquisición o ya se tenga la Condición de Familia Numerosa Especial por la unidad familiar.
4. Discapacidad: hasta 1.000 euros anuales de manutención en caso de concurrir minusvalía en el menor



susceptible en grado superior o igual al 33%, hasta que el menor cumpla los tres años de edad.

5. En los supuestos donde concurran la situación de discapacidad y del título de familia numerosa por la unidad familiar, se realizará un pago único de hasta 1.500 euros.
6. Las ayudas por manutención para los nacimientos de 2016 y 2013 se prorratearán por meses vencidos.

En el caso de las adopciones, se computarán los tres años posteriores a la fecha de la resolución de la misma.

■ FAMILIAS NUMEROSAS

Beneficios Para Las Familia Numerosas Nivel Municipal

• Concejalía de Educación:

Existen diferentes descuentos para las actividades organizadas durante los días no lectivos, pero laborales; así como en los días y tardes de periodos ampliados (junio y septiembre), y en los campamentos de navidades y verano.

- Por segundo hermano/ a inscrito en el campamento 10% de descuento.
- Por tercer hermano/ a y siguientes inscritos en la actividad 50% de descuento.
- Por segundo hermano/a con discapacidad* 50% de descuento.

• Concejalía de Juventud e Infancia:

Descuento de 10 euros en campamentos urbanos e intensivos a partir del 2º hermano/a y sucesivos.

• Concejalía de Actividades Físico- deportivas, Recreación y Ocio Saludable:

Familias numerosas están exentas del pago del abono deportivo que tiene un coste de 50 euros para una familia normal.

• Concejalía de Cultura y Festejos:

Se reducirá en un 50 % el precio de los usuarios empadronados en el municipio que acrediten alguna de estas circunstancias: Ser miembros de familia numerosa.

- Escuela de Música.
- Talleres municipales.
- Teatro y conciertos

• Concejalía de Hacienda:

Existen bonificaciones, en cuanto al impuesto de bienes inmuebles, dependiendo del valor catastral de la vivienda, y de la categoría de familia numerosa, que van desde porcentajes de bonificación del 15% al 70%. La solicitud deberá formularse antes del 31 de marzo del año en que se pretenda su aplicación y será de obligado cumplimiento para su aplicación no mantener deudas con la administración.

■ PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

El Programa de Comida a Domicilio, como Servicio Social Especializado: consiste en la elaboración y distribución de menús equilibrados y adaptados a las diferentes patologías, para aquellas personas que, estando en situaciones de riesgo o vulnerabilidad social por razones de edad, discapacidad, dependencia o soledad, no puedan, por sus propios medios, realizar la compra de los alimentos y la elaboración de la comida.

■ PROGRAMA DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y APOYO SOCIAL AL MENOR:

- Atención social y psico-educativa de orientación y apoyo a las familias: tratamiento psicosocial y educativo de las situaciones problemáticas que viven las familias y los menores en situación de crisis de convivencia o dificultad social. Mediante la orientación y el apoyo de un equipo multiprofesional: trabajadoras sociales y educadoras sociales.
- Terapia Familiar (coordinado con el CAF del Ayuntamiento de Boadilla del Monte): para aquellos casos donde los problemas de convivencia necesitan cambios en el sistema familiar de relaciones. Mediante la intervención psicoterapéutica profesional del C.A.F. del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, se apoya a los miembros de la familia para analizar los problemas y buscar soluciones de cambio.

■ CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA CAROLINA JUZDADO

El Centro de Atención Temprana atiende las necesidades tanto transitorias como permanentes de los niños/as de 0 a 6 años que presenten alteraciones en su desarrollo o riesgo de padecerlas.

La intervención se realiza tanto con el menor, atendiendo sus necesidades de tipo terapéutico, educativo, asistencial y social en sus distintas etapas evolutivas, como con su familia y entorno (centro educativo).

■ GUÍA INFORMATIVA: "Cuando tu hijo nace"

www.ayuntamientoboadilladelmonte.org/sites/default/files/tu_hijo_nace_2may2013.pdf

Más información:

Concejalía de Familia
concejaliafamilia@aytoboadilla.com
Teléfono 91 128 35 10

CERCEDA

PORTAL DE LA MUJER

Incluye actividades y talleres como:

- Taller de suelo pélvico
- Taller "Danzando y creciendo con mi maternidad"

CERCEDILLA

■ PRESTACIONES DE ALIMENTOS

El Ayuntamiento de Cercedilla Participa como organización asociada de reparto en el programa de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas, repartiendo de manera periódica los alimentos provenientes del Fondo Social Europeo, según los requisitos aprobados por la Mancomunidad de Servicios Sociales La

Maliciosa para la percepción de prestaciones en alimentos.

■ IV PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CERCEDILLA

Planifica y realiza talleres de promoción de la salud y adquisición de hábitos saludables en la mujer, autocuidado, así como sobre salud sexual y reproductiva.

COLLADO VILLALBA

■ PROGRAMA DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- Proyecto de Prevención:
 - Proyecto de Centro de Día de la Infancia y la Familia
- Proyecto de Atención:
 - Servicio de Atención a la Infancia y Familia (Terapia Familiar S.A.I.F.)
 - Proyecto de Intervención con Familias
 - Servicio de Mediación Familiar
 - Proyecto de Piso tutelado para mujeres con alta autonomía "María de Maeztu".

■ GRUPO DE CRIANZA

Área municipal de la Mujer

Centro Polifuncional

Plaza Príncipe de España, s/n. 1ª planta.
91 851 97 00

COLMENAREJO

■ COMEDOR SOCIAL GRATUITO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS

Derivación a través de Servicios Sociales (familias perceptoras de la R.M.I.). En la Escuela Infantil Las Casitas durante periodos vacacionales.

COLLADO MEDIANO

■ SOLICITUDES DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL CUPO DE ESPECIAL NECESIDAD.

■ AYUDAS PARA LA CONVIVENCIA NORMALIZADA DE MENORES.

Ayudas que tienen los siguientes objetivos:

- Evitar la institucionalización innecesaria de menores.
- Apoyar el retorno de los menores en situación de institucionalización al domicilio familiar.
- Prevenir situaciones de riesgo social o desamparo.
- Apoyar los acogimientos familiares.

■ PROGRAMA DE LOS MIÉRCOLES SALUDABLES (Área de Mujer)

Se imparten conferencias dirigidas a las mujeres sobre temas de salud y afectivos: incontinencia urinaria, mantenimiento del suelo pélvico, etc.

EL ESCORIAL

■ FAMILIA, CONVIVENCIA, y ADOPCIÓN

- Acogimiento de menores.
- Mediación en procesos de ruptura familiar.
- Atención y Asesoramiento Familiar.
- Terapia Familiar.

GALAPAGAR

■ BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA

Aplicación de bonificación de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la tasa de recogida de residuos para la vivienda habitual.

La solicitud deberá renovarse con la misma periodicidad que la validez del Título de Familia Numerosa.

LAS ROZAS

■ ÁREA DE MUJER

Campaña “Gestionar el tiempo para vivir mejor”. Talleres y cursos formativos. Actividades gratuitas destinadas a hombres y mujeres, con el fin de tomar conciencia de la importancia del uso racional del tiempo, dotar de herramientas y habilidades que faciliten un uso más eficaz del mismo, sin diferencias de género.

■ PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS MENORES:

Garantizar un marco estable que propicie el desarrollo psico-afectivo del menor. Fomentar la educación integral del menor, inculcando en él valores humanos. Promover la participación infantil en la creación y desarrollo de los proyectos de la Concejalía. La Concejalía de Familia, Servicios Sociales y Sanidad organiza anualmente la Casa de Verano, dirigida a menores. El objetivo es ofrecer una propuesta de ocio a través de talleres y actividades lúdicas y deportivas en inglés durante el periodo estival.

■ ATENCIÓN SANITARIA INFANTIL TELEFÓNICA LAS 24 HORAS

Servicio de información dirigido a familias con hijos/as menores de 11 años y mujeres en periodo de gestación o lactancia.

sanidad@lasrozas.es
91. 757 95 00

■ REDUCCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS FAMILIAS NUMEROSAS:

Familias Numerosas Generales (Perfil: Familia numerosa): Descuento del 50% en los Abonos Individuales y Familiares (Anuales y Semestrales). En Bonodeporte y Bonodeporte Plus, un 30% de descuento.

Familias Numerosas Especiales (perfil de Familia Numerosa Especial): Descuento del 90% en los Abonos Individuales y Familiares (Anuales y Semestrales).

En Bonodeporte y Bonodeporte Plus, un 50% de descuento.

Estos descuentos se aplican en todos los Bonodeportes y Bonodeportes Plus de todas las categorías y tipo.

MAJADAHONDA

■ PISO DE ACOGIDA O EMERGENCIA SOCIAL

Enfocado a unidades familiares en situaciones de emergencia social y para estancias temporales (tres meses de media).

Concejalía de Bienestar Social, Sanidad, Mayores y Familia

C/ del Mayor, 2
28220 Majadahonda
91 634 91 29
bienestarsocial@majadahonda.org
www.majadahonda.org

■ CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA PÚBLICOS Y PRIVADOS

Centro infantil de terapia y ocio

Carretera de Galapagar, 37
28250 Torrelodones
91 859 14 97
www.citocentro.org

Prevención, tratamiento y diagnóstico integral del niño CONMIGO

Alsasua, 4
28023 Aravaca
www.centroconmigo.com

Logros Terapia infantil

Granadilla, 11 local bajo
28220 Majadahonda
91 634 77 22
www.centrologros.es

CRECE centro de psicología y fisioterapia infantil

Coto de Praderas, 9
28220 Majadahonda
91 639 98 67
www.centrocrece.es

Goyle

Argentina, 4
28220 Majadahonda
91 638 61 14
www.goyle.es

Clínica Fimo

Avenida Doctor Gregorio Marañón, 22
28220 Majadahonda
91 634 46 01

Tesela

Cyd, 11ºE
28220 Majadahonda
91 634 60 21

■ FAMILIAS NUMEROSAS

- Deportes: actividades y escuelas municipales deportivas.
- Educación: Escuelas Infantiles
- Impuestos: IBI

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "SIERRA OESTE"

Formado por: Colmenarejo, El Escorial, Fresnedillas de La Oliva, Navalagamella, Robledo de Chavela, San Lorenzo de El Escorial, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda, Valdemorillo y Zarzalejo.

■ EL PROGRAMA DE FAMILIA E INFANCIA

- Problemas de comunicación entre parejas (separaciones, divorcios conflictivos) con repercusiones negativas en los menores.
- Procesos de reincorporación de menores que han pasado por una medida de protección y que manifiestan dificultades para reintegrarse en su familia. Se

realiza a través de: Intervención familiar sistémica: Se abordan de manera integral problemáticas graves que afectan a los miembros de la familia a nivel emocional y que tienen relación con su propia dinámica y su ciclo evolutivo.

- Atención social de menores en acogimiento con familia extensa: Mediante el acogimiento familiar se proporciona una alternativa familiar a menores que, por diversas circunstancias, no pueden convivir con la suya propia. El objetivo del acogimiento es garantizar el derecho del menor a desarrollarse en un ambiente familiar adecuado.

LA MANCOMUNIDAD “LA ENCINA”

Formado por Brunete, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Quijorna.

■ PROGRAMA DE FAMILIA DE LA MANCOMUNIDAD

Ofrece atención social y educativa específica ante aquellas situaciones familiares que así lo requieren, previa derivación de la UTS de zona, orientando e interviniendo en momentos de crisis, así como de manera preventiva.

■ TERAPIA FAMILIAR

Programa que persigue optimizar las relaciones familiares cuando se ha detectado un deterioro de la convivencia y dinámica familiar, promocionando, en última instancia, el bienestar de todos los miembros del sistema familiar, especialmente de los menores. Se accede previa derivación del Equipo de Familia o de los Trabajadores Sociales del centro.

■ APOYO PSICOLÓGICO A MENORES

Programa que proporciona atención psico-social especializada dirigida a menores y adolescentes que presentan problemas o tienen riesgo de padecerlos, con el fin de potenciar su capacidad de desarrollo y bienestar, así como su integración en el medio familiar, escolar y social.

■ PROGRAMA DE APOYO A LA DINÁMICA FAMILIAR (PADI)

Proporcionar a las familias con menores a su cargo, apoyo, orientación y acompañamiento en situaciones de crisis o transición evolutiva, promoviendo las competencias, habilidades y conductas necesarias para mejorar la calidad de vida de las familias.

MANCOMUNIDAD DE LOS PINARES

Formado por: Aldea Del Fresno, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Chapinería, Colmenar Del Arroyo, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado.

■ PROYECTO DE ATENCIÓN AL MENOR Y SU FAMILIA

Los Programas de Intervención en familias con menores en situación de riesgo de exclusión social que se desarrollan en los Servicios Sociales, están dirigidos a llevar a cabo acciones de inserción y acompañamiento social para favorecer la integración social, la formación y la cobertura de necesidades de los menores y sus familias, en riesgo de exclusión social.

Actuaciones:

- Intervención psico-social con menores y sus familias en situación de vulnerabilidad social.
- Actuaciones con menores en conflicto social.
- Intervención en absentismo escolar.
- Actuaciones de coordinación institucional y valoración de menores derivados.
- Mesas de la Comisión de seguimiento de Apoyo Familiar para seguimiento de los menores con medidas de protección.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES EL ALBERCHE

Formado por: Sevilla la Nueva, El Álamo, Villamanta, Villanueva de Perales y Villamantilla.



■ PROGRAMA DE FAMILIA EN INTERVENCIÓN SOCIO-FAMILIAR

Este programa está dirigido a todas las familias, usuarias o no de Servicios Sociales, que se encuentran en situación de crisis o dificultad socio-familiar para ayudarles a superar esa situación y prevenir o paliar las posibles situaciones de riesgo de los miembros de dicha unidad familiar.

■ ESCUELA DE FAMILIA “EL ALBERCHE”

La Escuela de Familia “El Alberche”, programa talleres formativos dirigidos, especialmente, a padres y madres con hijos/as de 0-6 años; es una programación formativa-preventiva. Se busca promover conductas positivas por parte de los padres hacia el cuidado de los hijos/as y ser punto de encuentro y de intercambio de experiencias entre padres, madres y profesionales de la sanidad.

■ UNIDAD DE ORIENTACIÓN A LAS FAMILIAS ANTE MOMENTOS DIFÍCILES (UOF)

Dentro de las actividades desarrolladas desde el área de Servicios Sociales de la Mancomunidad “El Alberche” en colaboración con la Dirección General de Familia se ofrece, a todas las familias de los municipios de Sevilla la Nueva, Villamanta, Villanueva de Perales y Villamantilla, el SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA (gratuito). Puedes acudir a la unidad de orientación a la familia, cita previa en el teléfono: 91 813 06 49

■ PROYECTO DE ATENCIÓN AL MENOR Y SU FAMILIA

Los Programas de Intervención en familias con menores en situación de riesgo de exclusión social que se desarrollan en los Servicios Sociales, están dirigidos a llevar a cabo acciones de inserción y acompañamiento social para favorecer la integración social, la formación y la cobertura de necesidades de los menores y sus familias, en riesgo de exclusión social.

POZUELO DE ALARCÓN

■ ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA FAMILIAS

Su objetivo es dotar a las familias de las herramientas necesarias para el cuidado de sus hijos/as a través de distintas modalidades formativas de carácter grupal mejorando sus habilidades parentales (Aula Familiar, Escuela de Padres, Talleres Educativos, Tertulias-Me-riendas, Conferencias... dirigidas a padres y madres, abuelos, hijos, madres solas...).

Actividades gratuitas y de inscripción libre.

■ GRUPO DE APOYO FAMILIAR

Grupo de apoyo dirigido a orientar a aquellos padres y madres que se encuentran con especiales dificultades en la tarea de educar a los hijos/as.

En el grupo se trabajará con información y métodos para dotar a los padres y madres de las herramientas necesarias para manejarse adecuadamente en los conflictos con sus hijos/as.

Familias que precisan apoyo para conocer/poner en marcha aspectos relacionados con las normas, los límites, la comunicación intrafamiliar, la resolución de conflictos, habilidades para solucionar problemas, el control emocional, etc.

Inscripciones:

c.familiayasuntossociales@pozuelodealarcon.org
91 398 40 00

■ GRUPO DE APOYO A LA CRIANZA

Es un espacio de encuentro para las familias, donde se establece una relación de apoyo mutuo en la crianza de los hijos/as y donde se aporta la perspectiva y experiencia de profesionales de la psicología, la pediatría y el masaje infantil.

Familias que precisan apoyo en el primer año de vida de sus bebés y que buscan un espacio de información, asesoramiento e intercambio de experiencias.

En el grupo se trabajará con la información y los métodos necesarios para dotar a las familias de las herramientas para manejarse adecuadamente en la crianza de sus hijos/as. Gratuito.

Inscripciones:

91 398 40 00
c.familiayasuntossocia .org

■ SERVICIO DE EDUCACIÓN FAMILIAR

La intervención socioeducativa tiene como objetivo dotar a las familias de habilidades para mejorar su dinámica y favorecer el crecimiento personal y social de todos sus miembros en las siguientes áreas: convivencia y organización familiar, educativa/formativa, social, educación para la salud, desarrollo personal y ocio.

Cómo se accede al servicio: por derivación de la trabajadora social.

■ PROYECTO DE ATENCIÓN A MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR

Su objetivo es la orientación e intervención en situaciones de acogimiento familiar de menores en familia extensa o en familia ajena, a fin de garantizar el apoyo necesario tanto a los menores, como a su familia de origen y a la familia de acogida. Gestión y derivación a recursos sociales específicos

Para acceder a este servicio: concertar cita previa con la trabajadora social quien valora la demanda de la familia.

■ SERVICIO DE ASESORAMIENTO FAMILIAR

Atención personalizada a familias que presentan dificultades relacionadas con sus hijos/as y/o parejas, con el fin de prevenir y dar respuesta a problemas o crisis puntuales de todos o de alguno de sus miembros. Son

intervenciones breves, donde se realizan entrevistas familiares o individuales en las que se detectan las necesidades y dificultades de la familia y se les ofrece orientación especializada.

Para acceder a este servicio: cita previa con la trabajadora social.

■ BENEFICIOS FISCALES PARA LAS FAMILIAS NUMEROSAS

- Puntuación para prestaciones económicas
En las Bases Reguladoras y en el baremo para la concesión de Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, se contempla como un factor social el concepto de Familia Numerosa, asignándose 10 puntos al régimen general y 20 puntos al régimen especial.
- Bonificaciones en precios públicos
Precios Públicos por la realización de actividades culturales, artísticas, educativas, de formación y de ocio y tiempo libre por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
Precios Públicos por la prestación de servicios del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón: Escuela Municipal de Música y Danza, otras actividades culturales, talleres curso escolar y monográficos.
- Bonificaciones en comercios del municipio.
- Bonificaciones en impuestos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). Se podrá conceder una bonificación de la cuota íntegra del impuesto respecto de aquellos inmuebles de uso residencial que constituyan la vivienda habitual de los sujetos pasivos del impuesto, que ostenten la condición de titulares de familia numerosa el día 1 de enero del ejercicio para el cual se conceda dicho beneficio fiscal.

Más información sobre la bonificación del IBI:

Concejalía de Hacienda

Órgano de Gestión Tributaria
Plaza Mayor, nº 1
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tfno.: 91 452 27 00



■ TARJETA MUNICIPAL DE FAMILIA NUMEROSA

Es una tarjeta-carné de ámbito municipal a través de la cual se podrá acceder y disfrutar de diferentes ventajas y descuentos en el municipio.

Requisitos de iniciación

1. Inscripción en el Registro Municipal de Familias Numerosas.
2. Demostración de los datos facilitados al Registro de Familias Numerosas.

Para cumplimentar este trámite hay que mostrar el Título de Familia Numerosa de la Comunidad de Madrid y aportar fotocopia del mismo en cualquiera de las oficinas de la Concejalía de Familia, Asuntos Sociales y Mujer:

Concejalía de Familia, Asuntos Sociales y Mujer

Avda. Juan XXIII, nº 10 (junto Centro Comercial El Torreón)
28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
91 398 40 00
c.familiayasuntossociales@pozuelodealarcon.org

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

■ SERVICIOS PRESTADOS A FAMILIAS NUMEROSAS

Las Familias reconocidas como numerosas cuentan con una serie de beneficios especiales en distintos ámbitos administrativos. El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial tiene dispuesta la reducción de precios públicos y de tasas municipales para las Familias Numerosas.

■ PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA MUJERES

ROBLEDO DE CHAVELA

CASA DE NIÑOS

Casa de niños "El Parque"

Carretera Navas del Rey, 9
91 899 82 48

TORRELODONES

■ PLAN DE INFANCIA DE TORRELODONES:

Creación y gestión de sistemas de información municipal compartidos, para la mejora del conocimiento de la infancia y adolescencia en Torrelozones. Se interviene en siete áreas de trabajo que se ha considerado fundamentales para fomentar la evolución armónica de niños, niñas y adolescentes: Familia, Educación, Salud, Ocio, cultura y deporte, Urbanismo y Medio Ambiente, Seguridad, Participación, Comunicación y Sensibilización. Entre otros, tiene como objetivo:

- Mejora de la calidad de los servicios municipales dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
- Incorporación de la perspectiva de infancia y adolescencia en el conjunto de las actuaciones municipales.
- Incorporación de la perspectiva de género en el conjunto de las actuaciones.
- Impulso de acciones o medidas de apoyo a los/as menores en situación de vulnerabilidad y a la familia en la crianza y educación de los hijos e hijas.
- Incremento de la representación y la participación activa y directa de la infancia y adolescencia en la vida social del municipio.
- Fomento de valores en la población infantil y adolescente como el de la igualdad real entre mujeres y hombres, de tolerancia y respeto a la diversidad, de respeto y apoyo entre las diversas generaciones.

■ BENEFICIOS MUNICIPALES POR FAMILIA NUMEROSA

Se establece bonificación a favor de aquellos sujetos pasivos, que tenga la condición de familia numerosa para las viviendas que constituyan la residencia habitual de la familia.

- Familias numerosas de régimen general: Las bonificaciones van desde el 25-55 % según el valor catastral de la vivienda.
- Familias numerosas de régimen especial: Las bonificaciones van desde el 50-60 % según el valor catastral de la vivienda.



- Bonificación especial para familias numerosas que dispongan como máximo de cuatro veces el IPREM como salario bruto anual.

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

■ BENEFICIOS MUNICIPALES POR FAMILIAS NUMEROSAS

- Los alumnos/as que posean la condición de familia numerosa recibirán una bonificación del 25% en las actividades deportivas y culturales de las Escuelas Municipales de Villanueva de la Cañada.
- Las familias numerosas también tienen un 50% de descuento en el precio de la entrada de los espectáculos programados por el Ayuntamiento.
- Podrán gozar de una bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa respecto de los bienes inmuebles que constituyan la residencia habitual.

VILLAVICIOSA DE ODÓN

■ TERAPIA FAMILIAR

Servicio destinado a reforzar la atención prestada a las familias en tratamiento social, la tipología de las problemáticas que se tratan: Pareja en crisis, familias en crisis, familias monoparentales, apoyo a familias con discapacitados, familias multiproblemáticas, problemas infantiles y con adolescentes etcétera.

5.4. ÁREA SUR

ARROYOMOLINOS

Casa de niños luna lunera

C/ Roquetas de Mar, 4

91609 13 84

cnlunalunera@hotmail.com

www.lunalunera.jimdo.com

BATRES

Casa de niños pasito a pasito

C/ Los Secaderos, s/n.

28979 Batres

91 812 29 83

BRUNETE

Casa de niños “Pimpón”

C/ Miguel Induráin S/N

91 815 87 45

CASARRUBUELOS

CASAS DE NIÑOS

Casa de Niños Casarrubuelos I

Camino de los Andaluces. Nº 2

91 816 70 45 / 608 96 26 66

cn.casarrubuelos@educa.madrid.org

Casa de Niños Casarrubuelos II

Camino de Torrejón de Velasco. Nº 5 – 1º Planta

91 816 74 50 / 606 00 26 25

cn.numerodos.casarrubuelos@educa.madrid.org

CIEMPOZUELOS

Casa de niños/escuela infantil caracol, col col

Calle Tablas de Daimiel, S/n

Ciempozuelos 28350

91 808 66 76

CUBAS DE LA SAGRA

Casita de niños sol y luna

C/ Retamar, 1

91 814 28 05

■ SERVICIO DE INFANCIA

El Servicio de Infancia es el espacio de ocio y participación creado para todas las niñas y niños de Cubas, enfocado a aportar complementos y alternativas educativas y de ocio a la propia educación impartida en los centros escolares del municipio.

El objetivo es ofrecer un servicio global que atienda a las necesidades específicas de la infancia, mediante el fomentando en los niños/as una relación y diversión diferente y complementaria a otras actividades de ocio, y permitiendo a los/as más pequeños/as probar e iniciarse en diferentes áreas lúdicas y formativas a la vez que disfrutan de su tiempo libre conociendo a nuevos amigos y amigas de su pueblo.

Edificio de Recursos Socioculturales (Búnker)
C/ Hispanidad, s/n (frente al Parque Dña. Julia)
91 814 23 94 - 670 21 25 82
infancia@aytocubasdelasagra.es

FUENLABRADA

■ EL CENTRO MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR

El servicio de Mediación Familiar abarca todos los ámbitos de las relaciones familiares como son las dificultades en las relaciones entre progenitores e hijos/as, entre parejas, entre hermanos/as...

Para acceder al servicio de mediación es necesario solicitar cita previa en Servicios Sociales o llamando al 91 607 34 68.

■ BECAS - ESCUELA INFANTIL

El objeto de la convocatoria es la concesión de becas que sirvan de ayuda a las familias en la escolarización de niños/as menores de tres años, matriculados en Escuelas Infantiles y Casas de Niños públicas de Fuenlabrada en las que se imparte el primer ciclo de Educación Infantil.

CASAS DE NIÑOS

Casa de Niños El Naranjo

C/ Oviedo, 30
91 608 51 89
eei.elnaranjo.fuenlabrada@educa.madrid.org
www.escuelaelnaranjofuenlabrada.es

Casa de Niños El Sacapuntas

C/ de las Ciencias, 27
91 498 61 25
eei.fuenlabrada14@gmail.com

Casa de Niños La Piñata

Calle Colombia, 26
91 697 96 47
info@lapiniata.net
www.lapiniata.es

GETAFE

■ LUDOTECA

Se fomenta la creatividad, la sociabilidad y el desarrollo psicomotriz siempre desde el juego y el divertimento para los niños/as. Van dirigidas a niños y niñas de 1 a 3 años y se desarrollan en el Centro Cívico de El Bercial y en el Centro Cívico de La Alhóndiga. El servicio comienza en septiembre y finaliza en junio.

Más información en la Delegación de Educación:
C/Béjar, 3.
91 202 79 71
educacion@ayto-getafe.org

■ PROGRAMA DE HABILIDADES EDUCATIVAS PARA PADRES Y MADRES

Los Talleres de Habilidades Educativas para la Mejora de las Relaciones Familiares: talleres están encaminados a facilitar información y formación a padres, madres y otros agentes educativos en aspectos relacionados con la educación y el desarrollo de los niños/as y los/as adolescentes, proporcionándoles estrategias educativas que les

ayuden a realizar de forma competente y eficaz su tarea educativa.

Más información en la Delegación de Educación:
c/ Béjar, 3.
91 202 79 71
educacion@ayto-getafe.org

■ CENTRO DE APOYO A LAS FAMILIAS. INTERVENCIÓN INTERDISCIPLINAR

Centro de Apoyo a Familias. Intervención interdisciplinar. Servicio dirigido a familias con menores en situación de riesgo o desamparo. Se precisa la derivación desde el Servicio de Información, asesoramiento y orientación.

Centro de Apoyo a Familias.

Avda. de los Ángeles, 22.
91 202 79 81

CASA DE NIÑOS

Casa de niños “Acuarela”

Avda. de los Ángeles nº 26
91 601 94 32
cn.acuarela.getafe@educa.madrid.org

Casa de niños “Colorines”

Avda. España nº 66
91 682 52 53
cn.colorines.getafe@educa.madrid.org

Casa de niños “El duende”

Avda. Juan Carlos I, 26
91 681 00 74
cn.elduende.getafe@educa.madrid.org

GRIÑÓN

Casa de niños/escuela infantil

C/ de la Ermita, 3.
28971 Griñón
91 814 07 28

LEGANÉS

■ SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS

Desde este servicio se ofrece a todas las familias la posibilidad de realizar consultas o pedir asesoramiento en cuestiones relativas al cuidado y atención de los hijos/as, asesoramiento en situaciones de conflicto en el ámbito familiar y/o escolar y facilitar orientaciones para favorecer la integración escolar y social del alumno.

Plaza de España nº1, 2ª planta.
28911 Leganés
91 248 92 73/74/75/76
infancia@leganes.org

■ FAMILIA E INFANCIA

El objetivo es evitar una situación de riesgo social o desamparo de los menores.

■ PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR

Entendiendo que la Unidad Familiar (familias nucleares, monoparentales, matrimonios, parejas de hecho, otras unidades de convivencia) tiene una importancia fundamental en el proceso de socialización del individuo, desde este proyecto se pretende dar respuesta a determinadas situaciones de deterioro, crisis y desajustes que se producen por dificultades convivenciales y de relación.

■ PROYECTO DE ESCUELA ABIERTA

Es un proyecto socio-educativo dirigido a los niños/as y sus familias.

■ LUDOTECA MUNICIPAL “LA CASITA”

Las ludotecas municipales son espacios de encuentro pensados para que los niños y niñas puedan jugar, experimentar, descubrir y divertirse en compañía de

otros niños y niñas, desarrollando la imaginación, la creatividad y la sociabilidad a través del juego.

Además de las destinadas a los/as niños/as se promueven y organizan actividades para las familias. Entre otros servicios, la ludoteca “La Casita”, ofrece el servicio de pequeteca para niños de 1 a 3 años acompañados de un adulto. Para acceder al servicio de Ludoteca es necesario inscribir al menor en la Junta de Distrito de La Fortuna y abonar una cuota mensual. Actividades gratuitas. No es indispensable estar inscrito.

CASAS DE NIÑOS

Casa de Niños Aventuras

C/ Italia, 12
28915 LEGANÉS
916 804 379

Casa de Niños Burbujas

C/ San Bernardo, 13
28917 LEGANÉS
91 611 3960

Casa de Niños Los Pinos

Avenida Los Pinos, 2
28911 LEGANÉS
91 693 9713

Casa de Niños Valle Inclán

C/ Río Tormes, 29
28913 LEGANÉS
91 693 7878

MORALEJA DE EN MEDIO

Bebeteca

Avda. República Argentina, 41
28950 Moraleja de Enmedio
91 609 3410

Casa de niños “Érase una vez”

C/ Madrid, 55
28950 Moraleja de Enmedio
91 609 46 03

MÓSTOLES

PROGRAMA DE FAMILIA Y CONVIVENCIA

Programa de atención a las necesidades de atención y protección a la infancia y adolescencia.

Atienden específicamente todas aquellas actuaciones relativas a los menores en situación de riesgo o vulnerabilidad social del municipio.

Proyectos que componen:

- Familia y Menor.
- Acogimiento con Familia Extensa.
- Acogimiento Residencial.
- Mediación y Apoyo Familia.

CASAS DE NIÑOS

Casa de niños Antusana

C/ Río Sil, 60
28935 Móstoles
91 647 28 14

Casa de niños Duendes

C/ Tamarindo, s/n Coimbra
28935 Móstoles
91 647 66 82

Casa de niños Villaamil

C/ Veracruz, 34
28936 Móstoles
91 646 54 67

NAVALCARNERO

PRESTACIONES DIRIGIDAS A FAMILIA

Apoyo y tratamiento social en situaciones de crisis familia.

PRESTACIONES DE APOYO A MUJERES

Apoyo social a mujeres con cargas familiares no compartidas.



Asesoramiento en la búsqueda de empleo y formación.

PARLA

■ ORIENTACIÓN, MEDITACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOSOCIAL A MENORES Y SUS FAMILIAS

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA E INFANCIA EN RIESGO (SAFIR)

El Servicio de Atención a la Familia e Infancia en Riesgo es un equipo multidisciplinar especializado en valoración, diagnóstico y tratamiento psicosocial de menores y su familia.

Acceso a través del Trabajador/a social en el Centro de Servicios Sociales más cercano a su domicilio.

Centro de Servicios Sociales de Atención a Infancia y Familia en Riesgo (SAFIR)

C/ Alcorcón, 7
28981 Parla
91 202 47 51
safir@ayuntamientoparla.es

■ SERVICIOS PARA LAS FAMILIAS

Los servicios y prestaciones se dirigen:

- A las familias con necesidades puntuales y/o transitorias.
- A las familias con graves carencias y dificultades económicas.
- A las familias con problemas de carácter convivencial y/o conyugal.
- A las familias con miembros en situación de dependencia y/o fragilidad.

■ AYUDAS ECONÓMICAS TEMPORALES

Tienen como objeto la integración y la protección de las familias de Parla más vulnerables. Las prestaciones económicas temporales son un instrumento necesario

para facilitar la integración social de los/as ciudadanos/as que sufren carencias en algún momento de su vida, necesitando apoyos puntuales.

Entre las ayudas económicas temporales podemos encontrar:

- Ayuda familiar.
- Ayuda de guarderías y escuelas infantiles.
- Apoyo escolar (comedor escolar y libros escolares).
- Apoyo a tratamientos específicos.
- Actividades preventivas para menores en situación de riesgo.
- Ayudas de alimentación y/o lactancia artificial.

Acceso a través del trabajador/a social en el Centro de Servicios Sociales más cercano a su domicilio.

■ ASESORÍA FAMILIAR

Para familias con hijos/as de 0 a 18 años. Asesoramiento en cuestiones relacionadas entre otras con:

- Crisis familiares vitales que requieran ayuda de otras personas.
- Nacimiento del primer hijo/a.
- Incorporación del hijo al ámbito escolar.
- Relación conflictiva entre hermanos/as.
- Incumplimiento de las normas de casa.
- Hijos/as con problemas de conducta y/o aislamiento.
- Desbordamiento por estrés.

PINTO

■ MENORES, FAMILIA Y ASESORÍA JURÍDICA

Destinado a familias con menores a su cargo, que se encuentren en situación de crisis o dificultad. Su objetivo es propiciar los cambios suficientes en la dinámica familiar con el fin de hacerla más competente y autónoma, incidiendo en la protección a los menores.

Derivaciones del Servicio de Atención Social Primaria u otros servicios o instituciones, previa valoración de los profesionales.



■ SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA

Se proporciona información y asesoramiento legal a la población sobre temas de carácter jurídico; penales, separaciones, divorcios, desahucios, temas laborales, etc. También se facilitan los trámites de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita, se realizan escritos de contenido jurídico en los que no sea necesaria la firma de abogado, etc.

Centro Federico García Lorca

Calle Federico García Lorca, 12
28320 Pinto
91 248 38 00

■ TALLER MATERNO INFANTIL (CAIXA PROINFANCIA)

Contenidos: paternidad y maternidad positiva, hábitos saludables, relaciones familiares, el disfrute en familia, organización familiar, corresponsabilidad, etc.

Dirigido a familias que se encuentran en un proceso familiar con necesidades de apoyo profesional y que tiene a su cargo menores de hasta 3 años de edad.

■ RED DE LUDOTECAS MUNICIPALES MANOLITO GAFOTAS

PEQUETECA

Entre los programas que ofrece, pretenden ayudar a nuestra infancia a crecer de una forma sana y feliz, compartiendo, relacionándose y potenciando todas sus capacidades en esta etapa tan importante de la vida.

Programa matinal dirigido a menores de 1 a 3 años con proyecto educativo y metodología similar al de los centros de primer ciclo infantil. Consta de diferentes actividades; plásticas, musicales, de animación a la lectura, motrices... sin olvidar el trabajo diario de las rutinas y hábitos.

LUDOPEQUE

Servicio familiar para niños de 1 a 3 años acompañados por un adulto. Su proyecto busca crear hábitos de convivencia a través del juego. A su vez es un lugar de información y asesoramiento para los papás sobre el desarrollo evolutivo de sus hijos/as.

Centro Miguel Ángel Blanco

Parque Fúster
C/ Nicolás Fuster s/n
28320 Pinto
649 902 343

Tenería

C/Juana Francés s/n
28320 Pinto
679 149 780
ludotecamanolitogafotas@hotmail.com

CASA DE NIÑOS

Casa de niños pimplitos

C/ Asturias, 91
28320 PINTO
916987971 - 691721081

Casa de niños Virgen de la Asuncion

Plaza Virgen Asunción s/n
28320 Pinto
91 248 3803
eivirgenasuncion@ayto-pinto.es
www.escuelainfantil.ayto-pinto.es

TITULCIA

CASA DE NIÑOS DE TITULCIA

Calle Grande, 36
28359 Titulcia
91 801 02 04
cn.titulcia@educa.madrid.org

TORREJON DE LA CALZADA

CASA DE NIÑOS

Escuela Infantil Petirrojo

C/ Antonio Machado, s/n
28991 Torrejón de la Calzada
91 816 02 89

TORREJON DE VELASCO

CASA DE NIÑOS/ESCUELA INFANTIL EL PRINCIPITO

Avda. José Fernández Segovia, 1.
28990 Torrejón de Velasco
91 810 76 72

MANCOMUNIDAD DE SUROESTE

Formado Por: Batres, Griñón, Moraleja de Enmedio,
Serranillos del Valle, Torrejón de la Calzada y Torrejón
de Velasco.

Prestan todas las prestaciones y servicios propios de
los Servicios Sociales de Atención Primaria.

VALDEMORO

■ INTERVENCIÓN SOCIO-FAMILIAR

Se accede por derivación desde cualquier ámbito que
detecte la necesidad: educativo, servicios sociales, salud...

Ofrece tratamientos psicosociales específicos a familias que
por su situación de riesgo (conflicto social, falta de recursos
económicos, dificultades en la convivencia...) necesitan de
apoyos intensivos, que presta un equipo multidisciplinar.

■ ATENCIÓN SOCIAL EN ACOGIMIENTOS FAMILIARES DE MENORES

- Garantiza el apoyo necesario a los menores, a la familia de origen y a la de acogida.

- Ofrece orientación e intervención en situaciones de acogimiento familiar de menores con familia extensa (tíos, abuelos...).

■ PROGRAMAS DE CUIDADOS INFANTILES

Apoya a las familias en proceso de intervención facilitando la atención de los mismos de tal manera que sus progenitores puedan participar en las diferentes actividades de inserción socio-laboral, capacitación y formación. Personas a las que van dirigidos las actividades: Familias en proceso de intervención desde Servicios Sociales.

C/ Eloy López de Lerena 20
91 809 96 39
ssociales@ayto-valdemoro.org

■ BANCO DEL TIEMPO

El Banco del Tiempo es un recurso que funciona sin dinero, como una acción dentro de la iniciativa comunitaria. En este Banco sólo se puede depositar tiempo que se retira en el momento de ser utilizado. A título orientativo se pueden intercambiar los siguientes servicios:

- Ayuda general en temas relacionados con la informática.
- Asesoramiento y orientación: legal, fiscal, psicológica...
- Idiomas: conversación, traducción...
- Tareas domésticas, reparaciones técnicas y mecánicas, bricolaje...
- Deportes, danza...
- Atención a personas: compañía, gestiones administrativas, salidas culturales...
- Salud: masaje, reflexología, fisioterapia.

Concejalía de Acción Social, Mujer y Familia. Área de Mujer

C/ Apolo, 22
91 809 96 66

■ REDUCCIONES FISCALES IBI A FAMILIAS NUMEROSAS

Descuento por ser vivienda habitual de familia numerosa, que puede ser del 25% al 90%. El porcentaje de la



rebaja dependerá del valor catastral del inmueble y de si tienen categoría general (del 25% al 60%) o especial (entre el 30 y el 90%).

CASAS DE NIÑOS

Casa de Niños Baobab

C/ San José, s/n
28341 Valdemoro
91 895 65 75
cn.aulasinfantiles.valdemoro@educa.madrid.org

Casa de Niños Los Sauces

Glorieta de Lituania s/n
28341 Valdemoro
91 808 31 02
eisaucos@clece.es
eei.lossauces.valdemoro@educa.madrid.org
www.escuelasinfantilesclece.es

VILLA DEL PRADO

■ FAMILIA Y MENORES

- Intervención psicológica con menores en situación de riesgo social.
- Terapia familiar.
- Servicio de mediación familiar.
- Proyectos de prevención y sensibilización en el área de familia, infancia y adolescencia.

■ ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA

Destinado a la población de Villa del Prado para cualquier tema legal.

CASA DE NIÑOS

Plaza Palacio s/n
91 862 07 85
cn.villadelprado@educa.madrid.org

VILLAMANTA

CASA DE NIÑOS

Paseo de la Estación, s/n
28610 Villamanta
91 813 60 56

VILLAMANTILLA

CASA DE NIÑOS "LA JARA"

Calle Olivar, 4
28609 Villamantilla
91 813 71 45

VILLANUEVA DE PERALES

CASA DE NIÑOS

C/ Chapinería, 33
28609 Villanueva de Perales
918 137 447
eei.villanuevadeperales@educa.madrid.org

5.5. ÁREA ESTE

ALCALÁ DE HENARES

■ PROGRAMA DEL MENOR Y LA FAMILIA

Es el conjunto de actividades y actuaciones de los Profesionales del centro y de los distintos equipos del mismo, que se dirigen especialmente a la atención a Menores y Familias.

■ CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS CAIF

Actividades:

- Punto de información sobre servicios, recursos y prestaciones de apoyo a la familia
- Orientación familiar e intervención en crisis.
- Mediación familiar en situaciones de dificultad o conflicto en el ámbito relacional.
- Información, orientación y asesoramiento a grupos profesionales y asociaciones.
- Talleres para padres y madres destinados a apoyar y fomentar el ejercicio positivo de la parentalidad.
- Capacitación en resolución de conflictos y refuerzos de estrategia de mediación en centros educativos.
- Organización de jornadas informativas y formativas.
- Acciones comunitarias que promuevan la participación social.

Calle Torrelaguna, 21
28806 Alcalá de Henares (Madrid)
91 140 88 13
caif.alcala@trama.org

AMBITE

CASA DE NIÑOS

Casa de Niños Río Tajuña

C/ Río Tajuña 23
91 872 20 93

ARANJUEZ

■ INTERVENCIÓN SOCIAL CON FAMILIAS ACOGEDORAS

El acogimiento familiar es una alternativa de convivencia para aquellos menores que no pueden vivir con sus padres, por diversas circunstancias que le pueden llevar a situaciones de riesgo, y supone la integración plena del niño/a en la vida de la familia que le acoge.

■ INTERVENCIÓN FAMILIAR

Se lleva a cabo una actuación integral con las familias atendidas que pasan por una situación de crisis o conflicto familiar. Para ampliar la información sobre este recurso es necesario dirigirse al Centro Municipal de Servicios Sociales.

■ TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA

Departamento Servicios Sociales

C/ Stuart, 91
Tel. 91 892 15 46.

■ BONIFICACIONES EN EL PAGO DEL IBI PARA FAMILIAS NUMEROSAS

Solicitud de bonificación en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles para familias numerosas, según la categoría.

Oficina de Atención al Ciudadano

C/ Stuart, 79
Tel. 91 809 03 60.

CASA DE NIÑOS VICTORIA KAMHI

Avenida Memorial la Paz de Hiroshima S/N Bajo
28300 La Montaña, Aranjuez
91 892 88 76 / 658 617 147
eei.victoriakamhi.aranjuez@educa.madrid.org
eivictoria.blogspot.com.es

ARGANDA DEL REY

■ AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS PARA COLABORAR EN LOS GASTOS POR VIVIENDA HABITUAL ANUALES

Ayudas Extraordinarias de carácter social dirigidas a apoyar económicamente a los vecinos del municipio de Arganda del Rey con escaso nivel de renta en orden a colaborar en sus gastos por vivienda habitual.

■ PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE HABILIDADES EDUCATIVAS Y RESPIRO PARA FAMILIAS CON MENORES EN RIESGO

Intervención social dirigido a familias carentes de redes de apoyo y que atraviesan situaciones de grave dificultad, sufriendo privación de recursos económicos, personales y sociales, repercutiendo especialmente en la organización familiar y el cuidado de los/as hijos/as.

■ ESCUELAS DE PADRES Y MADRES

Se trata de una actividad cuyo objetivo es, entre otros, reflexionar sobre el papel de las madres y los padres en el grupo familiar, aportando criterios para comprender el proceso de crecer y las diferentes etapas de crecimiento.

■ MESA DE LA INFANCIA

Órgano colegiado de participación de las distintas administraciones públicas y entidades que trabajan en la calidad de vida de menores y adolescentes.

Tiene como cometido la prevención, detección e intervención en aquellas situaciones individuales de desprotección y dificultad social de menores.

■ CENTRO DE RECURSOS PARA LA INFANCIA

Recursos y servicios con el objetivo de facilitar el desarrollo de los/as menores mediante el juego, la diversión y la participación en actividades lúdico-educativas.

C/ Presidente Felipe González, 17
Arganda del Rey (Madrid)
91 199 35 10

CASA DE NIÑOS LA POVEDA

La Poveda
Gran Vía, s/n
28500 Arganda del rey
91 870 21 78

LUDOTECA TRASTOLANDIA

Enclave Joven
Mar Alborán, 1
28500 Arganda del Rey
91 871 13 44 / 91 875 84 28

CARABAÑA

CASA DE NIÑOS

Casa de niños "Elmer"

Avenida Tielmes, 23
28560 Carabaña
91 872 3769

COLMENAR DE OREJA

■ AYUDA PARA COMPRA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR

Las solicitudes se realizarán en los impresos que se podrán descargar de la web municipal (www.colmenardeoreja.com) y/o recoger en el centro de Servicios Sociales en los plazos establecidos en cada convocatoria.

■ PROGRAMA DE ATENCIÓN AL MENOR

Incluye dos proyectos:

- Proyecto de Intervención Familiar
- Proyecto de apoyo socio-educativo a familias con menores en situación de riesgo social.

Desde estos proyectos se hace una intervención con familias que se encuentran en situaciones difíciles y/o tienen conflictos en las relaciones familiares, así como que precisen de apoyo en el desarrollo de estrategias y habilidades para poder solucionar posibles dificultades en la estructura y/o en la organización familiar.

Entre las prestaciones y recursos que se gestionan desde este programa, destacan:

- Becas de libros y comedor.
- Ayudas económicas individuales para apoyar convivencia.
- Tutela.
- Guarda.
- Acogimiento familiar.
- Información de adopciones y seguimiento de las mismas.
- Centros de Apoyo y Encuentro Familiar.
- Centros Maternales.
- Derivación a otros recursos especializados.

■ FAMILIAS NUMEROSAS

- Título de familia numerosa
- Tarjeta de familia numerosa
- Beneficios para familias numerosas y beneficios municipales de familias numerosas

CASA DE NIÑOS LA COLMENA

C/ Goya, nº 44
28380 Colmenar de Oreja
666 459 560
cn.colmenardeoreja@grupo5.net

COSLADA

■ SERVICIOS DE INFANCIA

Espacio de encuentro, de diversión y de ocio educativo.

Servicios de Bebeteca, Pequeteca y Ludoteca así como por el Espacio 10-12, el PIDÍ o el programa de formación de familias.

ÁREA DE INFANCIA

Edificio “El Rompeolas”
Av. de España ,4
428821 Coslada
91 627 82 00 Ext. 2300
infancia@ayto-coslada.es

DAGANZO

■ FAMILIA E INFANCIA

Este programa se dirige a todas aquellas familias con hijos/as entre 0-18. Incluye los proyectos que actúan tanto en la vertiente de prevención como en la de intervención. Y en este sentido se desarrollan las siguientes actuaciones:

- **ATENCIÓN PSICO-SOCIAL A FAMILIAS:** Espacio de apoyo y orientación familiar con el fin de detectar posibles déficits o carencias en las relaciones familiares, fomentar una comunicación intergeneracional sana y disminuir las prácticas educativas de carácter punitivo.
- **ACOMPANIAMIENTO PSICO-EMOCIONAL DURANTE EL EMBARAZO:** Espacio de encuentro para mujeres embarazadas y sus parejas, donde se trabajarán aspectos relativos al embarazo y su futura maternidad/paternidad.
- **PRIMEROS PASOS EN FAMILIA:** Dirigido a mamás y papás con hijos de 0 a 1 año, etapa donde estamos sentando las bases de nuestra relación.
- **BUEN TRATO: RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS:** Dirigido a educadores (padres y profesores) para dotarles de estrategias de manejo de conflictos a través de una comunicación sana con el fin de fomentar la educación emocional y prevenir la violencia de género entre iguales.
- **PLAYING:** Ofrece un espacio lúdico alternativo a menores en riesgo con modelos adultos alternativos como figuras de resiliencia y potenciando los recursos naturales de cada familia.

ESTREMERERA

CASA DE NIÑOS

Casa de niños “Los Enanitos”

Callejón Prado s/n
28595 Estremera
91 872 1058



LOECHES

CASA DE NIÑOS

Casa de niños Federico García Lorca

C/ Molino 1, 3.
91 885 12 90

■ AYUDAS DESTINADAS A FAMILIAS EMPADRONADAS EN LOECHES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Ayudas a familias empadronadas en el municipio de Loeches, que se encuentren en situación de necesidad social, para hacer frente a gastos de alimentación, vivienda, transporte o cualquier otra necesidad básica.

MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES MEJORADA VELILLA

Formado por: Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio.

■ SERVICIO DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA (FIA)

El Servicio de Familia, Infancia y Adolescencia tiene como finalidad posibilitar el acompañamiento en intervenciones con familias que atraviesan situaciones de dificultad y/o riesgo social, desestructuración, crisis o conflicto que altere o impidan la convivencia y su modo habitual de funcionamiento. Se hace un especial hincapié en aquellas familias en las que conviven menores y cuya situación de crisis puede poner en peligro el crecimiento personal del niño o niña.

El acceso al servicio es previa valoración y derivación del Trabajador Social de referencia.

■ ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN

Es un Servicio que atiende familias desde dos perspectivas de intervención bien diferenciadas:

- La Orientación Familiar, entendida como un proceso de ayuda que potencia y dirige los recursos de la familia hacia la resolución de conflictos y la mejora de sus relaciones.
- La Mediación Familiar, entendida como un conjunto de técnicas encaminadas a la resolución de conflictos, en los que las partes que acuden, con la ayuda de la mediadora imparcial, toman sus propias decisiones en lo que se refiere a su propia vida y la de los demás miembros de la familia.

■ ESCUELA DE FAMILIA

Está orientada preferentemente a aquellos padres y madres derivados por los programas de servicios sociales, en los que se valora la necesidad de conocer y reflexionar sobre aspectos evolutivos de los/as hijos/as y del propio grupo. También se pueden incorporar y organizar otros espacios de formación a demanda de otras instituciones y servicios (Centros escolares, AMPAS...) así como desarrollar Talleres Específicos donde se tratarían temas concretos relacionados con las nuevas realidades familiares.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (MISECAM)

Formado por: Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Carabáña, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Orusco, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdaracete, Valdelaguna, Valdilecha Y Villamanrique de Tajo.

Prestan los servicios propios de atención social primaria y las prestaciones (técnicas, económicas y materiales) que el sistema público de servicios sociales ofrece a los ciudadanos.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID -MISSEM-

Formado por: Ambite, Campo Real, Loeches, Olmeda de las Fuentes, Pozuelo del Rey Y Villar del Olmo.



■ INTERVENCIÓN SOCIO-FAMILIAR

Proyecto para el fomento del bienestar de las personas y las familias para la prevención y la intervención en situaciones de dificultad de convivencia, favoreciendo las funciones de protección y socialización a través del asesoramiento técnico, los recursos existentes y las actividades de sensibilización grupal y comunitaria.

Apoya a los individuos, familias y grupos para su integración en su medio social donde se intente paliar situaciones transitorias de necesidad.

■ PROGRAMA DE FAMILIA Y ATENCIÓN A LA INFANCIA

Con los objetivos de prevenir /atender las situaciones de crisis familiares así como garantizar a los individuos un entorno de convivencia lo más integrador posible.

■ INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN FAMILIAS CON MENORES

Detección, evaluación y tratamiento de las familias con menores en situación de riesgo social. Para acceder al recurso de Terapia de Familia es necesario acudir a la Trabajadora Social de su Municipio que realizará una primera valoración y derivará si procede.

■ INTERVENCIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS

Trabajo con menores, familias y profesorado para la educación familiar a través de las escuelas de padres y madres, la formación del profesorado y la presentación de material para intervención en el aula: para la participación y la resolución pacífica de conflictos en primaria y además, todo lo relacionado con el marco legal de la adolescencia en secundaria.

NUEVO BAZTÁN

CASA DE NIÑOS NUEVO BAZTÁN

Avda. Glasgow, s/n
28514 Nuevo Baztán
91 873 60 77

POZUELO DEL REY

CASITA DE NIÑOS

Plaza Carlos Ruiz, 1
28813 Pozuelo del Rey
918 735 370

OLMEDA

CASA DE NIÑOS LA CASITA DE OLMEDA

C/ del Pintor Álvaro Delgado nº 4
28515 Olmeda
91 873 65 16

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LA PANTUEÑA

Formado por: Anchuelo, Corpa, Pezuela de las Torres, Santorcaz, Torres de la Alameda y Valverde de Alcalá.

Prestan los servicios propios de atención social primaria y las prestaciones (técnicas, económicas y materiales) que el sistema público de servicios sociales ofrece a los ciudadanos.

RIVAS VACIAMADRID

■ PROGRAMA DE INFANCIA Y FAMILIAS: PREVENCIÓN / PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN RIESGO SOCIAL, MALTRATO O CONFLICTO

Promueve el desarrollo integral y la protección de los/as menores en situación de riesgo y de sus familias. Proporcionar intervención individual y familiar a unidades de convivencia en las que existan situaciones de vulnerabilidad social, conflicto grave y/o violencia, con importante afectación de menores.

Proyectos:

- Prevención: atención a las familias y sus menores en situaciones de riesgo.
- Protección: atención a las familias y sus menores, con situaciones de maltrato y crisis.

■ SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR Y APOYO PSICOLÓGICO

- Atención psicológica: Se propone atención y apoyo psicológico no intensivo a personas y familias para el afrontamiento de situaciones vitales que generan ansiedad, estrés, dificultades del desarrollo de la infancia y la adolescencia, dificultades en el núcleo de convivencia, etc.
- Mediación:
 - Mediación en separación y divorcio: Articular el proceso de acuerdo para facilitar el tránsito adecuado en las mejores condiciones de salud, a todas las partes incluidos los hijos/as, a la nueva situación.
 - Mediación en crisis/conflictos familiares: Problemática de pareja (insatisfacción, falta de comunicación, crisis...).
- Intervención en las crisis de pre-separación (pareja).
- Intervención en las crisis de post-separación (pareja).
- Atención a los conflictos derivados de la relación con las nuevas parejas de los padres (familias reconstituidas).

Acceso al Servicio: Mediante cita previa en los Centros de Servicios Sociales.

■ CENTRO MUNICIPAL DE RECURSOS PARA LA INFANCIA BHIMA SANGHA

Centro gestionado por la Concejalía de Infancia y Juventud que organiza servicios y actividades dirigidos a niños, niñas, padres, madres y, en general, cualquier persona interesada en la infancia. Dispone de sala de uso comunitario para la realización de cumpleaños infantiles y acogimiento civil. Ofrece servicios de ludoteca desde 4 meses a 12 años. Cuenta con espacio expositivo y un centro de información y documentación infantil.

AV Armando Rodríguez Vallina s/n
28523 Rivas Vaciamadrid
91 281 73 73
cidi@rivasciudad.es

■ CENTRO MUNICIPAL DE RECURSOS PARA LA INFANCIA RAYUELA

El nuevo Centro Municipal de Recursos para la Infancia Rayuela es un edificio que presta diversos servicios para la infancia abiertos a toda la población infantil del municipio. Dichos servicios se agrupan bajo la denominación general de servicio de ocio infantil, que incluye los proyectos: Bebeteca, Pequeteca y Ludotecas.

Plaza Ecópolis 1
28522 Rivas Vaciamadrid
91 322 23 15
cmr rayuela@rivasciudad.es

SAN FERNANDO DE HENARES

■ PROGRAMA DE FAMILIA

Prevención / protección de la Infancia y Adolescencia en situación de riesgo: Se trabaja con aquellos/as niños/as y sus familias que se encuentran en situación de riesgo social, con el objetivo de proteger y garantizar

sus derechos, en aquellas situaciones que inciden de manera negativa en su desarrollo.

■ INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Y EDUCATIVA

Se lleva a cabo a través de los/as profesional de Infancia y tiene por objeto:

- Detección precoz a través de los Centros Educativos de Primaria y Secundaria, EOEP, Servicios Sanitarios y otros.
- Intervención social, educativa y psicológica a niño/as, adolescentes y sus familias.

■ AULA MULTISENSORIAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA

El Centro de Atención Temprana de San Fernando de Henares, dirigido a menores de 0 a 6 años que presentan alteraciones en el desarrollo o riesgo de padecerlas, cuenta con un aula de estimulación multisensorial. Este espacio tiene como objetivo proporcionar experiencias sensoriales en un ambiente de confianza y relajación.

Centro De Atención Temprana
Centro Multifuncional Mario Benedetti
 Avenida Somorostro, 193
 91 672 73 74

■ CONSULTA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Consulta de Planificación Familiar: Confidencial y gratuita.

CASA DE NIÑOS

Casa de Niños “Huerta Chica”
 C/ La Solana, s/n
 91 673 43 43
cn.huertachica.sanfernando@educa.madrid.org

Casa de Niños “Jaramita”
 C/ Rafael Sánchez Ferlosio, s/n
 91 671 47 65
cn.jaramita.sanfernando@educa.madrid.org

TORREJÓN DE ARDOZ

■ CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA (CAIF)

Recurso municipal de apoyo y acompañamiento en el desarrollo evolutivo y en el crecimiento de cada uno de los miembros de la familia. Se llevarán a cabo tratamientos especializados en momentos de crisis y en aquellos entornos familiares donde exista una situación de riesgo, desamparo y/o conflicto social, con una atención e intervención psicosocial y socioeducativa con los menores y sus familias.

- Información, formación y asesoramiento.
- Intervención psicosocial.
- Intervención socioeducativa.

Centro de Atención a la Infancia y Familia
 c/ Mármol, 15
 28850 Torrejón de Ardoz
 91 677 50 97

BEBETECA Y PEQUETECA

Bebotecas, dirigidas a niños y niñas de 3 a 15 meses (con padres), la Pequeteca, de 1 a 3 años (con padres).

Ludoteca “Gloria Fuertes”
 Avenida Madrid s/n

Ludoteca “La Cañada”
 C/ Cañada, 50 (C.C. Rafael Alberti).

Para más información e inscripciones:

Concejalía de Educación e Infancia
 c/ Boyeros nº 5.
 91 678 25 60.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS

Formado por: Ciempozuelos, Chinchón, Morata De Tajuña, San Martín de La Vega, Titulcia y Villacanejos.



■ SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR ESPECIALIZADA

Es un servicio de atención psicológica, complementaria al trabajo que realiza el equipo de familia, que ofrece apoyo ante situaciones de crisis por conflictos graves en las relaciones padres-hijos.

■ UNIDAD DE ORIENTACIÓN A LA FAMILIA ANTE MOMENTOS DIFÍCILES

Apoyo psicológico a las familias en situaciones cotidianas o sobrevenidas que afectan a la convivencia familiar, tales como: el primer suspenso, hermanos nuevos, rechazo en clase, querer llegar más tarde a casa, anorexia, prevención de la drogodependencia, una grave enfermedad, violencia en la familia, la familia se separa, etc. El servicio es gratuito. Además de la atención presencial hay atención telefónica para los casos urgentes y para los que no pueden acudir al servicio.

Se puede acudir directamente o bien derivado por Servicios Sociales.

■ TRAMITACIONES SIN MEDIDA DE PROTECCIÓN

Recepción e intervención en casos urgentes de desamparo: valoración de la situación de desamparo y puesta en marcha del Sistema de Protección de menores.

■ FAMILIA NUMEROSA

Reconocimiento de la condición de familia numerosa, expedición y renovación de títulos.

VILLALBILLA

■ PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

Socioeducativa para aquellas familias del municipio que precisen apoyo en el desarrollo de estrategias y

habilidades para poder solucionar posibles dificultades en la estructura y/o en la organización familiar.

■ PROGRAMA DE APOYO FAMILIAR

Programa de Apoyo Familiar dirigido a aquellas familias del municipio que se encuentran en situaciones difíciles y/o tienen conflictos en las relaciones familiares.

Servicios:

- Intervención
- Mediación familiar
- Asesoramiento y orientación familiar

CASA DE NIÑOS

Casa de Niños Marionetas

C/ Mondéjar, 29
28810 Villalbilla
91 885 95 02
cn.marionetas@ayto-villalbilla.org

Casa de Niños Los Almendros

Portugal, s/n. Urb. Peñas Albas.
28810 Villalbilla
91 879 35 67
eilosalmendros@ayto-villalbilla.org
www.escuelainfantilosalmandros.com/

VILLAR DEL OLMO

CASA DE NIÑOS EL OLMO

C/ Carlos Ruiz 13
28512 Villar del Olmo
91 873 21 79
cn.elolmo.villardelolmo@educa.madrid.org

5.6. MADRID CAPITAL. AYUNTAMIENTO DE MADRID

5.6.1. Puntos de encuentro familiar

Características del recurso

Los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) son servicios destinados a favorecer el derecho de los/las menores a relacionarse con sus progenitores. Son lugares físicos idóneos, neutrales y seguros para facilitar el régimen de visitas de los/las menores con sus familias.

Los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) cuentan con equipos interdisciplinares compuestos por profesionales del ámbito jurídico, psicológico y social especializados en familia.

¿A quién se dirige?

A todas aquellas familias del municipio de Madrid en las que se haya producido ruptura de la convivencia familiar, estén implicados menores y en la sentencia o auto judicial se solicite por parte del juez la intervención de este recurso para el cumplimiento del régimen de visitas. También se dirigen a los/las menores que se encuentran separados de sus progenitores con medidas de acogimiento familiar en familia extensa o ajena, tanto en procedimientos judiciales como administrativos.

¿Qué ofrecen?

Facilitan la entrega y recogida de los/las menores para realizar encuentros con sus familiares en el mismo día, en fines de semana o en periodos vacacionales.

Visitas dentro del centro: pueden ser supervisadas con apoyo técnico y controladas.

Orientación familiar y apoyo: adaptación a la nueva situación y promoción de la corresponsabilidad parental.

Requisitos

La derivación a los puntos de encuentros se realiza fundamentalmente desde los órganos judiciales (Juzgados de Familia, Instrucción y Violencia sobre la Mujer).

Actuaciones

Información complementaria

Paseo Chopera, 41

28045 Madrid

Chopera / Arganzuela

915 883 273

Zona 1: Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral, Moncloa y Hortaleza.

Zona 2: Centro, Arganzuela, Latina, Carabanchel, Usera y Villaverde.

Zona 3: Retiro, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas y Barajas.

5.6.2. Centros de apoyo a la infancia

Características del recurso

Los CAI son los dispositivos de segundo nivel –Servicios de Atención Social Especializada– de la red de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid para la atención psicológica, social y educativa a menores de hasta 18 años, en situación de desprotección (riesgo o desamparo) y a sus familias, inscribiéndose sus funciones dentro de la red pública de protección de menores.

Como Servicios Especializados integrados en la red Municipal de Servicios Sociales, sus funciones se encuadran en el marco del Programa de Atención a Menores y Familias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, estando dichas funciones estrechamente relacionadas con las que se llevan a cabo desde los Servicios de Atención Social Primaria y, asimismo, con las desarrolladas desde los servicios de protección de la Comunidad de Madrid.

Los servicios que se describen a continuación están dirigidos a la mejora de las condiciones de vida de las/os menores en situación de desprotección y a la prevención de la inadaptación psicosocial de los mismos.

¿Qué ofrecen?

- Valoración inicial de situaciones de riesgo en menores
- Evaluación de la situación familiar y, en su caso, de desprotección de menores
- Tratamiento familiar especializado
- Acompañamiento y supervisión a las familias que no están en tratamiento
- Resolución de conflictos
- Soporte técnico a profesionales y recursos que trabajan con menores
- Prevención del maltrato infantil
- Seguimiento familiar una vez finalizada la atención.

Beneficiarios

Familias vulnerables con menores de hasta 18 años.

Requisitos

El acceso a estos servicios se realiza a través de los Centros de Servicios Sociales.

Información complementaria

Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud

Departamento de Protección a la Infancia y Adolescencia

C/ Paseo de la Chopera, 41
28045 Madrid

Centro de Atención a la Infancia CAI 1 Centro / Arganzuela

C/ Paloma 23, 28005 Madrid
91 588 07 62

Centro de Atención a la Infancia CAI 2 Hortaleza / Ciudad Lineal

C/ Francisco Morejón 6, 28043 Madrid
91 588 47 45

Centro de Atención a la Infancia CAI 3 Usera

C/ Ricardo Beltrán y Rozpide 33, 28026 Madrid
91 565 55 35

Centro de Atención a la Infancia CAI 4 Puente de Vallecas

C/ Luis Buñuel 12, 28018 Madrid
91 777 18 22

Centro de Atención a la Infancia CAI 4 Villa De Vallecas

C/ Fuentidueña 16, 28031 Madrid
91 279 88 83

Centro de Atención a la Infancia CAI 5 Tetuán / Chamartín

C/ Viña Virgen 2, 28029 Madrid
91 315 34 40

Centro de Atención a la Infancia CAI 6 Latina

C/ Alverja 11, 28011 Madrid
91 464 59 60

Centro de Atención a la Infancia CAI 7 Moratalaz / Vicálvaro

C/ Ladera De Los Almendros 6, 28032 Madrid
91 301 69 81

Centro de Atención a la Infancia CAI 8 Carabanchel

C/ Zaida 36, 28019 Madrid
91 462 41 05

Centro de Atención a la Infancia CAI 9 Fuencarral-El Pardo / Moncloa-Aravaca

C/ Buitrago del Lozoya 22, 28035 Madrid
91 128 09 95

Centro de Atención a la Infancia CAI 10 Villaverde

C/ Villalonga 12, 28021 Madrid
91 021 04 86

Centro de Atención a la Infancia CAI 11 San Blas-Canillejas / Barajas

C/ Longares 9, 28022 Madrid
91 805 50 96

Centro de Atención a la Infancia CAI 12 Retiro / Salamanca / Chamberí

C/ Vallehermoso 84, 28015 Madrid
91 005 97 09
Teléfonos de información: 010
www.madrid.es

Datos de contacto

- Centros Residenciales para menores y sus familias. Viviendas de integración social: Santa M^a del Parral, Jubileo 2000 (VIS I) y Sínodo 2005 (VIS II).
- Espacio de Alojamiento Emma para mujeres en situación de vulnerabilidad con menores.
- Programa de Acogida para familias: Pisos de Acogida.
C/ Olmo, 8
28012 Madrid
91 360 96 71
- Centro de Acogida a familias inmigrantes “Valdelatas”
Carretera M-607
28049 Madrid
91 734 01 69 / 671 684 087
- Centro de acogida para familias inmigrantes “San Roque”
Carretera Fuencarral a Hortaleza, 4
28050 Madrid
91 128 08 37 / 607 263 385

5.6.3. Recursos de apoyo y alojamiento**Características del recurso**

Equipamientos sociales residenciales.

¿A quién se dirige?

Dirigidos a unidades familiares

¿Qué ofrecen?

El Servicio de Atención a Familias en Recursos Residenciales, se enmarca dentro de los Programas de Apoyo y Protección Social a las familias que desarrolla el Ayuntamiento con el fin de dar respuesta a las necesidades detectadas en unidades familiares que se encuentran en una situación de dificultad social.

Los Centros de Acogida de Inmigrantes ofertan alojamiento, manutención, Trabajo Social, búsqueda de empleo, talleres de formación, apoyo psicológico y escolarización de menores.

¿Cómo se accede?

Acceso a través de los Centros de Servicios Sociales Municipales.

5.6.4. Servicio de educación social**Características del recurso**

Servicio de apoyo a las familias asesorándoles sobre la crianza y educación de sus hijos/as, así como sobre derechos y recursos sociales, educativos, sanitarios, culturales y de ocio. Dicho apoyo también incluye toda una serie de actuaciones orientadas a mejorar la convivencia familiar y disminuir las dificultades y problemas relacionales, de integración o de aislamiento social.

¿A quién se dirige?

- Madres y padres que presentan dificultades para la atención y cuidado de sus hijos y sus hijas.
- Familias y menores con dificultades de convivencia o integración social.
- Menores con hábitos o conductas no saludables.
- Padres/madres/menores que presentan dificultades de comunicación o conflicto en la relación familiar.

¿Qué ofrecen?

- Intervenciones individuales y familiares preferentemente en el domicilio, entrevistas y acompañamiento a recursos: área de competencia y desarrollo personal, organización y convivencia familiar, ajuste al medio escolar, etc.
- Intervenciones grupales con familia y menores.
- Intervenciones en medio abiertas y comunitarias para la detección precoz de menores y jóvenes en situación de riesgo.

¿Cómo se accede?

Acceso a través de los Centros de Servicios Sociales Municipales.

Datos de contacto:

Centros de Servicios Sociales Municipales.

5.6.5. Proyecto Aspa (Línea de Actuación de Apoyo a Progenitores que son Adolescentes)**Características del recurso**

El Programa ASPA es un programa de la Dirección General de Familia e Infancia del Ayuntamiento de Madrid.

La finalidad es ofrecer a los adolescentes y jóvenes de Madrid un conjunto de actuaciones de diversa naturaleza (educativas, formativas, de apoyo pre-laboral, atención psicológica, de ocio, deportivas, etc.) tendentes a la compensación de déficit personales, familiares y sociales.

¿A quién se dirige?

Jóvenes entre 12 y 21 años de los diferentes distritos de Madrid.

¿Qué ofrecen?

El Programa cuenta con 8 centros.

Las funciones y líneas de actuación son las siguientes, desarrolladas con una metodología de acción basada en Estrategias Flexibles de Intervención Socioeducativa:

- Apoyo socioeducativo.
- Apoyo a la autonomía personal y tránsito a la vida adulta.
- Apoyo a adolescentes que son progenitores.
- Prevención de violencia.
- Apoyo pre-laboral.
- ¿Cómo se accede?
- Derivación profesional.

Datos de contacto**Dirección General de Familia e Infancia del Ayuntamiento de Madrid**

Paseo Chopera, 41
28045 MADRID
91 480 11 09

CASAS DE NIÑOS**Casa de Niños Albaicín**

C/ Albaicin, 1
28041 Madrid
Orcasur / Usera
91 317 11 94
eei.albaicin.madrid@educa.madrid.org
www.educa.madrid.org/eei.albaicin.madrid

Casa de Niños El Trébol

C/ Tristana, 2
28018 MADRID
Palomeras Bajas / Puente de Vallecas
91 777 22 08
www.eieltrebol.es

Casa de Niños San Miguel

Avenida Virgen del Carmen, 32
28033 MADRID
Pinar del Rey / Hortaleza
91 382 01 45
cn.sanmiguel.madrid@educa.madrid.org

Casa de Niños Daniel Vázquez Díaz

C/ Armenteros, 46
28039 MADRID
Valdezarza / Moncloa-Aravaca
91 311 34 96

Casa de Niños Nuestra Señora de la Fuencisla

C/ Tomelloso, 40
28026 MADRID
Almendrales / Usera
91 475 25 98

Casa de Niños República de Brasil

Avenida Fueros, 34
28041 MADRID
San Fermín / Usera
91 475 81 06

Casa de Niños Arroyo Fresno

C/ Islas Cíes, 11
28035 MADRID
Peña Grande / Fuencarral-El Pardo
91 730 84 60

Casa de Niños El Señor Don Gato

C/ Poetas s/n
28032 MADRID
Casco H. Vicálvaro / Vicálvaro
91 371 19 62
elsenordongato@kidsco.es
www.escuelasinfantiles.kidsco.es/centro/15

6. Atención sanitaria

6.1. HOSPITALES

6.1.1. Guía de hospitales de la Comunidad de Madrid

Hospital Universitario Príncipe de Asturias

Carretera Alcalá - Meco, S/N
28805 Alcalá de Henares
918878100

Hospital Universitario Fundación Alcorcón

C/ Budapest, 12
8922 Alcorcón
91 621 94 00

Hospital Universitario del Tajo

Avda. Amazonas Central S/N
28300 Aranjuez
91 801 41 00

Hospital Universitario del Sureste

C/ Ronda del Sur, 10
28500 Arganda del Rey
91 839 40 00

Hospital La Fuenfría

Carretera de las Dehesas, S/N
28470 Cercedilla
91 852 03 00

Hospital General de Villalba

Carretera Alpedrete a Moralarzal, km 41
28400 Collado Villalba
91 090 81 02

Hospital Universitario del Henares

Avda. de Marie Curie, s/n
28822 Coslada
91 191 20 00

Hospital Universitario de Fuenlabrada(IHAM)

C/ Camino del Molino, 2,
28942 Fuenlabrada
91 600 60 00

Hospital Universitario de Getafe

Ctra. Madrid - Toledo, Km 12,500
28905 Getafe
91 683 93 60

Hospital de Guadarrama

Paseo Molina del Rey nº 2
28440 Guadarrama
91 856 20 00

Hospital Universitario Severo Ochoa(IHAM)

Avda. de Orellana, S/N
28911 Leganés
91 481 80 00

*Centro Asociado BRLM (planta 1A , servicio de Pediatría Neonatología)

Horario: Lunes a Viernes de 8 a 17h
Teléfonos: 91 481 84 68 y 91 481 84 00
bancodeleche.hsvo@salud.madrid.org
Aparcamiento Gratuito

Ins. Psq. Salud Mental José Germain

C/ Luna, 1.
28911 Leganés
91 586 64 60

Hospital Universitario 12 de Octubre(IHAM)

Avda. de Córdoba S/N
28041 Madrid
91 390 80 00

*Banco Regional de Leche Materna (BRLM) Aladina MGU

(Edificio Materno-infantil, planta baja, servicio de Neonatología)
91 390 88 11 - 91 390 81 98
bancodeleche.hdoc@salud.org
Aparcamiento gratuito.
www.madrid.org/hospital12octubre/bancodeleche

Hospital de Cantoblanco

Carretera de Colmenar Viejo M 607 KM 14, 500 (SALI-DA 15)
28049 Madrid
91 586 75 56

Hospital Carlos III

C/ Sinesio Delgado, 10
28029 Madrid
91 453 25 00

Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela

Avda. de Reina Victoria, 22 - 26
28033 Madrid
91 453 83 00

Hospital Clínico San Carlos

C/ Profesor Martín Lagos, S/N
28040 Madrid
91 330 30 00

Hospital Dr. R. Lafora

Carretera de Colmenar Viejo, km 13, 800
28049 Madrid
91 586 75 00

Hospital Fundación Jiménez Díaz

Avda. Reyes Católicos, 2
28040 Madrid
91 550 48 00

Hospital Gómez Ulla (Carabanchel)

Glorieta del Ejército, s/n
28047 Madrid
91 422 20 00

Hospital General Universitario Gregorio Marañón

C/ Dr. Esquerdo, 46
28007 Madrid
91 586 80 00

Hospital Universitario Infanta Leonor

C/ Gran Vía del Este, 80
28031 Madrid
91 191 80 00

Hospital Universitario La Paz

Paseo de la Castellana, 261
28046 Madrid
91 727 70 00

2ª Planta, Unidad de Lactodietética

***Centro Asociado BRLM**

648 222 541
banco de leche.hulp@salud.madrid.org
Aparcamiento Gratuito

Hospital Universitario de La Princesa

Calle Diego de León, 62
28006 Madrid
91 520 22 00

Hospital Infantil Universitario Niño Jesús

Avda. Menéndez Pelayo, 65
28009 Madrid
91 503 59 00

Hospital Universitario Ramón y Cajal

Carretera de Colmenar Viejo, km 9,100
28034 Madrid
91 336 80 00

Hospital Universitario Santa Cristina

C/ Maestro Vives, 2 y 3
28009 Madrid
91 557 43 00

Hospital Virgen de la Torre

C/ Puerto de Lumberras, 5
28031 Madrid
91 191 80 00

Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda (IHAM)

C/ Manuel de Falla, 1
28222 Majadahonda
91 191 60 00



***Centro Asociado BRLM (Zona hospitalización, planta 2ª 2F Unidad Neonatal)**

Horario: Lunes a Viernes de no festivos 10 a 17h

Teléfonos: 91 1 916 839 y 676 468 304

Correo electrónico: bancodeleche.huph@salud.madrid.org

Aparcamiento Gratuito

Hospital Universitario de Móstoles

C/ Río Júcar, S/N

28935 Móstoles

91 664 86 00

Hospital Universitario Rey Juan Carlos

C/ Gladiolo S/N

28933 Móstoles

914816225

Hospital Universitario Infanta Cristina

Avda. 9 de junio, 2

28981 Parla

91 191 30 00

Hospital de El Escorial

Carretera De Guadarrama a San Lorenzo, Km 6, 255

28200 San Lorenzo de El Escorial

918973000

Hospital Universitario Infanta Sofía

Paseo de Europa, 34

28702 San Sebastián de los Reyes

91 191 40 00

Hospital Universitario de Torrejón (IHAM)

C/ Mateo Inurria S/N

28850 Torrejón de Ardoz

91 626 26 26

***Escuela de Pacientes; Programa especial de MATERNIDAD que incluye: - Visitas preparto – Lactancia Materna IHAM (Iniciativa para la Humanización de la Atención en el Nacimiento y la Lactancia Materna) - Programa Piel con Piel y cuidados del Recién Nacido.**

Más información en www.hospitaldetorreon.es/especialidades

Hospital Universitario Infanta Elena

Avda. Reyes Católicos, 21

28342Valdemoro

918948410

Hospital Virgen de la Poveda

Carretera Del Hospital, Km 5

28630Villa del Prado

91 860 80 00

***IHAM: Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia. Promueven y apoyan la lactancia materna exclusiva desde el nacimiento**

www.lham.es

***BRLM: Banco Regional de Leche Materna**

www.madrid.org/hospital12deoctubre/bancodeleche**6.1.1.1. Red de Hospitales Cuidamos de la mujer**

La mujer, es el objetivo principal de estos hospitales con el departamento especial de ginecología y obstetricia. Prestan un servicio sanitario excelente para todas las pacientes que puedan acceder a los centros con el programa de libre elección.

Los **servicios** que ofrecen están diseñados para el acompañamiento total de la mujer para poder vivir la maternidad de una manera sana y satisfactoria. Se ocupan de su periodo fértil, embarazo, parto y puerperio, comprendiendo también los aspectos psicológicos y sociales de la maternidad.

- Atención al embarazo:
 - Consultas externas para el control del embarazo de bajo y alto riesgo
 - Medios diagnósticos especiales
 - Diagnóstico prenatal
 - Ecografía fetal, alta resolución 3-D, 4-D
 - Técnicas invasivas: amniocentesis, biopsia corial, funiculocentesis
 - Estudio genético
 - Métodos de control del bienestar fetal ante parto
 - Hospitalización
 - Intervención quirúrgica ambulatoria y con ingreso



- Atención al parto y puerperio:
 - Parto de baja intervención, parto respetado, parto natural
 - Métodos no farmacológicos para el control del dolor
 - Métodos farmacológicos para el control del dolor
 - Analgesia epidural
 - Control del bienestar fetal
 - Monitorización fetal intraparto
 - Toma de muestras para estudio equilibrio ácido-base
 - Hospitalización e intervención quirúrgica con ingreso
 - Asistencia al puerperio, pase diario de visita
 - Alta temprana solicitada tras parto normal
- Neonatología:
 - Atención al nacimiento
 - Atención del recién nacido sano
 - Atención al recién nacido enfermo o de riesgo
 - Soporte a la lactancia materna en la estancia en maternidad y en pacientes ingresados.
 - Seguimiento al alta del recién nacido de riesgo o con alguna necesidad especial
 - Seguimiento lactancia materna de riesgo o dificultades
 - Participación en la atención prenatal

Esta unidad especial de Hospitales de la Comunidad de Madrid también dispone de un servicio de **Planificación familiar** al cuál se puede acceder con cita previa.

Puede obtener más información en la siguiente web:
www.cuidamosdelamujer.es

HOSPITALES CUIDAMOS DE LA MUJER

Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

Avda. de los Reyes Católicos, 2
 28040 Madrid
 91 550 48 00
www.fjd.es

- Dentro de su servicio materno infantil tienen la Unidad de Reproducción Asistida.
- Pediatría

Hospital General de Villalba

Carretera de Alpedrete a Moralarzal M 608 Km 41
 28400 Collado Villalba Madrid
 91 090 8102
www.hgvillalba.es

- Dentro de su servicio materno infantil tienen la **Unidad de Reproducción Asistida**.
- **Escuela de Padres.** Durante los meses de embarazo ofrecen acciones formativas e informativas como sobre el parto, el postparto, la lactancia y todos los cuidados del bebé en general.
- **Visita Guiada al Área Materno-Infantil**, para que te sientas acompañada y se genere un marco de confianza.
- **Servicio de tele asistencia 24h de Lactancia Materna.** Servicio telefónico para atender durante todo el día las consultas de las madres que se han decidido por la opción de amamantar a sus hijos. El objetivo es ayudar y apoyar a la madre durante todo este periodo y que se sienta acompañada en las dificultades que le puedan surgir. El servicio es atendido por las matronas del Hospital. El teléfono de asistencia es: 609789055. Esta línea está disponible las 24h del día.

Hospital Universitario Rey Juan Carlos

C/ Gladiolo s/n
 28933 Madrid
 91 481 62 25
www.hospitalreyjuancarlos.es

- Dentro de su servicio materno infantil tienen la **Unidad de Reproducción Asistida**.

Hospital Universitario Infanta Elena

28342 Valdemoro Madrid
 91 894 84 10
www.hospitalinfantaelena.es

- **Pediatría:** Cuidado y seguimiento del niño en todas sus etapas.



6.1.1.2. Servicio de pediatría social

Unidad de Pediatría Social

Abarca todas aquellas situaciones en las que la salud del niño sufre por una causa externa social, incluyendo el entorno donde se desenvuelven, y la influencia de la familia de la sociedad sobre la salud infantil.

Hospital del Niño Jesús

Avda. Menéndez Pelayo, 65
28009 Madrid
91 503 59 00

Este Hospital dispone de dos focos de atención: La influencia del medio hostil sobre la salud infanto-juvenil y la repercusión que la enfermedad del niño puede ejercer sobre su familia o la sociedad.

Hospital Universitario Fundación Alcorcón

C/ Budapest, 1
28922 Alcorcón
91 621 94 00

Hospital Universitario de Getafe

Ctra. Madrid - Toledo, Km 12,500
28905 Getafe
91 683 93 60

Hospital Gregorio Marañón

- Unidad de trabajo social del Hospital Infantil Gregorio Marañón en el Servicio de Pediatría

Ante el ingreso de un menor, surgen cambios en su vida familiar, escolar y laboral. En colaboración con la familia, el trabajador social coordina instituciones públicas y privadas implicadas en la resolución de necesidades sociales que se presentan en el ingreso hospitalario.

91 529 02 61

6.1.2. Servicio de información telefónica para mujeres embarazadas o pre concepción. (Site)

Es un servicio atendido por médicos cuyo objetivo es minimizar, mediante la información, los factores de riesgo para el desarrollo prenatal.

Puedes realizar todo tipo de Consultas sobre medicamentos, pruebas de diagnóstico prenatal, exposiciones laborales, alimentación, edades de los padres, contacto con animales domésticos, consumo de sustancias tóxicas (drogas), información general sobre factores de riesgo y medidas preventivas para defectos congénitos, etc.

Atienden de manera personalizada en el número de teléfono 91 822 24 36

El número de atención para profesionales médicos es el 91 822 24 35

6.2. CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPALES

- CONS. LA ACEBEDA, PLAZA DE SAN MIGUEL, 1, LA ACEBEDA.
- CONS. AJALVIR, AVDA. DE LAS AGUAS, 2, AJALVIR.
- CONS. ALAMEDA DEL VALLE, PLAZA DE SANTA MARÍA, 17, ALAMADEA DEL VALLE.
- CONS. EL ALAMO CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 31 ALAMO, EL.
- C.S. CARMEN CALZADO, CALLE CARMEN CALZADO, 14, ALCALA DE HENARES.
- C.S. JUAN DE AUSTRIA, AVDA JUAN DE AUSTRIA, 19, ALCALA DE HENARES.
- C.S. LA GARENA, CALLE ARTURO SORIA, 10, ALCALA DE HENARES.
- C.S. LUIS VIVES, CALLE LUIS VIVES, 16, ALCALA DE HENARES.
- C.S. MANUEL MERINO, CALLE MANUEL MERINO, 1, ALCALA DE HENARES.

- C.S. MARIA DE GUZMAN, CALLE JUAN DE BORGONA, 1, ALCALA DE HENARES.
- C.S. MIGUEL DE CERVANTES, AVDA GUSTAVO ADOLFO BECQUER, 23, ALCALA DE HENARES.
- C.S. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, CALLE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, 12, ALCALA DE HENARES.
- C.S. PUERTA DE MADRID, AVDA DEL EJÉRCITO, 61, ALCALA DE HENARES.
- C.S. REYES MAGOS, AVDA REYES MAGOS, 12, ALCALA DE HENARES.
- C.D.I.T FRANCISCO DIAZ, CALLE OCTAVIO PAZ, 11, ALCALA DE HENARES.
- CSM ALCALA DE HENARES I - CIDT FRANCISCO DIAZ, CALLE OCTAVIO PAZ, 11, ALCALA DE HENARES.
- CSM ALCALA DE HENARES II - C.I.D.T. FRANCISCO DIAZ, CALLE OCTAVIO PAZ, 11, ALCALA DE HENARES.
- CSM ALCALA DE HENARES III - PUERTA DE MADRID, AVDA ALFONSO DE ALCALA, 0, ALCALA DE HENARES.
- C.E.P. ALCOBENDAS, CALLE DE BLAS DE OTERO, 13, ALCOBENDAS.
- C.S. ARROYO DE LA VEGA, BULEV DE SALVADOR ALLENDE, 22, ALCOBENDAS.
- C.S. LA CHOPERA, PASEO DE LA CHOPERA, 48, ALCOBENDAS.
 - Grupo de Apoyo Lactancia Materna (IHAM).
- C.S. MARQUES DE LA VALDAVIA, PASEO DE LA CHOPERA, 100, ALCOBENDAS.
- C.S. MIRAFLORES, AVDA DE ESPAÑA, 50, ALCOBENDAS.
- * Grupo de Apoyo Lactancia Materna (IHAM).
- C.S. VALDELASFUENTES, CALLE DOLORES IBARRURI, 4, ALCOBENDAS.
- CSM ALCOBENDAS, AVDA DE ESPAÑA, 50, ALCOBENDAS.
- C.S. DOCTOR PEDRO LAIN ENTRALGO, AVDA DE LA LIBERTAD, 2, ALCORCON.
- C.S. DR. TRUETA, PLAZA DE LOS FRAGUAS, 8, ALCORCON.
- C.S. GREGORIO MARAÑON, CALLE DE LOS ESCOLARES, 1, ALCORCON.
- C.S. LA RIVOTA, CALLE DE LAS PALMERAS, 0, ALCORCON.
- C.S. LOS CASTILLOS, CALLE DE CARBALLINO, 25, ALCORCON.
- C.S. MIGUEL SERVET, CALLE DE DON BENITO, 2, ALCORCON.
- C.S. RAMON Y CAJAL, CALLE DE LA JABONERIA, 67, ALCORCON.
- CSM ALCORCON, AVDA DE LISBOA, 0, ALCORCON.
- CONS. ALDEA DEL FRESNO, CALLE SAN RAFAEL, 17, ALDEA DEL FRESNO.
- C.S. ALGETE, CALLE DE VALDEAMOR, 0, ALGETE.
 - Grupo de Apoyo Lactancia Materna (IHAM).
- CONS. SANTO DOMINGO, AVDA DEL GUADALIX, 3, ALGETE.
- CONS. ALPEDRETE, PLAZA DE LA TAUROMAQUIA, 1, ALPEDRETE.
 - Grupo de Apoyo Lactancia Materna.
- CONS. AMBITE, CALLE BENITO TORRES, 15, AMBITE.
- CONS. ANCHUELO, AVDA DE LA PLAZA, 2, ANCHUELO.
- C.S. ARANJUEZ, CALLE DE ABASTOS,, ARANJUEZ.
- C.S. LAS OLIVAS, PASEO DEL DELEITE, 30, ARANJUEZ.
- CSM ARANJUEZ, AVDA AMAZONAS CENTRAL, , ARANJUEZ.
- C.S. ARGANDA DEL REY, CMNO DEL MOLINO, ARGANDA DEL REY.
- C.S. ARGANDA - FELICIDAD, CALLE DE LA FELICIDAD, 2, ARGANDA DEL REY.
- CONS. LA POVEDA, CALLE MONTE ALEGRE, 11, ARGANDA DEL REY.
- CSM ARGANDA, CALLE JUAN DE LA CIERVA, 20, ARGANDA DEL REY.
- CONS. ARROYOMOLINOS, CALLE DE MARBELLA, , ARROYOMOLINOS.
- CONS. EL ATAZAR, CALLE NOGAL, 5, ATAZAR, EL.
- CONS. BATRES, CALLE SECADEROS, 3, BATRES.
- CONS. BECERRIL, CALLE DEL REAL, 19, BECERRIL DE LA SIERRA.
- CONS. BELMONTE DE TAJO, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1, BELMONTE DE TAJO.
- CONS. EL BERRUECO, CALLE DE LOS HUERTOS, 7, BERRUECO, EL.

- CONS. BERZOSA DEL LOZOYA, CALLE MANZANO, 6, BERZOSA DEL LOZOYA.
- C.S. CONDES DE BARCELONA, CALLE DE RONDA, 10, BOADILLA DEL MONTE.
- C.S. CONDES DE BARCELONA, CALLE DE RONDA, 10, BOADILLA DEL MONTE.
- CONS. INFANTE DON LUIS DE BORBON, CALLE DE SECUNDINO ZUAZO, 6, BOADILLA DEL MONTE.
- CONS. CERCEDA, CALLE DEL PRADO SERRANO, 8, BOALO, EL.
- CONS. EL BOALO, CALLE DE LA PEÑA HOYUELA, 17, BOALO, EL.
- CONS. MATAELPINO, CALLE DEL ESCULTOR, 1, BOALO, EL.
- CONS. BRAOJOS, PLAZA DE CALVO SOTELO, 20, BRAOJOS.
- CONS. BREA DE TAJO, CALLE JULIAN NICOLAS, 1, BREA DE TAJO.
- CONS. BRUNETE, AVDA VILLANUEVA DE LA CAÑADA, 6, BRUNETE.
- C.S. BUITRAGO DEL LOZOYA, PASEO DEL RIO LOZOYA, 10, BUITRAGO DEL LOZOYA.
- CONS. BUSTARVIEJO, CALLE MADRID, 19, BUSTARVIEJO.
- CONS. CABANILLAS, CALLE NUEVA, 2, CABANILLAS DE LA SIERRA.
- C.S. LA CABRERA, PLAZA DE LA CONCORDIA, 2, CABRERA, LA.
- C.S. CADALSO DE LOS VIDRIOS, CALLE DOCTOR MENENDEZ, 5, CADALSO DE LOS VIDRIOS.
- CONS. CAMARMA DE ESTERUELAS, CALLE DE LA SOLEDAD, 0, CAMARMA DE ESTERUELAS.
- C.S. CAMPO REAL, CALLE ESCUELAS, 1, CAMPO REAL.
- CONS. CANENCIA, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1, CANENCIA.
- CONS. CARABAÑA, CALLE DE LA SIERRA, 20, CARABAÑA.
- CONS. CASARRUBUELOS, CALLE CIUDAD REAL, 3, CASARRUBUELOS.
- CONS. CENICIENTOS, CALLE DE LA PLAZA CAÑOS, 1, CENICIENTOS.
- C.S. CERCEDILLA, AVDA DE LOS TOREROS, 7, CERCEDILLA.
- CONS. CERVERA DE BUITRAGO, CALLE DE LA IGLESIA, 2, CERVERA DE BUITRAGO.
- CONS. CHAPINERIA, CALLE DE MADRID, 19, CHAPINERIA.
- CONS. CHINCHON, CALLE DE ALVAREZ GATO,, CHINCHON.
- C.S. CIEMPOZUELOS, CALLE DE PADRE BENITO MENNI, 0, CIEMPOZUELOS.
- CONS. COBEÑA, CALLE DEL MERCADO, 17, COBEÑA.
- CONS. COLLADO MEDIANO, CALLE DE LA ZARZA, 6, COLLADO MEDIANO.
- C.S. COLLADO VILLALBA ESTACION, CALLE LOS MADROÑOS, 5, COLLADO VILLALBA.
- C.S. COLLADO VILLALBA PUEBLO, CALLE FUENTE DEL ALAMO, 10, COLLADO VILLALBA.
- C.S. SIERRA DE GUADARRAMA, CALLE IGNACIO GONZALEZ SERRANO, 27, COLLADO VILLALBA.
- C.S. COLLADO VILLALBA ESTACION, CALLE LOS MADROÑOS, 5, COLLADO VILLALBA.
- CSM VILLALBA, CTRA DE ALPEDRETE, 4100, COLLADO VILLALBA.
- C.S. COLMENAR DE OREJA, CALLE ALEGAS, 2, COLMENAR DE OREJA.
- CONS. COLMENAR DEL ARROYO, CALLE REAL, 7, COLMENAR DEL ARROYO.
- C.S. COLMENAR VIEJO NORTE, PLAZA DE LOS RIOS, 1, COLMENAR VIEJO.
- C.S. COLMENAR VIEJO SUR, CALLE DEL DOCTOR DE LA MORENA, 3, COLMENAR VIEJO.
- C.E.P. COLMENAR VIEJO SUR, CALLE DEL DOCTOR DE LA MORENA, 3, COLMENAR VIEJO.
- CSM COLMENAR VIEJO, CALLE DEL DOCTOR DE LA MORENA, 2, COLMENAR VIEJO.
- CONS. COLMENAREJO, CALLE DE LA CAÑADA DE LAS MERINAS, 64, COLMENAREJO.
- CONS. CORPA, PLAZA DE ESPAÑA, 3, CORPA.
- C.S. CIUDAD SAN PABLO, AVDA DE MADRID, 11, COSLADA.
 - Grupo de Apoyo Lactancia Materna(IHAM).
- MULTILACTA 636 09 63 51.
- C.S. DR. TAMAMES, CALLE ALAMEDA, 1, COSLADA.
- C.S. EL PUERTO, CALLE OCEANO PACIFICO, 3, COSLADA.

- C.S. JAIME VERA - COSLADA, AVDA DE ESPAÑA, 130, COSLADA.
- C.S. VALLEAGUADO, AVDA DE LOS PRINCIPIES DE ESPAÑA, 30, COSLADA.
 - Grupo de Apoyo Lactancia Materna (IHAM).
- CONS. COSLADA ESTACION, AVDA DE SAN PABLO, 6, COSLADA.
- CSM COSLADA, AVDA DE ESPAÑA, , COSLADA.
- CONS. CUBAS DE LA SAGRA, CALLE SAN ISIDRO, 5, CUBAS DE LA SAGRA.
- CONS. DAGANZO, CALLE GARCILASO DE LA VEGA, 2, DAGANZO DE ARRIBA.
- CONS. EL ESCORIAL, CALLE DE JULIANA, 1, EL ESCORIAL.
- CONS. LOS ARROYOS, CALLE DIECISEIS, 1, EL ESCORIAL.
- CONS. ESTREMER, CALLE DE DON JOSE MAESTRO MARTINEZ, , ESTREMER.
- CONS. FRESNEDILLAS DE LA OLIVA, CALLE DEL REAL, 58, FRESNEDILLAS DE LA OLIVA.
- CONS. SERRACINES, CMNO VALDEAVERO, 2, FRESNO DE TOROTE.
- C.S. ALICANTE, CALLE DE ALICANTE, 3, FUENLABRADA.
- C.S. CASTILLA LA NUEVA, CALLE TERUEL, 4, FUENLABRADA.
- C.S. CUZCO, CALLE DE CUZCO, 4, FUENLABRADA.
- C.S. EL NARANJO, CALLE DE AVILES, 2, FUENLABRADA.
- C.S. FRANCIA, CALLE DE FRANCIA, 38, FUENLABRADA.
- C.S. PANADERAS, CALLE DE LAS PANADERAS, 9, FUENLABRADA.
- C.S. PARQUE LORANCA, CALLE DE LA ALEGRIA, 2, FUENLABRADA.
- C.E.P. EL ARROYO, CALLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, 10, FUENLABRADA.
- CONS. PARQUE MIRAFLORES, UR PARQUE MIRAFLORES, , FUENLABRADA.
- CSM FUENLABRADA, CALLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, 10, FUENLABRADA.
- CONS. FUENTE EL SAZ, CALLE ALMENDRALEJOS, 11, FUENTE EL SAZ DE JARAMA.
- CONS. FUENTIDUEÑA, CALLE DEL BOLEO, 9, FUENTIDUEÑA DE TAJO.
- C.S. GALAPAGAR, AVDA VICTIMAS DEL TERRORISMO, 3, GALAPAGAR.
 - Grupo de Apoyo Lactancia Materna (IHAM).
- CONS. EL CUADRON, CALLE DE LA REINA, 17, GARGANTA DE LOS MONTES.
- CONS. GARGANTA DE LOS MONTES, CALLE DE SAN ISIDRO, 5, GARGANTA DE LOS MONTES.
- CONS. GARGANTILLA DEL LOZOYA, CALLE CARRERAS, 11, GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO.
- CONS. PINILLA DE BUITRAGO, CALLE DE LA TABERNA, 1, GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO.
- CONS. GASCONES, CALLE DE LA DESPENSA, 7, GASCONES.
- C.S. EL BERCIAL, AVDA DEL PARQUE, 12, GETAFE.
- C.S. EL GRECO, AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 37, GETAFE.
- C.S. GETAFE NORTE, AVDA RIGOBERTA MENCHU, 2, GETAFE.
- C.S. JUAN DE LA CIERVA, AVDA JUAN DE LA CIERVA, , GETAFE.
- C.S. LAS CIUDADES, CL PALESTINA, , GETAFE.
- C.S. LAS MARGARITAS, CALLE DE MAGALLANES, 6, GETAFE.
- C.S. PERALES DEL RIO, CALLE DE JUAN DE MAIRENA,, GETAFE.
- C.S. SANCHEZ MORATE, CALLE HUELVA, 2, GETAFE.
- C.S. SECTOR III, AVDA DE JUAN CARLOS I, 1, GETAFE.
- C.S. GRIÑON, CALLE EL CALVARIO, 1, GRIÑON.
- CONS. GUADALIX DE LA SIERRA, CALLE MANZANARES, 17, GUADALIX DE LA SIERRA.
- C.S. GUADARRAMA, CALLE REYES CATOLICOS, 2, GUADARRAMA.
- CONS. LA HIRUELA, CALLE HERRERIA, 1, HIRUELA, LA.
- CONS. HORCAJO DE LA SIERRA, PLAZA PEDRO UCEDA, 1, HORCAJO DE LA SIERRA.
- CONS. AOSLOS, CALLE REAL, 5, HORCAJO DE LA SIERRA.
- CONS. HORCAJUELO DE LA SIERRA, CALLE COMUNIDAD DE MADRID, 6, HORCAJUELO DE LA SIERRA.

- CONS. HOYO DE MANZANARES, PLAZA DE CERVANTES, 2, HOYO DE MANZANARES.
- CONS. CAMPOHERMOSO, AVDA DE ESPAÑA, 104, HUMANES DE MADRID.
- C.S. HUMANES, CALLE FERROCARRIL, 4, HUMANES DE MADRID.
- C.S. DR. MENDIGUCHIA CARRICHE, PZ COMUNIDAD DE MADRID, , LEGANES.
- C.S. HUERTA DE LOS FRAILES, AVDA DE LOS PINOS, 30, LEGANES.
- C.S. JAIME VERA - LEGANES, AVDA EUROPA, 1, LEGANES.
- C.S. LEGANES NORTE, AVDA DE CARMEN MARTIN GAITE, 16, LEGANES.
- C.S. M. ANGELES LOPEZ GOMEZ, CALLE MARIA ANGELES LOPEZ GOMEZ, 2, LEGANES.
- C.S. MARIA JESUS HEREZA, CALLE JESUS MIGUEL HADDAD BLANCO, 2, LEGANES.
 - Grupo de Apoyo Lactancia Materna (IHAM).
- C.S. MARIA MONTESSORI, AVDA DE PORTUGAL, 2, LEGANES.
- C.S. MARIE CURIE, CALLE SAN BERNARDO, 13, LEGANES.
- C.S. SANTA ISABEL, CALLE ISABEL LA CATOLICA,, LEGANES.
- CONS. LOECHES, CALLE VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS,, LOECHES.
- CONS. LOZOYA, CALLE DEL DUQUE, 1, LOZOYA.
- CONS. LOZOYUELA, AVDA DE MADRID, 40, LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS.
- CONS. LAS NAVAS DE BUITRAGO, PLAZA DE LA CONSTITUCION (NAVAS), 1, LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS.
- CONS. SIETEIGLESIAS, CALLE DEL REAL, 31, LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS.
- CONS. MADARCOS, CALLE DE LA IGLESIA, 1, MADARCOS.
- C.S. ABRANTES, AVDA DE ABRANTES, 55, MADRID.
- C.S. ADELFA, AVDA DE LA CIUDAD DE BARCELONA, 190, MADRID.
- C.S. ALAMEDA, CALLE DE LA ALAMEDA, 5, MADRID.
- C.S. ALAMEDA DE OSUNA, CALLE DE LA CARABELA, 7, MADRID.
 - Grupo de Apoyo Lactancia Materna (IHAM).
- C.S. ALCALA DE GUADAIRA, CALLE DE ALCALA DE GUADAIRA, 4, MADRID.
- C.S. ALMENDRALES, CALLE DE VISITACION, 5, MADRID.
- C.S. ANDRES MELLADO, CALLE DE ANDRES MELLADO, 65, MADRID.
- C.S. ANGELA URIARTE, CALLE DE CANDILEJAS, 66, MADRID.
- C.S. AQUITANIA, CALLE DE AQUITANIA, 22, MADRID.
- C.S. ARAVACA, CALLE DE RIAZA, 5, MADRID.
- C.S. ARGÜELLES, CALLE DE QUINTANA, 11, MADRID.
- C.S. ARROYO MEDIALEGUA, CALLE DEL ARROYO DE LA MEDIA LEGUA, 35, MADRID.
- C.S. ARTILLEROS, PASEO DE LOS ARTILLEROS, 31, MADRID.
- C.S. AVENIDA DE ARAGON, CALLE DE ALCALA, 425, MADRID.
- C.S. BARAJAS, AVDA DE LOGROÑO, 319, MADRID.
- C.S. BARRIO DEL PILAR, CALLE DE FINISTERRE, 18, MADRID.
 - Centro de Salud IHAM.
- C.S. BAVIERA, AVDA DE BAVIERA, 9, MADRID.
- C.S. BENITA DE AVILA, CALLE DE BENITA AVILA, 26, MADRID.
- C.S. BUENOS AIRES, CALLE DE PIO FELIPE, 26, MADRID.
- C.S. BUSTARVIEJO, CALLE DE BUSTARVIEJO, 5, MADRID.
- C.S. CACERES, CALLE DE CACERES, 4, MADRID.
- C.S. CAMPAMENTO, CALLE DE MIRUEÑA, 5, MADRID.
- C.S. CAMPO DE LA PALOMA, CALLE DE VILLALOBOS, 14, MADRID.
- C.S. CANAL DE PANAMA, CALLE DE VERDAGUER Y GARCIA, 56, MADRID.
- C.S. CANILLEJAS, CALLE DE BOLTAÑA, 5, MADRID.
- C.S. CARABANCHEL ALTO, AVDA DE CARABANCHEL ALTO, 150, MADRID.
- C.S. CARAMUEL, CALLE DE FUENTEOVEJUNA, 17, MADRID.
- C.S. CASA DE CAMPO, CALLE DE LA RIBERA DEL MANZANARES, 113, MADRID.

- C.S. CASTELLO, CALLE DE CASTELLO, 63, MADRID.
- C.S. CEA BERMUDEZ, CALLE DE CEA BERMUDEZ, 10, MADRID.
- C.S. Cebreros, C/ Cebreros, 74-76, Madrid.
- C.S. CERRO ALMODOVAR, CALLE DE FUENTES-PINA, 2, MADRID.
- C.S. CIUDAD DE LOS PERIODISTAS, CALLE DE VALENCIA DE DON JUAN, 10, MADRID.
- C.S. CIUDAD JARDIN, CALLE DE PANTOJA, 3, MADRID.
- C.S. COMILLAS, CALLE DE EDUARDO MARQUINA, 33, MADRID.
- C.S. DAROCA, AVDA DE DAROCA, 4, MADRID.
- C.S. DELICIAS, CALLE DE DELICIAS, 5, MADRID.
- C.S. DOCTOR CIRAJAS, CALLE DEL DOCTOR CIRAJAS, 20, MADRID.
- C.S. DR. CASTROVIEJO, CALLE DE CANDIDO MATEOS, 11, MADRID.
 - Grupo de Apoyo Lactancia Materna (IHAM).
- C.S. EL ESPINILLO, AVDA OROVILLA, 53, MADRID.
- C.S. EL PARDO, CALLE DEL PRIMERO DE OCTUBRE, 2, MADRID.
- C.S. ELOY GONZALO, CALLE DE ELOY GONZALO, 24, MADRID.
- C.S. EMBAJADORES, CALLE DEL CARDENAL SOLIS, 6, MADRID.
- C.S. ENSANCHE DE VALLECAS, CALLE DE CINCO-VILLAS, 1, MADRID.
- C.S. ENTREVIAS, CL DE LA CAMPIÑA,, MADRID.
- C.S. ESPRONCEDA, CALLE DE ESPRONCEDA, 24, MADRID.
- C.S. ESTRECHO DE COREA, CALLE DEL ESTRECHO DE COREA, 1, MADRID.
- C.S. FEDERICA MONTSENY, AVDA DE LA ALBUFERA, 285, MADRID.
- C.S. FUENCARRAL, CALLE ISLA DE JAVA, 0, MADRID.
- C.S. FUENTELARREINA, CALLE DE ALFONSO RODRIGUEZ CASTELAO, 17, MADRID.
 - Grupo de Apoyo Lactancia Materna (IHAM).
- C.S. GANDHI, CALLE DE GANDHI, 30, MADRID.
- C.S. GARCIA NOBLEJAS, AVDA INSTIT. LIBRE ENSEÑANZA, 168, MADRID.
- C.S. GENERAL FANJUL, AVDA DEL GENERAL FANJUL, 18, MADRID.
- C.S. GENERAL RICARDOS, CALLE DEL GENERAL RICARDOS, 131, MADRID.
- C.S. GOYA, CALLE DE O'DONNELL, 55, MADRID.
- C.S. GUAYABA, CALLE DE ANTONIA RODRIGUEZ SACRISTAN, 4, MADRID.
- C.S. GUZMAN EL BUENO, CALLE DE GUZMAN EL BUENO, 11, MADRID.
- C.S. IBIZA, CALLE DE IBIZA, 7, MADRID.
- C.S. INFANTA MERCEDES, CALLE DE LA INFANTA MERCEDES, 7, MADRID.
- C.S. ISLA DE OZA, CALLE DE SAN MARTIN DE PORRES, 6, MADRID.
- C.S. JAZMIN, CALLE DEL JAZMIN, 33, MADRID.
- C.S. JOAQUIN RODRIGO, CALLE DE MARIANO VELA, 62, MADRID.
- C.S. JOSE MARIA LLANOS, CALLE DEL CABO MACHICHACO, 62, MADRID.
- C.S. JOSE MARVA, CALLE DE BRAVO MURILLO, 317, MADRID.
- C.S. JUSTICIA, CALLE DE REGUEROS, 3, MADRID.
- C.S. LA VENTILLA, AVDA DE ASTURIAS, 61, MADRID.
- * Grupo de Apoyo Lactancia Materna (IHAM).
- C.S. LAGASCA, CALLE DE LAGASCA, 122, MADRID.
- C.S. LAS AGUILAS, CALLE DE JOSE DE CADALSO, 51, MADRID.
- C.S. LAS CALESAS, CALLE DE LAS CALESAS, 12, MADRID.
- C.S. LAS CORTES, CRA DE SAN JERONIMO, 32, MADRID.
- C.S. LAVAPIES, CALLE DE EMBAJADORES, 41, MADRID.
- C.S. LEGAZPI, CALLE DE LA ANTRACITA, 2, MADRID.
- C.S. LINNEO, CALLE DE LINNEO, 3, MADRID.
- C.S. LONDRES, CALLE DE LONDRES, 55, MADRID.
- C.S. LOS ALPES, CALLE DE SUECIA, 62, MADRID.
- C.S. LOS ANGELES, CALLE DE TOTANES, 1, MADRID.
- C.S. LOS CARMENES, CALLE VIA CARPETANA, 202, MADRID.
 - Grupo de Apoyo Lactancia Materna (IHAM).
- C.S. LOS ROSALES, CALLE DEL DIAMANTE, 12, MADRID.

- C.S. LOS YEBENES, CALLE DE LOS YEBENES, 46, MADRID.
- C.S. LUCERO, CALLE DE LA LATINA, 14, MADRID.
- C.S. MAQUEDA, CALLE DE SESEÑA, 44, MADRID.
- C.S. MAR BALTICO, CALLE DEL MAR BALTICO, 2, MADRID.
- C.S. MARIA AUXILIADORA, CALLE DE MARIA AUXILIADORA, 3, MADRID.
- C.S. MARTIN DE VARGAS, CALLE DE MARTIN DE VARGAS, 15, MADRID.
- C.S. MARTINEZ DE LA RIVA, CALLE DE MARTINEZ DE LA RIVA, 57, MADRID.
- C.S. MIRASIERRA, CALLE DEL MIRADOR DE LA REINA, 117, MADRID.
- C.S. MONOVAR, CALLE DE MONOVAR, 11, MADRID.
- C.S. MONTESA, CALLE DE MONTESA, 38, MADRID.
- C.S. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, AVDA DE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, 93, MADRID.
- C.S. NUMANCIA, CALLE DEL PUERTO DE COTOS, 2, MADRID.
- C.S. NUÑEZ MORGADO, CALLE DE NUÑEZ MORGADO, 4, MADRID.
- C.S. ORCASITAS, CALLE DE CESTONA, 3, MADRID.
- C.S. ORCASUR, CALLE DE ARENAS DEL REY, 1, MADRID.
- C.S. PACIFICO, CALLE DE LOS REYES MAGOS, 21, MADRID.
- C.S. PALMA NORTE, CALLE DE LA PALMA, 59, MADRID.
- C.S. PARROCO JULIO MORATE, CALLE DEL PARROCO JULIO MORATE, 3, MADRID.
- C.S. Pascual Rodríguez, C/ Pascual Rodríguez, 21, Madrid.
- C.S. PASEO IMPERIAL, CALLE DE TOLEDO, 180, MADRID.
- C.S. PAVONES, CALLE DE LA HACIENDA DE PAVONES, 271, MADRID.
- C.S. PEÑA PRIETA, CALLE DE ALTOS DE CABREJAS, 4, MADRID.
- C.S. POTES, CALLE DE POTES, MADRID.
- C.S. POTOSI, CALLE DE POTOSI, 7, MADRID.
- C.S. PRINCIPE DE VERGARA, CALLE DEL PRINCIPE DE VERGARA, 111, MADRID.
- C.S. PROSPERIDAD, CALLE DE CANILLAS, 99, MADRID.
- C.S. PUERTA BONITA, CALLE DE LA ALEGRIA, 24, MADRID.
- C.S. PUERTA DEL ANGEL, PASEO DE EXTREMADURA, 113, MADRID.
- C.S. QUINCE DE MAYO, PASEO DEL QUINCE DE MAYO, 10, MADRID.
- C.S. RAFAEL ALBERTI, CALLE DE SAN CLAUDIO, 154, MADRID.
- C.S. REINA VICTORIA, AVDA DE LA REINA VICTORIA, 21, MADRID.
- C.S. REJAS, CALLE DE EUTERPE, 12, MADRID.
- C.S. SAN ANDRES, CALLE DE ALBERTO PALACIOS, 22, MADRID.
- C.S. SAN CRISTOBAL, CALLE DE BENIMAMET, 24, MADRID.
- C.S. SAN FERMIN, AVDA DE SAN FERMIN, 3, MADRID.
- C.S. SANCHINARRO, CALLE DE ANA DE AUSTRIA, 26, MADRID.
- C.S. SANTA HORTENSIA, CALLE DE SANTA HORTENSIA, 14, MADRID.
- C.S. SEGOVIA, CALLE DE SEGOVIA, 4, MADRID.
- C.S. SEGRE, CALLE DEL SEGRE, 27, MADRID.
- C.S. SILVANO, AVDA DE MACHUPICHU, 58, MADRID.
- C.S. TORITO, CALLE DEL CAMINO DE LOS VINATERS, 140, MADRID.
- C.S. VALDEBERNARDO, BULEV DE INDALECIO PRIETO, 26, MADRID.
- C.S. VALDEZARZA, CALLE DE AZUAGA, 13, MADRID.
- C.S. VALLE INCLAN, CALLE DE VALLE INCLAN, 97, MADRID.
- C.S. VENTURA RODRIGUEZ, CALLE DE VENTURA RODRIGUEZ, 7, MADRID.
- C.S. VICENTE MUZAS, CALLE DE VICENTE MUZAS, 8, MADRID.
- C.S. VICENTE SOLDEVILLA, CALLE DE LA SIERRA DE ALQUIFE, 8, MADRID.
- C.S. VILLA DE VALLECAS, CALLE DE FUENTIDUEÑA, 12, MADRID.
- C.S. VILLAAMIL, CALLE DE VILLAAMIL, 19, MADRID.

- C.S. VILLABLANCA, CALLE DE VILLABLANCA, 81, MADRID.
- C.S. VIRGEN DE BEGOÑA, AVDA DEL LLANO CASTELLANO, 3, MADRID.
- C.S. VIRGEN DEL CORTIJO, AV MANOTERAS, 47, MADRID.
- CONS. ANTONIO LEYVA, CALLE DE TOLEDO, 180, MADRID.
- CONS. MINGORRUBIO, CALLE DE LA FORTALEZA, 4, MADRID.
- C.S. CERRO DEL AIRE, AVDA ESPAÑA, 7, MAJADAHONDA.
- C.S. VALLE DE LA OLIVA, CALLE ENRIQUE GRANADOS, 2, MAJADAHONDA.
- C.S. MANZANARES EL REAL, CALLE DE LA CAÑADA DE TOROS, 8, MANZANARES EL REAL.
- C.S. MECO, CMNO DE LA VIRGEN DE LA CABEZA, 6, MECO.
- C.S. MEJORADA DEL CAMPO, CALLE DE LA CIUDAD DE PARIS, 22, MEJORADA DEL CAMPO.
- CONS. MIRAFLORES DE LA SIERRA, PLAZA MANUEL LORENTE,, MIRAFLORES DE LA SIERRA.
- C.S. EL MOLAR, CALLE DE SAN ISIDRO, , MOLAR, EL.
- CONS. LOS MOLINOS, CALLE LAS DALIAS,, MOLINOS, LOS.
- CONS. MONTEJO DE LA SIERRA, PLAZA MAYOR, 1, MONTEJO DE LA SIERRA.
- CONS. MORALEJA DE ENMEDIO, PLAZA LA FUENTE, 1, MORALEJA DE ENMEDIO.
- CONS. MORALZARZAL, AVDA DE SALVADOR SANCHEZ FRASCUELO, 11, MORALZARZAL.
- CONS. MORATA DE TAJUÑA, CALLE DE LA CLINICA, 4, MORATA DE TAJUÑA.
- C.S. ALCALDE BARTOLOME GONZALEZ, CALLE DE LA INDEPENDENCIA, 8, MOSTOLES.
- C.S. BARCELONA, CALLE BARCELONA, 31, MOSTOLES.
- C.S. DOS DE MAYO, CALLE CORONEL DE PALMA, 1, MOSTOLES.
- C.S. DR. LUENGO RODRIGUEZ, CALLE NUEVA YORK, 16, MOSTOLES.
- C.S. EL SOTO, AVDA OLIMPICA, 38, MOSTOLES.
- C.S. FELIPE II, AVDA DE FELIPE II, 10, MOSTOLES.
- C.S. LA PRINCESA, CALLE DE SEVERO OCHOA, 4, MOSTOLES.
- C.S. PARQUE COIMBRA, AVDA DE LOS SAUCES, 57, MOSTOLES.
 - Grupo de Apoyo Lactancia Materna (IHAM).
- C.S. PRESENTACION SABIO, CALLE DE ALONSO CANO, 8, MOSTOLES.
- CONS. NAVACERRADA, AVDA DE MADRID, 8, NAVACERRADA.
- CONS. NAVALAFUENTE, CALLE IGLESIA, 13, NAVALAFUENTE.
- CONS. NAVALAGAMELLA, CALLE MIRALCAMPO, 8, NAVALAGAMELLA.
- C.S. NAVALCARNERO, CALLE DE LA DOCTORA, 10, NAVALCARNERO.
- CONS. NAVARREDONDA, CALLE DE LA FUENTE (NAVARREDONDA), 13, NAVARREDONDA Y SAN MAMES.
- CONS. SAN MAMES, CALLE DE LA SOLANA, 18, NAVARREDONDA Y SAN MAMES.
- C.S. NAVAS DEL REY, AVDA DE MADRID, 62, NAVAS DEL REY.
- CONS. NUEVO BAZTAN, CALLE FÁBRICA, 8, NUEVO BAZTAN.
- CONS. OLMEDA DE LAS FUENTES, CALLE DEL PINTOR ALVARO DELGADO, 2, OLMEDA DE LAS FUENTES.
- CONS. ORUSCO DE TAJUÑA, CALLE COMUNIDAD DE MADRID, 2, ORUSCO DE TAJUÑA.
- CONS. BELVIS DEL JARAMA, CL MAYOR, 0, PARACUELLOS DE JARAMA.
- C.S. PARACUELLOS DE JARAMA, CALLE DEL CHORRILLO ALTA, 26, PARACUELLOS DE JARAMA.
 - Grupo de Apoyo Lactancia Materna (IHAM).
- C.S. ISABEL II, CALLE ISABEL II, 15, PARLA.
- C.S. LAS AMERICAS, AVDA DE AMERICA, 6, PARLA.
- C.S. LOS PINTORES, CALLE CUENCA,, PARLA.
- C.S. SAN BLAS, CALLE SAN BLAS, 24, PARLA.
- CONS. PATONES, CALLE DE LOS INGENIEROS RAFO Y RIVERA, 1, PATONES.
- CONS. PEDREZUELA, CALLE DE LAS ERAS,, PEDREZUELA.
- CONS. PELAYOS DE LA PRESA, AVDA DOCTOR ARQUITECTO GARCIA BENITO, 1, PELAYOS DE LA PRESA.

- C.S. PERALES DE TAJUÑA, AVDA DE LA PAZ, 5, PERALES DE TAJUÑA.
- CONS. PEZUELA DE LAS TORRES, CALLE DE LA RONDA, 6, PEZUELA DE LAS TORRES.
- CONS. PINILLA DEL VALLE, PLAZA DEL GOBERNADOR, 1, PINILLA DEL VALLE.
- C.S. PARQUE EUROPA, PZ DAVID MARTIN, PINTO.
- C.S. PINTO, CALLE MARQUES,, PINTO.
- CONS. GANDULLAS, PLAZA DE LA SIERRA, 1, PIÑUECAR-GANDULLAS.
- CONS. PIÑUECAR, CALLE CARRETERA, 21, PIÑUECAR-GANDULLAS.
- C.S. SAN JUAN DE LA CRUZ, CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ, 4, POZUELO DE ALARCON.
- C.S. POZUELO-ESTACION, CALLE EMISORA, 5, POZUELO DE ALARCON.
- C.S. SOMOSAGUAS, CALLE PLASENCIA, POZUELO DE ALARCON.
- CONS. POZUELO DEL REY, CALLE VALPARAISO, 3, POZUELO DEL REY.
- CONS. PRADENA DEL RINCON, CALLE DE LA IGLESIA, 14, PRADENA DEL RINCON.
- CONS. PUEBLA DE LA SIERRA, CALLE DE LA PLACETILLA, 3, PUEBLA DE LA SIERRA.
- CONS. CINCOVILLAS, CALLE DE LA IGLESIA (CINCO VILLAS), 2, PUENTES VIEJAS.
- CONS. MANJIRON, AVDA DEL VILLAR, 34, PUENTES VIEJAS.
- CONS. PAREDES DE BUITRAGO, CALLE DE LA FUENTE (PAREDES DE BUITRAGO), 12, PUENTES VIEJAS.
- CONS. SERRADA DE LA FUENTE, CALLE DEL CASTILLO, 6, PUENTES VIEJAS.
- CONS. QUIJORNA, CALLE SAN ANTONIO, 4, QUIJORNA.
- CONS. OTERUELO, PLAZA DE LA PAZ, 5, RASCAFRIA.
- C.S. RASCAFRIA, CALLE DE LA RIVERA DEL ARTIÑUELO, 2, RASCAFRIA.
- CONS. REDUEÑA, CALLE MAYOR, 56, REDUEÑA.
- CONS. RIBATEJADA, PLAZA DEL CAUDILLO, 9, RIBATEJADA.
- C.S. LA PAZ, AVDA DEL PARQUE DE ASTURIAS, 0, RIVAS-VACIAMADRID.
- C.S. PRIMERO DE MAYO, AVDA DE VELAZQUEZ, 7, RIVAS-VACIAMADRID.
- C.S. SANTA MONICA, CALLE DE LAS ACACIAS, 120, RIVAS-VACIAMADRID.
 - Centro de Salud IHAM – Grupo de Apoyo a la Lactancia..
- CONS. ROBLEDILLO DE LA JARA, CALLE DE LAS PEÑAS, 6, ROBLEDILLO DE LA JARA.
- C.S. ROBLEDO DE CHAVELA, CTRA M-512 (NAVAS DEL REY), 4, ROBLEDO DE CHAVELA.
- CONS. ROBREGORDO, CALLE DE LAS ERAS, 19, ROBREGORDO.
- CONS. LA MARAZUELA, CALLE ACANTO, 2, ROZAS DE MADRID, LAS.
- CONS. LAS MATAS, PASEO DE LOS ALEMANES, 31, ROZAS DE MADRID, LAS.
- C.S. LAS ROZAS - EL ABAJON, CALLE PRINCIPADO DE ASTURIAS, 8, ROZAS DE MADRID, LAS.
- C.S. MONTERROZAS, CALLE ARISTOTELES, 3, ROZAS DE MADRID, LAS.
- CONS. ROZAS DE PUERTO REAL, CALLE DE ANTONIO MACHADO, 41, ROZAS DE PUERTO REAL.
- CONS. SAN AGUSTIN DE GUADALIX, AVDA DE MADRID, 28, SAN AGUSTIN DEL GUADALIX.
- C.S. LOS ALPERCHINES, CALLE CORDOBA, 4, SAN FERNANDO DE HENARES.
- C.S. SAN FERNANDO, PLAZA ONDARRETA, 1, SAN FERNANDO DE HENARES.
 - Grupo de Apoyo Lactancia Materna (IHAM).
- C.S. SAN CARLOS, CALLE XAVIER CABELLO LAPIEDRA, 1, SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.
- C.S. SAN MARTIN DE LA VEGA, AVDA DEL DOCE DE OCTUBRE, 6, SAN MARTIN DE LA VEGA.
- C.S. SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, CALLE BOLA, 1, SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.
- C.S. REYES CATOLICOS, AVDA DE ESPAÑA, 20, SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.
- C.S. ROSA LUXEMBURGO, AVDA DE ARAGON, 6, SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.
- C.S. V CENTENARIO, CALLE DEL REAL, 91, SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.
- CONS. NAVALESPIÑO, CALLE CALDERON DE LA BARCA, 23, SANTA MARIA DE LA ALAMEDA.
- CONS. ROBLEDONDO, CALLE PRACTICANTE OLMEDA, 2, SANTA MARIA DE LA ALAMEDA.
- CONS. SANTA MARIA DE LA ALAMEDA - ESTACION, CALLE GUZMAN EL BUENO, 10, SANTA MARIA DE LA ALAMEDA.

- CONS. SANTA MARIA DE LA ALAMEDA - PUEBLO, AVDA REY DON JUAN CARLOS I, 9, SANTA MARIA DE LA ALAMEDA.
- CONS. SANTORCAZ, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1, SANTORCAZ.
- CONS. LOS SANTOS DE LA HUMOSA, CALLE MAYOR, 4, SANTOS DE LA HUMOSA, LOS.
- CONS. LA SERNA DEL MONTE, CALLE DE CARLOS RUIZ, 19, SERNA DEL MONTE, LA.
- CONS. SERRANILLOS DEL VALLE, CALLE MORALEJA DE ENMEDIO, 8, SERRANILLOS DEL VALLE.
- CONS. SEVILLA LA NUEVA, CALLE LA ESTRELLA, 9, SEVILLA LA NUEVA.
- CONS. SOMOSIERRA, CTRA DE IRUN, 1, SOMOSIERRA.
- C.S. SOTO DEL REAL, CALLE CRISTAL, 2, SOTO DEL REAL.
- CONS. TALAMANCA, AVDA DE ALCALA, 2, TALAMANCA DE JARAMA.
- CONS. TIELMES, CALLE REAL, 33, TIELMES.
- CONS. TITULCIA, CALLE GRANDE, 15, TITULCIA.
- C.S. BRUJULA, CL BRUJULA, 0, TORREJON DE ARDOZ.
- C.S. FRONTERAS, CALLE PUERTO DE NAVACERRADA, 4, TORREJON DE ARDOZ.
- C.S. JUNCAL, AVDA MADRID, 39, TORREJON DE ARDOZ.
- C.S. LA PLATA, AVDA DE LA UNION EUROPEA, 4, TORREJON DE ARDOZ.
- C.S. LAS VEREDILLAS, CL TURIN, 37, TORREJON DE ARDOZ.
- C.S. LOS FRESNOS, CALLE ZEUS,, TORREJON DE ARDOZ.
- CONS. TORREJON DE LA CALZADA, CALLE JOAQUIN FERNANDEZ-CUERVO, 19, TORREJON DE LA CALZADA.
- CONS. TORREJON DE VELASCO, TRVA HOSPITAL, 5, TORREJON DE VELASCO.
- C.S. TORRELAGUNA, CALLE MALACUERA, 26, TORRELAGUNA.
- C.S. TORRELODONES, AVDA DE LA DEHESA, 63, TORRELODONES.
- CONS. TORREMOCHA, CALLE DEL CANAL DE ISABEL II, 20, TORREMOCHA DE JARAMA.
- C.S. TORRES DE LA ALAMEDA, PLAZA JUEGO DE PELOTA, 3, TORRES DE LA ALAMEDA.
- C.S. TRES CANTOS, SECT OFICIOS, 12, TRES CANTOS.
- C.S. SECTOR EMBARCACIONES, SECT EMBARCACIONES, 36, TRES CANTOS.
 - Grupo de Apoyo Lactancia Materna (IHAM).
- CONS. VALDARACETE, CTRA M-404 (ARANJUEZ-BREA), 5, VALDARACETE.
- CONS. VALDEAVERO, CALLE DE LA FUENTE, 1, VALDEAVERO.
- CONS. VALDELAGUNA, CALLE DE JOSE ANTONIO, 12, VALDELAGUNA.
- CONS. VALDEMANCO, CALLE DE LAS ERAS, 16, VALDEMANCO.
- CONS. VALDEMAQUEDA, TRVA DOS DE MAYO, 37, VALDEMAQUEDA.
- CONS. VALDEMORILLO, CALLE PAZ, 51, VALDEMORILLO.
- C.S. EL RESTON, AVDA DEL MAR MEDITERRANEO, 1, VALDEMORO.
- C.S. VALDEMORO, CL PARLA, 16, VALDEMORO.
- CONS. ALALPARDO, CALLE DE CARLOS MARTIN ALVAREZ, 2, VALDEOLMOS-ALALPARDO.
- CONS. VALDEOLMOS, CALLE DE LA FUENTE, 3, VALDEOLMOS-ALALPARDO.
- CONS. VALDEPIELAGOS, CTRA CUBILLO, 2, VALDEPIELAGOS.
- CONS. VALDETORRES, PLAZA DEL RODEO, 1, VALDETORRES DE JARAMA.
- CONS. VALDILECHA, CALLE MAYOR, 13, VALDILECHA.
- CONS. VALVERDE, PLAZA MAYOR, 1, VALVERDE DE ALCALA.
- CONS. VELILLA DE SAN ANTONIO, AVDA DE LA ILUSTRACION, 35, VELILLA DE SAN ANTONIO.
- CONS. EL ESPARTAL, CALLE DE LA PALOMA (EL ESPARTAL), 14, VELLON, EL.
- CONS. EL VELLON, CALLE DEL COSILLO, 2, VELLON, EL.
- CONS. COTOS DE MONTERREY, CALLE DEL PUERTO DE DESPEÑAPERROS, 1, VENTURADA.
- CONS. VENTURADA, CALLE DE LA VENTA, 22, VENTURADA.
- C.S. VILLA DEL PRADO, PASEO DE LA ESTACION, 2, VILLA DEL PRADO.
- CONS. VILLACONEJOS, CALLE DE LOS HUERTOS, 17, VILLACONEJOS.

- CONS. LOS HUEROS, CALLE MAYOR, 28, VILLALBILLA.
- CONS. VILLALBILLA, CALLE COSTANERILLA, 4, VILLALBILLA.
- CONS. ZULEMA, AVDA MADRID, VILLALBILLA.
- CONS. VILLAMANRIQUE, CALLE DE CARLOS RUIZ, 3, VILLAMANRIQUE DE TAJO.
- CONS. VILLAMANTA, AVDA DE LA LIBERTAD, 21, VILLAMANTA.
- CONS. VILLAMANTILLA, CALLE GENERAL YAGÜE, 7, VILLAMANTILLA.
- CONS. VILLAFRANCA DEL CASTILLO, CALLE VALLE DE BAZTAN, 4, VILLANUEVA DE LA CAÑADA.
- C.S. VILLANUEVA DE LA CAÑADA, CALLE ERAS DE MOSTOLES, 18, VILLANUEVA DE LA CAÑADA.
- CONS. VILLANUEVA DE PERALES, CALLE CARRETTAS, 2, VILLANUEVA DE PERALES.
- CONS. VILLANUEVA DEL PARDILLO, CALLE RIO TAJUÑA, 2, VILLANUEVA DEL PARDILLO.
- CONS. VILLAR DEL OLMO, CALLE REAL, 42, VILLAR DEL OLMO.
- C.S. VILLAREJO DE SALVANES, CALLE DEL HOSPITAL, 7, VILLAREJO DE SALVANES.
- C.S. VILLAVICIOSA DE ODON, AVDA PRINCIPE DE ASTURIAS, 173, VILLAVICIOSA DE ODON.
- CONS. VILLAVIEJA DE LOZOYA, CTRA DE LA SIERRA, 49, VILLAVIEJA DEL LOZOYA.
- CONS. ZARZALEJO PUEBLO, CALLE DE FELIPE PRECIADO, 25, ZARZALEJO.
- CONS. ZARZALEJO ESTACION, AVDA DE LA ESTACION, 48, ZARZALEJO.
 - HAM: Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia. Promueven y apoyan la lactancia materna exclusiva desde el nacimiento.
www.iham.es

En ellos te ayudaran a elegir el método anticonceptivo más adecuado a tus circunstancias personales. No dudes en pedir cita y acudir a consulta cuando lo necesites.

Los CMS son centros especializados en la promoción de la salud y prevención de enfermedades y otros problemas, para conseguir estilos y condiciones de vida saludables.

Tienen programas de salud sexual, reproductiva y salud materno infantil.

CMS Arganzuela

C/ Concejal Benito Martín Lozano, 1
Esq. Pº de los Olmos, 5
28045 Madrid
91 354 18 26

CMS Carabanchel

C/ Eugenia de Montijo, 90
28045 Madrid
91 360 22 00 / 91 369 60 72

CMS Centro

C/ Navas de Tolosa, 10. Callao
28013 Madrid
91 588 96 60/ 61

CMS Chamberí

C/ Rafael Calvo, 6.
28010 Madrid
91 588 67 83/ 84

CMS Ciudad Lineal

Pza. Agustín González, 1
28027 Madrid
91 406 65 94/ 15 78

CMS Fuencarral

Avda. Monforte de Lemos, 38
28029 Madrid
91 588 68 71/ 73

6.3. PLANIFICACIÓN FAMILIAR

En la Comunidad de Madrid existen Centros de Salud, Centros de Orientación Familiar y Centros Municipales de Salud (éstos últimos con Servicios de Planificación Familiar) donde puedes obtener la información y atención que precises.



CMS Hortaleza

C/ Juan Clemente Núñez, 3 (frente a C/ Silvano, 157)
28043 Madrid
91 748 92 07/ 91 97

CMS Latina

Pº de Extremadura, 147
28011 Madrid
91 464 99 72/ 91 526 25 65

CMS Puente de Vallecas

C/ Concordia, 15.
28043 Madrid
91 588 60 16

CMS Retiro

C/ Gobernador, 39
28014 Madrid
91 360 15 30

CMS San Blas

C/ Pobladura del Valle, 13 (esq. C/ Amposta)
28037 Madrid
91 760 96 83/ 56/ 47

CMS Tetuán

C/ Aguiléñas, 1
28029 Madrid
91 588 66 75/ 89

CMS Usera

C/ Avena (esquina C/ Heno)
28026 Madrid
91 460 71 99/ 98 50

CMS Villa de Vallecas

C/ Sierra Gádor, 68. Villa de Vallecas
28031 Madrid
91 380 79 10/ 91 779 13 12

CMS Vicálvaro

C/ Calahorra, 11
28032 Madrid
91 775 32 60/ 62/ 91 760 24 01

CMS Villaverde

Avda. de la Felicidad, 17
28041 Madrid
91 480 49 39/ 91 588 92 60

Centro Joven de Anticoncepción y Sexualidad

C/ San Vicente Ferrer, 86
28015 Madrid
91 588 60 16

Ofrecen asesoramiento sobre otros recursos de la Comunidad de Madrid en materia de anticoncepción, atención a la sexualidad y formación en sexología. Test de embarazo para detectar una posible gestación. Este servicio es gratuito. No se requiere cita previa.

Casa de Socorro de Alcalá de Henares

C/ Santiago, 13
28800 Alcalá de Henares
91 877 17 40

Promueven una sexualidad saludable en la población, a través de la educación sexual.

Casa de la Juventud (Ayuntamiento de Alcobendas)

C/ Ruperto Chapí, 18 – 1ª planta
28100 Alcobendas
91 659 09 57

Proyecto CuidaT

Dota a las madres y padres adolescentes hasta 20 años de las capacidades necesarias para llevar a cabo, de la manera más saludables y responsable posible esta faceta tan importante. Nutrición, lactancia, higiene personal, cuidados del bebé...

Centro de Orientación Sexual. Casa de la Juventud

C/ Plaza de España, 1
28944 Fuenlabrada
91 498 90 87

Promueven una sexualidad saludable en la población, a través de la educación sexual.

Asesoría de Sexualidad del Ayuntamiento de Leganés

C/ Plaza de España, 1
28911 Leganés
91 248 93 33

Orientación y asesoramiento para jóvenes sobre dudas en materia de salud sexual, anticoncepción y orientación psicológica sexual.

Asesoría sexual para personas con discapacidad.

Centro Municipal de Servicios Consulta Joven

C/ Federico García Lorca s/n - Urb. Rosa de Luxemburgo
28701 San Sebastián de los Reyes
91 654 09 32

Programa gratuito a los jóvenes del municipio para facilitar una vivencia responsable y satisfactoria de la sexualidad y contribuir a disminuir los factores que provocan embarazos no deseados en la adolescencia. La Consulta Joven es un espacio atendido por un médico y una auxiliar de enfermería donde se presta atención e información adecuada a jóvenes entre 16 y 30 años de edad sobre: Sexualidad, métodos de anticoncepción, atención postcoital, enfermedades de transmisión sexual, relaciones de pareja.

6.4. REPRODUCCIÓN ASISTIDA

COMUNIDAD DE MADRID

Red de Hospitales de la Comunidad de Madrid que utilizan un conjunto de técnicas y tratamientos médicos que facilitan el embarazo cuando éste no se consigue de forma natural debido a problemas de fertilidad.

Hospital General Universitario Gregorio Marañón

C/ Doctor Esquerdo 46
28009 Madrid
91 586 80 00

- Inseminación artificial.
- Fecundación in vitro.
- Banco de semen.

- Laboratorio de semen para capacitación espermática.
- Banco de embriones.
- Recuperación de ovocitos.
- Preservación de la fertilidad en pacientes oncológicas.

Hospital Severo Ochoa

Avda. Orellana s/n.
28911 Leganés
91 481 80 00

- Inseminación artificial.
- Laboratorio de semen para capacitación espermática.

Hospital Universitario Fundación Alcorcón

C/ de Budapest, 1
28922 Alcorcón
91 621 94 00

- Atención integral a parejas con problemas reproductivos.
- Realización de estudios básicos de esterilidad, aborto recurrente y otras alteraciones de endocrinología reproductiva.
 - Inseminación artificial.
 - Fecundación in vitro.
 - Laboratorio de semen para capacitación espermática.
 - Banco de embriones.
 - Microinyección espermática.
 - Criopreservación preventiva a pacientes oncológicos.

Hospital Universitario La Paz

Paseo de la Castellana, 261.
28029 Madrid
91 727 70 00

- Inseminación artificial.
- Fecundación in vitro.
- Banco de semen.
- Laboratorio de semen para capacitación espermática.



Hospital Universitario Principe de Asturias

Ctra. de Meco s/n
28805 Alcalá de Henares
91 887 81 00

- Estudian las alteraciones de la función reproductiva.
- Inseminación artificial.
- Fecundación in vitro.
- Banco de semen.
- Recuperación de ovocitos.

Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda

C/ Manuel de Falla, 1.
28036 Majadahonda
91 191 60 00

- Inseminación artificial.
- Laboratorio de semen para capacitación espermática.

Hospital Universitario Ramon y Cajal

Ctra. de Colmenar Viejo km.9, 1
28034 Madrid
91 336 80 00

- Inseminación artificial.
- Banco de semen.
- Laboratorio de semen para capacitación espermática.

Hospital Universitario Santa Cristina

C/ O'Donnell, 59.
28009 Madrid
91 557 43 00

- Inseminación artificial
- Laboratorio de semen para capacitación espermática

Hospital Clinico San Carlos

C/ del Profesor Martin Lagos s/n
28040 Madrid
91 330 30 00

- Estudio de la pareja estéril.
- Estudio de abortos de repetición.
- Tratamientos quirúrgicos de la patología asociada a la esterilidad / infertilidad.
- Estimulación ovárica e inducción de la ovulación.
- Inseminación artificial homóloga (con semen de la pareja).
- FIV / ICSI.
- Vitricificación y desvitricificación embrionaria.
- Criopreservación de semen.
- Preservación de la fertilidad tanto en la mujer como en el varón: vitricificación de ovocitos, embriones, congelación de semen, etc.

Hospital Universitario de Fuenlabrada

Camino del Molino 2
28942 Fuenlabrada
916006000

- Inseminación artificial.
- Laboratorio de semen para capacitación espermática.
- Inseminación artificial.
- Fecundación in vitro.
- Laboratorio de semen para capacitación espermática.
- Banco de embriones.
- Recuperación de ovocitos.

7. Centros de Servicios Sociales

RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES**ÁREA 1: NORTE****CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ALCOBENDAS****DISTRITO CENTRO**

C/ Libertad, 6

28100 Alcobendas

91 663 70 01

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ALCOBENDAS**DISTRITO NORTE**

Av. Doctor Severo Ochoa, 40

28100 Alcobendas

91 663 70 01

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ALGETE

C/ Limón Verde, 2

28110 Algete

91 620 49 18 / 91 628 14 72

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COLLADO VILLALBA

Plaza Príncipe de España, S/N – 2ª Planta

28400 Collado Villalba

91 850 69 11 / 91 850 69 61

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE COLMENAR VIEJO

C/ Carlos Aragón Cancela, 5

28770 Colmenar Viejo

91 138 00 95

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE DAGANZO DE ARRIBA

C/ Valdeorilla, 59

28814 Daganzo de Arriba

91 878 29 08

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD 2016

Centro de Servicios Sociales

C/ Félix Rodríguez de la Fuente, 34

28140 Fuente el Saz de Jarama

91 620 38 04

serviciosociales@mancomunidad2016.org

La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
AJALVIR	Avda. Juan Carlos I nº 20	91 884 40 47
CAMARMA DE ESTERUELAS	C/ Daganzo, 2	91 886 60 00
COBEÑA	Plaza de la Villa, 1	91 620 81 32
FRESNO DE TOROTE	C/de la Higuera, 2	91 879 13 79
FUENTE EL SAZ	C/Felix Rodríguez de la Fuente, 34	91 620 00 03
PARACUELLOS DEL JARAMA	C/ Algete, 7 - 1ª Planta	91 658 00 01
RIBATEJADA	Plaza de la Constitución S/N	91 879 14 01
LOS SANTOS DE LA HUMOSA	Plaza Mayor, 1	91 884 80 60
TALAMANCA DEL JARAMA	C/ Fuente del Arca, 19	91 841 70 07
VALDEAVERO	Plaza de la Constitución, 1	91 886 44 62
VALDEOLMOS-ALALPARDO	C/ Alcalá, 4	91 620 26 49
VALDEPIÉLAGOS	Plaza Mayor, 1	91 84 161 35
VALDETORRES DEL JARAMA	Plaza de la Constitución, 1	91 841 51 64

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LAS CAÑADAS

C/ Paloma, 1
28791 Soto del Real
91 848 00 70

Incluye los siguientes municipios:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
EL BOALO	Plaza de la Constitución, 1 – 1ª planta	918559025
MANZANARES EL REAL	C/ Paloma, 1	918527269
MIRAFLORES DE LA SIERRA	C/ Jerónimo Sastre, 2	918444111
SOTO DEL REAL	C/ Paloma, 1	918480070

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO LA MALICIOSA

C/ Recaredo Collar, 6
28440 Guadarrama
91 854 35 82 / 91 854 84 41/91 854 12 17

Incluye los siguientes municipios: todos con cita previa

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
BECERRIL DE LA SIERRA	Plaza de la Constitución, 1	918538006
CERCEDILLA	C/ Mayor, 1 – 2ª Planta	918522269
COLLADO MEDIANO	C/ Recadero Collar, 6	918541217
GUADARRAMA	C/ Recadero Collar, 6	918541217
LOS MOLINOS	Plaza de España, 1	918551013
NAVACERRADA	Plaza de los Ángeles, 1	918541217

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE

Avda. de Madrid, 32
28752 Lozoyuela
91 869 43 37 / 91 869 45 12
www.mancomunidadesierranorte.org
informacion@mancomunidadesierranorte.org

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ACEBEDA, LA	C/Tahona, 11 28730 Buitrago del Lozoya	91 868 03 48
ALAMEDA DEL VALLE	Pza. de la Villa, 1 28740 Rascafría	91 869 12 89
EL ATAZAR	C/ Conde de Barcelona, 11 28180 Torrelaguna	918686098/ 91 843 06 55
EL BERRUECO	Av. Madrid,s/n 28720 Bustarviejo	918694337/ 91 848 23 43
EL ESPARTAL	C/ Conde de Barcelona, 11 28180 Torrelaguna	91 843 06 55
BERZOSA DEL LOZOYA	C/ Manzano 6.	918687031
BRAOJOS	C/Tahona, 11 28730 Buitrago del Lozoya	91 868 03 48

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
BITRAGO DE LOZOYA	C/Tahona, 11 28730 Buitrago del Lozoya	91 868 03 48
BUSTARVIEJO	Av. Madrid,s/n 28720 Bustarviejo	918482343/ 91 848 23 43
CABANILLAS DE LA SIERRA	Av. Madrid,s/n 28720 Bustarviejo	918439003/ 91 848 23 43
LA CABRERA	C/Tahona, 11 28730 Buitrago del Lozoya	91 868 03 48
CANENCIA	Pza. de la Villa, 1 28740 Rascafría	918687511
CERVERA DE BUITRAGO	C/Tahona, 11 28730 Buitrago del Lozoya	91 868 03 48
GARGANTA DE LOS MONTES	Pza. de la Villa, 1 28740 Rascafría	91869 10 53
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	Avda. de la Estación, 15, Gargantilla del Lozoya Plaza de La Iglesia, Pinilla de Buitrago	918695114
GASCONES	C/Tahona, 11 28730 Buitrago del Lozoya	91 868 03 48
HIRUELA, LA	C/Tahona, 11 28730 Buitrago del Lozoya	91 868 03 48
HORACAJÓ DE LA SIERRA	C/Tahona, 11 28730 Buitrago del Lozoya	91 868 03 48
HORCAJUELO DE LA SIERRA	C/Tahona, 11 28730 Buitrago del Lozoya	91 868 03 48
LOZOYA	Pza. de la Villa, 1 28740 Rascafría	91 869 10 53
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	Avda. de Madrid, 40. 28752 Lozoyuela	91869 43 37
MADARCOS		918681143
MONTEJO DE LA SIERRA	C/Tahona, 11 28730 Buitrago del Lozoya	91 868 03 48
NAVALAFUENTE	Pza. San Bartolomé, 1, 28729	91843 24 75
NAVADERRONDA	Pza. de la Villa, 1 28740 Rascafría	91 869 10 53
SAN MAMES	Pza. de la Villa, 1 28740 Rascafría	91 869 10 53
OTERUELO	Pza. de la Villa, 1 28740 Rascafría	91 869 10 53
PATONES	C/ Conde de Barcelona, 11 28180 Torrelaguna	918432026/ 91 843 06 55
PINILLA DEL VALLE	Pza. de la Villa, 1 28740 Rascafría	91869 10 53
PIÑUECAR - GANDULLAS	C/Tahona, 11 28730 Buitrago del Lozoya	91 868 03 48
PRADENA DEL RINCON	C/Tahona, 11 28730 Buitrago del Lozoya	91 868 03 48
PUEBLA DE LA SIERRA	C/Tahona, 11 28730 Buitrago del Lozoya	91 868 03 48
RASCAFRIA	Plaza de la Villa, 1, Rascafría, España	918691053
REDUEÑA	Plaza de la Villa nº 2	918694337/ 91 843 84 07
ROBLEDILLO DE LA JARA	C/Tahona, 11 28730 Buitrago del Lozoya	91 868 03 48
ROBREGORDO	C/Tahona, 11 28730 Buitrago del Lozoya	918699045
LA SERNA DEL MONTE	C/Tahona, 11 28730 Buitrago del Lozoya	918680485
SOMOSIERRA	Carretera de Irún, nº 1 28756 Somosierra	918699248
TORRELAGUNA	C/ Conde de Barcelona, 11 28180 Torrelaguna	91 843 06 55
VALDEMANCO	Av. Madrid,s/n 28720 Bustarviejo	918481174/ 91 848 23 43
VELLÓN, EL	C/ Conde de Barcelona, 11 28180 Torrelaguna	918413216 / 91 843 06 55
VENTURADA	Av. Madrid,s/n 28720 Bustarviejo	918439212/ 91 848 23 43
VILLAVIEJA DEL LOZOYA		918680341

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD THAM

Avda. de la Dehesa, 63

28250 Torreloz

91 856 21 50/ 51

Incluye los siguientes municipios:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ALPEDRETE	C/ del Pozo, 6	918508080
HOYO DE MANZANARES	Avda. de la Paloma, 11	918567874
MORALZARZAL	C/ de Antón, 40	918427540
TORRELOZ	Avda. de la Dehesa, 63	918562150

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES VEGA DE GUADALIX

C/ Remolino, 4

28710 El Molar

91 841 25 36

Incluye los siguientes municipios:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
GUADALIX DE LA SIERRA	Avda. Alejandro Rubio, 19, esquina C/ Nogal	918470006
EL MOLAR	C/ Remolino, 4	918412536
PEDREZUELA	C/ Remolino, 4	918470006
SAN AGUSTIN DE GUADALIX	Plaza de la Constitución nº 1	918418002

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE MECO

C/ Plaza de la Villa, 1

28880 Meco

91 886 00 03

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PARACUELLOS DEL JARAMA

C/ Algete, 7

28860 Paracuellos del Jarama

91 658 00 01

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

C/ Federico García Lorca, s/n (Urb. Rosa de Luxemburgo)

28700 San Sebastian De Los Reyes

91 654 08 22 / 659 22 34

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE TRES CANTOS

Pza. de la Estación, 4 (Centro 21 de Marzo)

28760 Tres Cantos

91 293 81 91

ÁREA 2: OESTE

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL ÁLAMO

PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1

28607 EL ALAMO

91 860 95 10

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ALCORCÓN VAL-DEARAS

Plaza del Teide, 1.

28924 Alcorcón

91 112 74 50 / 51

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ALCORCÓN EL TEJAR

Plaza del Tejar, 9
28921 Alcorcón
91 664 85 03 / 04

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE GALAPAGAR

C/ Guadarrama, 129
28260 Galapagar
91 858 57 28

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES BOADILLA DEL MONTE

Plaza de la Villa S/N,
28660 Boadilla del Monte
91 632 49 10
servsociales@aytoboadilla.com

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LA ENCINA

C/ El Molino, 2
28691 Villanueva de la Cañada
91 811 76 50

La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
BRUNETE	C/ Campo, 17	918158580
QUIJORNA	Plaza Dr. Santos Muñoz, 5	918168377
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	C/ El Molino, 2	918117650
VILLANUEVA DEL PARDILLO	Plaza Mister Lodge	918100613

MACOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS EL ALBERCHE

Plaza de Sevilla s/n (Casa Grande)
28609 Sevilla la Nueva
91 813 06 49

La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
EL ÁLAMO	Plaza de la Constitución, 1	918110065
SEVILLA LA NUEVA	Plaza de Sevilla, 2	918130061
VILLAMANTA	Plaza de Juan Carlos I, 1	918110065
VILLAMANTILLA	Plaza de España, 1	918137295
VILLANUEVA DE PERALES	Plaza de la Constitución, 1	918137132

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LOS PINARES

Crta. de Avila, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias
91 861 11 95/ 28 85 / 09 61

La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ALDEA DEL FRESNO	Plaza de la Constitución, 7	918637002
CADALSO DE LOS VIDRIOS	C/ San Antón, 27	918640108
CENICIENTOS	Plaza de la Constitución, 1	918640108

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
COLMENAR DEL ARROYO	Plaza de España, 2	918651102
CHAPINERÍA	Plaza de la Constitución, 1	918652012
NAVAS DEL REY	Plaza de España, 12	918650002
PELAYOS DE LA PRESA	Plaza del Ayuntamiento, 1	918645005
ROZAS DE PUERTO REAL	C/ de la Villa, 3	918648647
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	Ctra. De Ávila, 1	918611522
VILLA DEL PRADO	C/ Remedios, 11 (Edificio El Montón)	918620771

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE

C/ Juan de Toledo, 27

28200 San Lorenzo de El Escorial

91 861 15 22

La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
COLMENAREJO	Plaza de la Constitución, 1	918589072
EL ESCORIAL	C/ La Piña, 2-4	918907209
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	Plaza de la Constitución, 1	918989009
NAVALAGAMELLA	Plaza de España, 1	918988008
ROBLEDO DE CHAVELA	Plaza de España, 1	918969846
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	C/ Juan de Toledo, 27 – 2ª Planta	918960540
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	Avda. Rey Juan Carlos I, 19	918999010
VALDEMAQUEDA	Plaza de España, 1	918984729
VALDEMORILLO	Plaza de la Constitución, 1	918977313
ZARZALEJO	Plaza de la Constitución, 1	918992383

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MAJADAHONDA

C/ Mayor, 2

28220 Majadahonda

91 634 91 29 / 91 634 91 00

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MÓSTOLES

C/ Via Lactea, 33

28934 Móstoles

91 618 51 51

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES NAVALCARNERO

Plaza Francisco Sandoval, 1 – 1ª planta

28600 Navalcarnero

91 810 12 51

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LAS ROZAS

CENTRO EL ABAJÓN

C/ Comunidad de la Rioja, 2

28230 Las Rozas de Madrid

91 757 95 00

CENTRO LAS MATAS

Pº de los Alemanes, 31

9 1757 95 00

atencionsocial@lasrozas.es

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VILLAVICIOSA DE ODÓN

C/ Abrevadero, 11

28670 Villaviciosa de Odón

91 616 3802 /53

ssociales@v-odon.es



CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES POZUELO DE ALARCÓN

Concejalía de familia, Asuntos sociales y mujer
 Avda. Juan XXIII, 10 (Junto centro comercial El Torreón)
 28224 Pozuelo de Alarcon
 91 398 40 00

ÁREA3: SUR**CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ARROYOMOLINOS**

Plaza Mayor, 1
 28939 Arroyomolinos
 91 689 94 75

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE CASARRUBUELOS

C/ Ciudad Real, 1
 28977 Casarrubuelos
 91 816 71 56 / 70 06
 webmaster@casarrubuelos.es

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES FUENLABRADA: HISPANIDAD

Avenida de la Hispanidad, 1 Bis
 Demarcación H - Zonas H1, H2, H3, H4, H5, H6 Y H7
 28940 Fuenlabrada
 91 492 28 00

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES FUENLABRADA

Teléfono de citas: 91 492 28 00
 Demarcación A

CENTRO DE AVDA. DE LA HISPANIDAD, 1 ESQ C/ MEJICO

91 492 28 00
 Demarcación B

Fuenlabrada Norte**CENTRO CALLE GALEANOS ESQ. AVDA. DEL HOSPITAL**

91 697 66 00 /64 00
 Demarcación C
 AVDA DE EUROPA
 C/ MOSTOLES, 68
 91 492 28 00

Demarcación D**LORANCA**

Plaza de las Artes, 1
 91 604 50 58

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES GETAFE

C/ Hospitalillo de San José, 4
 28901 Getafe
 91 202 79 67
 asustossociales@ayto-getafe.org

CENTRO CIVICO JUAN DE LA CIERVA

Plaza de las Provincias s/n
 91 202 79 86
 Centro de Barrio de las Margaritas
 Avda. de las Ciudades, 11
 91 202 78 98

CENTRO CIVICO ALHONDIGA

Plaza de Rafael Pazos Pria, s/n
 91 202 79 69

CENTRO CIVICO CERRO BUENAVISTA (SECTOR III)

Avda. Arcas de Agua s/n
 91 202 79 87

CENTRO CIVICO EL BERCIAL

C/ Buenos Aires, 2
 91 202 79 93

CENTRO CIVICO PERALES DEL RIO

C/ Juan de Mairena s/n
 91 202 79 94

CENTRO CIVICO GETAFE NORTE

Avda. Rigorbeta Menchú, 4
 91 202 79 95
 asustossociales@ayto-getafe.org

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES HUMANES

C/ Cañada, 16
 28970 Humanes
 91498 21 07



CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LEGANÉS
C/ Juan Muñoz, 9
28901 Leganés
91 248 92 70

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LEGANÉS
La Fortuna
C/ San Amado, 20
28917 Leganés
91 248 95 21

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LEGANÉS
Ramiro de Maeztu
C/ Mayorazgo, 25
28915 Leganés
91 248 92 10

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE
C/ Miguel Hernández, 8
28971 Griñón
91 814 16 21
mancomunidadesuroeste.sedelectronica.es

La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ARROYOMOLINOS	C/ Carcavillas S/N	91 814 16 21
BATRES	Avda. de los Olivares, 6 Batres	91 814 16 21
CASARRUBUELOS	C/ Torrejón de Velasco, 14	91 814 16 21
CUBAS DE LA SAGRA	C/ Miguel Hernández, 8 28971 Griñón	91 814 16 21
GRIÑÓN	C/ Miguel Hernández, 8. 28971 Griñón	91 814 16 21
MORALEJA DE ENMEDIO	Centro cultural cerro. Av. República Argentina, 41, 28950 Moraleja de Enmedio,	91 814 16 21
SERRANILLOS DEL VALLE	Centro Isabel la Católica. C/ Eras, 2 serranillos del valle	91 814 16 21
TORREJÓN DE LA CALZADA	C/ Joaquín Fernández Cuervo 28991 Torrejón de la calzada	91 814 16 21
TORREJÓN DE VELASCO	C/ Hospital, s/nBj, 28990, Torrejón de Velasco	91 814 16 21

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PARLA
CENTRO MERKA – 2
C/ Pablo Casals, s/n (Merca 2)
28981 Parla
91 202 47 42

CENTRO DULCE CHACÓN
C/ Rosa Manzano, 3
28981 Parla
91 698 02 61

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PINTO

Zona A

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PARQUE EUROPA
C/ Italia, 6
91 248 38 07
ssociales@ayto-pinto.es

Zona B

C/ Federico García Lorca, 12
28320 Pinto
91 248 38 00
ssociales@ayto-pinto.es

ÁREA 4: ESTE

CENTRO DE SS. SOCIALES ALCALÁ DE HENARES
CENTRO PLAZA DE NAVARRA
C/ Sigüenza, s/n
28804 Alcalá de Henares
91 897 69 78 / 91 888 33 00

CENTRO PLAZA DE DE LOS CARROS
C/ Cardenal Cisneros, 11
91 888 33 00



CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ARANJUEZ
C/ Primero de Mayo, 1
28300 Aranjuez
91 892 15 46

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ARGANDA DEL REY
C/ Virgen del Pilar, 1
28500 Arganda del Rey
91 871 13 44

LA POVEDA
C/ Formentera, 1
91 870 20 95

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE COLMENAR OREJA
Plaza Mayor, 35
28820 Coslada
91 627 82 00
scolmenar@colmenardeoreja.com

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COSLADA
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS SOCIALES
Avda. Principes de España, 12
28823 Coslada
91 627 82 00

SERVICIOS SOCIALES CIUDAD 70
Avda. Frankfurt, s/n
28820 Coslada
9 1671 63 28

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA ESTE DE MADRID MISSEM
C/Moral, 31
28510 Campo Real
91 873 33 83
C/ María Moliner, 1
Loeches

La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
AMBITE	C/ BENITO TORRES, 19	626356503
CAMPO REAL	C/ SAN SEBASTIAN, 4	918733414/918733338
LOECHES	C/ MARIA MOLINER, 1	918867030
OLMEDA DE LAS FUENTES	C/ MAYOR Nº 26	918725008
POZUELO DEL REY	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 4	918726190
VILLAR DEL OLMO	C/ FRAGUA S/N	918732233

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE MISECAM
C/ Constitución, 8
28590 Villarejo de Salvanes
91 874 43 79

La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
BELMONTE DEL TAJO	Plaza de la Constitución, 1, 28390 Belmonte de Tajo	91 874 43 79
BREA DEL TAJO	Plaza Felipe VI, 1, 28596 Brea de Tajo	91 874 43 79
CARABAÑA	Plaza de España, 1, 28560 Carabaña	91 874 43 79
ESTREMER	Plaza de Don Juan Carlos I, 1, 28595 Estremera	91 874 43 79
FUENTIDUEÑA DE TAJO	Plaza de la Caserna, 3, 28597 Fuentidueña de Tajo	91 874 43 79
ORUSCO	Calle de la Constitución, 1, 28570 Orusco de Tajuña	91 874 43 79
PERALES DE TAJUÑA	Plaza de la Constitución, 1, 28540 Perales de Tajuña	91 874 43 79

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
TIELMES	Plaza de la Constitución, 1, 28550 Tielmes	91 874 43 79
VALDARACETE	Plaza de la Constitución, 1, 28594 Valdaracete	91 874 43 79
VALDELAGUNA	Plaza del Valle de la Laguna, 1, 28391 Valdelaguna	91 874 43 79
VALDILECHA	Plaza del Ayuntamiento, 1, 28511 Valdilecha	91 874 43 79
VILLAMANRIQUE DE TAJO	Plaza de la Constitución, 1 Villamanrique de Tajo	91 874 43 79
VILLAREJO DEL SALVANÉS	Plaza de España, 1, 28590 Villarejo de Salvanes	91 874 43 79

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS

C/ de los Huertos, 24, 2º

28370 Chinchón

91 893 50 51 / 91 894 06 37

La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CIEMPOZUELOS	C/ San Sebastián, 30, 28350 Ciempozuelos	91 893 18 61
CHINCHÓN	C/ Álvarez Gato, 6, 2º planta (junto al Centro de Salud), 28370 Chinchón	91 894 06 37
MORATA DE TAJUÑA	Pza. de la Cultura, 4, 28530 Morata de Tajuña	91 876 35 78
SAN MARTÍN DE LA VEGA	Pza. Constitución, 5, 28330 San Martín de la Vega	91 894 65 44
TITULCIA	C/ de la Era, 8, 28359 Titulcia	91 801 04 93
VILLACONEJOS	Ctra. de Chinchón, 52. Centro Cultural Santa Ana, 28360 Villaconejos	91 893 89 05

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD MEJORADA-VELILLA

Plaza de España, 1

28840 Mejorada del Campo

91 679 33 27 / 91 679 33 56

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES PANTUEÑA

C/ Mayor, 42

28813 Torres de la Alameda

91 886 85 29/ 91 874 43 79

La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ANCHUELO	Plaza Mayor, 1 28818 Anchuelo	91 886 82 59
CORPA	Plaza Constitución, 1 28811 Corpa	91 886 82 59
PEZUELA DE LAS TORRES	Plaza Constitución, 1 28812 Pezuela	91 886 82 59
SANTORCAZ	Plaza Constitución, 1 28818 Santorcaz	91 886 82 59
TORRES DE LA ALAMEDA	C/Mayor, 42 28813 Torres de Alameda	91 886 82 59
VALVERDE DE ALCALÁ	Plaza Mayor, 1 28812 Valverde	91 886 82 59

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE NUEVO BAZTAN

Travesía José de Churiguera, 14

28514 Nuevo Baztan

91 872 54 48



CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE RIVAS VACIA MADRID**CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES I**

C/ Acacias, 122
28522 Rivas Vaciamadrid
91 666 60 49

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE SAN FERNANDO DE HENARES

Avda. de Irún, s/n
28830 San Fernando de Henares
91 674 00 14

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES TORREJÓN DE ARDOZ

Avda. Virgen de Loreto, 2
28850 Torrejón de Ardoz
91 656 69 12

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VALDEMORO

C/ Eloy López de Lerena, 20
28340 Valdemoro
91 809 96 39
ssociales@ayto-valdemoro.org

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VILLALBILLA

Plaza Mayor,
28810 Villalbilla
91 885 90 02

ÁREA 5: MADRID CAPITAL**DISTRITO DE ARGANZUELA****Departamento de Servicios Sociales**

C/ Guillermo de Osma, 14. 28045 Madrid
91 517 72 17

Centro de Servicios Sociales “José Villareal”

C/Guillermo de Osma, 14. 28045 Madrid
91 517 72 17/24/25

DISTRITO DE BARAJAS**Departamento de Servicios Sociales**

Plaza de Mercurio, 1. 28042 Madrid
91 588 81 33/41

Centro de Servicios Sociales “Teresa de Calcuta”

Plaza del Navío, 4. 28042 Madrid
91 329 59 20/22 35

DISTRITO DE CARABANCHEL**Departamento de Servicios Sociales**

Plaza Carabanchel, 1. 28025 Madrid
91 360 29 95

Centro de Servicios Sociales “Monseñor Oscar Romeo”

C/ Monseñor Oscar Romeo, 42. 28025 Madrid
91 360 29 80/81

Centro de Servicios Sociales “Plaza Elíptica”

C/ Antonio Leyva, 86 B. 28019 Madrid
91 565 56 60/61

Centro de Servicios Sociales “Zaida”

C/ Zaida, 36. 28019 Madrid
91 525 61 00/62 82

DISTRITO DE CENTRO**Departamento de Servicios Sociales**

C/ Mayor, 72
28013 Madrid
91 588 50 70 / 72

Centro de Servicios Sociales “Puerta de Toledo”

C/ La Paloma, 39
28005 Madrid
91 588 50 67 / 68 / 69

Centro de Servicios Sociales “Maravillas”

C/ San Joaquín, 10
28004 Madrid
91 588 88 18 / 97



Centro Social Comunitario “Casino de la Reina”

C/ Casino, 3
28005 Madrid
91 539 63 10

DISTRITO DE CHAMARTIN

Departamento de Servicios Sociales

C/ Príncipe de Vergara, 142
28002 Madrid
91 588 65 01/06

Centro de Servicios Sociales “Santa Hortensia”

C/ Santa Hortensia, 15. 28002 Madrid
91 510 68 50/51

DISTRITO DE CHAMBERÍ

Departamento de Servicios Sociales

C/ Pontevedra s/n
28010 Madrid
91 549 99 80 / 91 550 29 87

Centro de Servicios Sociales “Marta Esquivias Tallada”

C/ Pontevedra s/n
28010 Madrid
91 549 99 33 / 34/ 36 / 00

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Departamento de Servicios Sociales

C/ Hermanos García Noblejas, 16
28037 Madrid
91 588 75 79

Centro de Servicios Sociales “Luis Vives”

C/ Hermanos García Noblejas, 160
28037 Madrid
91 588 23 60/62

Centro de Servicios Sociales “Santa Felicidad”

C/ Santa Felicidad, 7
28017 Madrid
91 340 12 98

DISTRITO DE FUENCARRAL - EL PARDO

Departamento de Servicios Sociales

Avda. Monforte de Lemos, 40
28034 Madrid
91 386 72 15

Centro de Servicios Sociales “Badalona”

C/ Badalona, 122
28034 Madrid
91 735 55 10/11

Centro de Servicios Sociales “San Vicente de Paúl”

C/ Buitrago de Lozoya, 22. 28034 Madrid
91 386 60 21/22

DISTRITO DE HORTALEZA

Departamento de Servicios Sociales

Carretera de Canillas, 2
28043 Madrid
91 588 76 09

Centro de Servicios Sociales “Concepción Arenal”

C/ Javier del Quinto, 12
28043 Madrid
91 382 15 61/63

Punto de Atención Social “El Querol”

C/ Vélez Rubio, 1, (esq. A Bacares)
28043 Madrid
91 384 65 46

DISTRITO DE LATINA

Departamento de Servicios Sociales

Avda. General Fanjul, 2. c/v Guareña
28044 Madrid
91 588 97 83

Centro de Servicios Sociales “Los Yébenes”

C/ Yébenes, 241 BIS
28047 Madrid
91 719 65 00/06

Centro de Servicios Sociales “Gallur”

C/ Gallur, 24
28047 Madrid
91 422 03 40

Centro de Servicios Sociales “Fuerte de Navidad”

C/ Fuerte de Navidad, 15
28044 Madrid
91 480 05 13/91 480 03 67

DISTRITO DE MONCLOA – ARAVACA**Departamento de Servicios Sociales**

Pza. Moncloa 1
28035 Madrid
91 588 69 74

Centro de Servicios Sociales “Dehesa de la Villa”

C/ Antonio Machado 22
28035 Madrid
91 373 02 24/25 64

DISTRITO DE MORATALAZ**Departamento de Servicios Sociales**

C/ Fuente Carrantona, 8
28030 Madrid
91 588 04 62/74 62

Centro de Servicios Sociales “Fuente Carrantona”

C/ Fuente Carrantona, 12
28030 Madrid
91 588 74 62/69

DISTRITO PUENTE DE VALLECAS**Departamento de Servicios Sociales**

C/ Peña Gorbea, 22
28053 Madrid
91 757 05 29

Centro de Servicios Sociales “San Diego”

C/ Javier de Miguel, 10 c/v Carlos Martín Álvarez
28018 Madrid
91 757 19 13/14

Centro de Servicios Sociales “Entrevías”

C/ Yuste, 8
28053 Madrid
91 507 92 70/71

Centro de Servicios Sociales “Pablo Neruda”

C/ Gerardo Diego, 8
28018 Madrid
91 380 68 40/42

Centro de Servicios Sociales “R. Pérez de Ayala”

Ramón Pérez de Ayala s/n c/v Marismas, 24.
28038 Madrid
91 502 19 11/15

DISTRITO DE RETIRO**Departamento de Servicios Sociales**

Avda. Ciudad de Barcelona, 16
28007 Madrid
91 557 13 06

Centro de Servicios Sociales “Retiro”

C/ José Martínez de Velasco, 22
28007 Madrid
91 577 13 00/05 14

DISTRITO DE SALAMANCA**Departamento de Servicios Sociales**

Velázquez, 50. 28028 Madrid
91 725 49 26

Centro de Servicios Sociales “Guindalera”

C/ Pilar de Zaragoza, 28
28028 Madrid
91 713 07 01/04 02/13

DISTRITO DE SAN BLAS**Departamento de Servicios Sociales**

Avda. Arcentales, 26 B (28).
28022 Madrid
91 588 80 05/63



Centro de Servicios Sociales “Torre Arias”

C/ Torre Arias, 2
28022 Madrid
91 371 73 84

Centro de Servicios Sociales “Pablo Casals”

C/ Pobladura del Valle, 13
28037 Madrid
91 760 98 40

DISTRITO DE TETUAN

Departamento de Servicios Sociales

C/ Simancas, 6
28039 Madrid
91 513 32 10

Centro de Servicios Sociales “María Zayas”

Travesía María Zayas, s/n.
28039 Madrid
91 449 21 40/41

Centro de Servicios Sociales “Vicente Ferrer”

C/ General Aranda, 30
28029 Madrid
91 314 89 92

DISTRITO DE USERA

Departamento de Servicios Sociales

Avda. Rafaela Ibarra, 41
28026 Madrid
91 588 72 86/89/44

Centro de Servicios Sociales “San Filiberto”

C/ San Filiberto, 7
28026 Madrid
91 565 60 20 / 21 /22

Centro de Servicios Sociales “Loyola de Palacio”

C/ Silvina, 10. 2ª Planta
28041 Madrid
91 500 68 46/37 38

DISTRITO DE VICÁLVARO

Departamento de Servicios Sociales.

Pza. D. Antonio de Andrés, 1
28032 Madrid
91 588 96 00

Centro de Servicios Sociales “Calahorra”

C/ Calahorra, 1.
28032 Madrid
91 775 31 50

Centro de Servicios Sociales de Mayores “Valdebernardo”

C/ Ladera de los Almendros, 6
28032 Madrid
91 301 67 14

DISTRITO VILLA DE VALLECAS

Departamento de Servicios Sociales

C/ Paseo Federico García Lorca, 12
28031 Madrid
91 380 79 40/45

Centro de Servicios Sociales “Villa de Vallecas”

C/ Peña Veiga, 6. Local 10
28031 Madrid
91 380 79 40

DISTRITO DE VILLAVEUDE

Departamento de Servicios Sociales

C/ Arroyo Bueno, 53
28021 Madrid
91 588 89 28

Centro de Servicios Sociales “Eduardo Minguito”

C/ Leonor Góngora, 62 c/v Eduardo Minguito
28021 Madrid
91 710 93 56

Centro de Servicios Sociales “Huerta de Villaverde”

C/ Huerta de Villaverde, 16
28021
91 588 89 00/77 94



8. Entidades Sociales

8.1. ABD ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO

Características del recurso

- Programa PREINFANT en Madrid.
- Piso materno infantil.

¿A quién se dirige?

Madres adolescentes o solas, o familias en situaciones de vulnerabilidad o exclusión social.

¿Qué ofrecen?

- Web preinfant para adolescentes embarazadas: www.preinfant.org
- Alojamiento y atención integral en el dispositivo residencial.
- En CAF, un espacio de prevención y atención con un equipo interdisciplinario que desarrolla servicios de información, formación y asesoramiento en los ámbitos de la psicología, la atención social y legal.

¿Cómo se accede?

Derivación profesional.

Datos de contacto

Paseo de la Dirección, 69
28039 Madrid
91 297 64 82

es ayudar a la familia a fomentar la adquisición de hábitos, destrezas y actitudes necesarias para su adecuada organización, contribuyendo a la mejora de sus dinámicas.

- Servicio de Orientación Familiar.

¿A quién se dirige?

Familias, parejas, matrimonios.

¿Qué ofrecen?

- Asesoramiento a parejas y familias.
- Resolución de conflictos y afrontamiento de crisis.
- Refuerzo de fortalezas y empoderamiento familiar.
- Trabajo sobre habilidades sociales.
- Incremento de la autoestima.
- Mejora del rendimiento académico.
- Asesoría jurídica y psicológica.

¿Cómo se accede?

Acceso directo

Datos de contacto

C/ Príncipe de Vergara, 128. Esc. Drcha, entreplanta.
28002 Madrid
91 446 10 11
gabinete@accionfamiliar.org

8.2. ACCIÓN FAMILIAR

Características del recurso

- La Unidad Atención Familiar ofrece un servicio de atención, orientación y trabajo que les ayuda a enfrentarse a los retos de la vida diaria. Nuestro objetivo

8.3. ADEVIDA

Características del recurso:

Centro de Apoyo a la mujer embarazada.

¿A quién se dirige?

Mujeres en situación de exclusión social, gestantes y/o con hijos lactantes.



¿Qué ofrecen?

- Atención psicológica, sanitaria, jurídica, social y pedagógica a mujeres embarazadas hasta el primer año del bebé.
- Ropero.
- Alimentación infantil.

¿Cómo se accede?

Derivación de Servicios Sociales.

Datos de contacto

C/ Campomanes 11, Planta Baja calle.
28013 Madrid
91 548 25 26
www.adevida.es
adevida@adevida.es

8.4. ALTERNATIVA EN MARCHA

Características del recurso

Acogida y la inserción de los colectivos en situación de dificultad social, especialmente en aquellos donde hay mujeres embarazadas y niños.

¿A quién se dirige?

Madres sin recursos con cargas familiares no compartidas.

¿Qué ofrecen?

- Dos pisos de acogida para mujeres embarazadas o con hijos menores de cinco años a su cargo, sin recursos ni apoyos familiares o sociales.
- Apoyo a familias en riesgo, con alimentos, atención social, legal, psicológica, formación, orientación al empleo, talleres, etc.

¿Cómo se accede?

Acceso directo.

Datos de contacto

C/ José Luis Arrese, 66
91 404 91 18
aem@alternativaenmarcha.org

8.5. ADAMCAM

Características del recurso

Asociación de acogedores de menores de la Comunidad de Madrid.

¿A quién se dirige?

Familias madrileñas acogedoras ajenas o no biológicas.

¿Qué ofrecen?

- Acompañar a sus asociados en el largo camino del acogimiento, procurándoles la información, formación y autoayuda que requieren en cada etapa.
- Promover y divulgar el acogimiento de menores participando en aquellos foros, conferencias y eventos destinados a tal fin y para los cuales fuera requerida, dentro y fuera de nuestra Comunidad.
- Buscar soluciones a los problemas comunes de sus asociados.
- Orientación psicopedagógica.
- Representar a los acogedores ante las Instituciones y Organismos Oficiales.

¿Cómo se accede?

Acceso directo

Datos de contacto

C/ Argüeso 2
28019 Madrid
633 533 092
adamcam@adamcam.org
www.adamcam.org

8.6. ASEAF**Características del recurso**

Asociación Estatal de Acogimiento Familiar. ASEAF está constituida por las principales asociaciones relacionadas con el Acogimiento Familiar de las distintas Comunidades Autónomas.

¿A quién se dirige?

Familias acogedoras y Asociaciones de familias acogedoras.

¿Qué ofrecen?

- Potenciar y promocionar la figura del acogimiento familiar.
- Defender los derechos del niño y la niña acogidos.
- Apoyar a los padres y personas acogedoras.
- Exigir y colaborar en el trabajo de recuperación de las familias biológicas.
- Desarrollar la formación, la adecuación y la investigación en relación con el acogimiento.

¿Cómo se accede?

Acceso directo.

Datos de contacto

679 489 904/96 250 23 33.
aseaf.org@gmail.com

8.7. ASOCIACIÓN MARILLAC**Características del recurso**

Equipamiento residencial: Pisos maternos.

¿A quién se dirige?

Mujeres embarazadas y con menores a su cargo de 0-3 años.

¿Qué ofrecen?

Alojamiento, atención socio-educativa, apoyo psicológico. Dos pisos con un total de 16 plazas.

¿Cómo se accede?

A través de Servicios Sociales.

Datos de contacto

Plaza de la Encarnación, 3 - Bajo bis.
28013 Madrid
91542 18 85/ 91 542 58 68
www.asociacionmarillac.org

**8.8. ASOCIACIÓN INFANCIA
CRECIENDO EN FAMILIA DE MADRID
INCREFAM MADRID****Características del recurso**

Ayudar a los familiares acogedores, brindándoles apoyo, asesoramiento, formación para defender y promover los intereses comunes de la familia extensa.

¿A quién se dirige?

Familias acogedoras extensas de la Comunidad de Madrid.

¿Qué ofrecen?

- Información y asesoramiento.
- Apoyo psicológico.
- Talleres formativos y recreativos.
- Actividades de ocio.

¿Cómo se accede?

Acceso directo y derivación profesional.

Datos de contacto

C/ Argüeso, 2 local posterior
Madrid 28019
91 448 99 84
Increfam.madrid@hotmail.com
www.increfam.org

8.9. ASOCIACIÓN DESPERTARES MATERNIDAD Y CRIANZA (IHAM)

Características del recurso

Grupo de Apoyo a la Lactancia.

¿A quién se dirige?

Progenitores en época de crianza.

¿Cómo se accede?

Acceso directo.

Datos de contacto

Centro de Salud Alpedrete
Plaza de la Tauromaquia, S/N
28430 Alpedrete (Madrid)
644 877 767

8.10. ASOCIACIÓN DUAL

Características del recurso

Equipamiento residencial: Pisos de autogestión con supervisión.

¿A quién se dirige?

Mujeres embarazadas y/o con menores a su cargo sin límite de edad.

¿Qué ofrecen?

- Cobertura de necesidades básicas: alojamiento y manutención, medicación, material escolar, ropa, calzado, etc.
- Atención psicosocial.
- Atención socio-educativa.
- Apoyo en trámites y gestiones.
- Inserción socio-laboral.

¿Cómo se accede?

Directo y a través de Servicios Sociales.

Datos de contacto

C/ Albendiego, 7
28029 Madrid
91 323 15 55
asociacion.dual@patologiadual.com
tresymas@patologiadual.com

8.11. ASOCIACIÓN ESPACIO CRIANZA LEGANÉS (IHAM)

Características del recurso

Grupo de apoyo a la lactancia y la crianza con apego.

¿A quién se dirige?

Progenitores en época de crianza.

¿Cómo se accede?

Acceso directo.

Datos de contacto:

C.C. José Saramago
Avda. Mar Mediterráneo, 24
28914 Leganés
651 488 352 / 655 269 474

8.12. ASOCIACIÓN LAKOMA**Características del recurso**

Programa Familiar.

¿A quién se dirige?

Familias en situación de dificultad social.

¿Qué ofrecen?

- Asesoramiento socioeducativo familiar.
- A través de Banco de alimentos (alimentos infantiles, pañales, material escolar, etc.).

¿Cómo se accede?

Acceso directo y derivación profesional.

Datos de contacto

C/ Villamil, 78.
28039 Madrid
91 450 70 09

8.13. AMAPAPU ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE PARTOS MÚLTIPLES**Características del recurso**

Asociación para el apoyo a las familias madrileñas con hijos que han nacido a la vez.

¿A quién se dirige?

Progenitores con hijos nacidos de partos múltiples; gemelos, mellizos, trillizos.

¿Qué ofrecen?

Charlas y talleres, reuniones, fiestas, salidas al campo, consejos de expertos en diferentes ámbitos. Asesoramiento. Descuentos, acuerdos comerciales, etc.

Revista Múltiples.

¿Cómo se accede?

Acceso directo.

Datos de contacto

Casa de las Asociaciones del Ayuntamiento de Alcobendas.
Despacho 104, C/ Cáceres 18
28100 Alcobendas.
638 027 341
informacion@amapamu.org

8.14. ASOCIACIÓN SOLIDARIA CON MADRES SOLTERAS**Características del recurso**

Apoyo integral a las familias monomarentales en todos sus ámbitos: coberturas básicas, asesoramiento e información, vivienda, empleo, conciliación, y ocio.



¿A quién se dirige?

Familias monomarentales.

¿Qué ofrecen?

- A través del Programa Caixa proinfancia:
 - Ayudas de cheques para alimentación, e higiene infantil, equipamiento escolar, audífonos y gafas.
 - Servicios de refuerzo educativo, educación no formal y Tiempo libre, atención psicoterapéutica, y Apoyo educativo familiar.
 - Ropero y mobiliario infantil.
 - Servicios de información y orientación.
 - Aula de empleo con Servicios de cuidado de niños. Itinerarios personalizados de empleo.
 - Bolsa de vivienda compartida.
 - El Programa de Pisos de Acogida Temporal: destinado a familias monomarentales, con menores de edades entre 4 meses a 12 años, un máximo de dos menores, con recursos económicos insuficientes para una vida autónoma y que no tengan una situación de violencia activa.
 - Campamentos de verano, urbanos, centro abierto y, talleres de ocio, espacios de encuentro...

¿Cómo se accede?

Acceso directo y derivación profesional

Datos de contacto

C/ Halcón, 9,
28025 Madrid.
91 308 21 50
info@madresolteras.org

8.15. ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN DE LA MUJER PROSTITUIDA, APRAMP

Características del recurso

Atención inmediata e integral realizada por un Equipo Multidisciplinar, con las siguientes áreas de trabajo: social, jurídica, sanitaria, psicológica, formación y laboral.

¿A quién se dirige?

Mujeres que ejercen la prostitución o con alto riesgo de ejercerla.

¿Qué ofrecen?

Información y acompañamiento a mujeres embarazadas, orientación socio laboral.

¿Cómo se accede?

Acceso directo y Derivación profesional.

Datos de contacto

Calle Jardines, 17.
28013 Madrid
91 530 32 87
apramp2003@yahoo.es
www.apramp.org

8.16. CÁRITAS DIOCESANA DE MADRID

Características del recurso

- Hogar Santa Bárbara (ámbito diocesano): Proyecto residencial dirigido a mujeres embarazadas (con o sin menores a su cargo), carentes de apoyo

socio-familiar. Este proyecto forma parte de la Red de Residencias Maternales en la Comunidad de Madrid.

- Red de apoyo familiar: A través del Programa Caixa Proinfancia de la Obra Social la Caixa.
- Centro Residencial de atención a menores y sus familias Santa María del Parral: En colaboración con el Ayuntamiento de Madrid y Fundación Sociedad Protectora de los niños.

¿A quién se dirige?

Unidades familiares en situación de exclusión social.

¿Qué ofrecen?

- Hogar: Cubrir carencias en áreas de vivienda, economía, salud o desarrollo personal, especialmente en el momento de la gestación, parto y posparto. Proyecto consolidado y centrado en aspectos de protección (vivienda/prestación de servicios básicos), desarrollo personal y, especialmente, en el cuidado a los menores, situándolos en el centro de la intervención, prevaleciendo el desarrollo de buenas capacidades parentales en los progenitores.
- Red de apoyo: actividades dirigidas a familias con hijos de 0 a 16 años, se concretan en actividades de Refuerzo Educativo, Educación no Formal y Tiempo Libre, y Atención Psicoterapéutica Personal y Familiar. Además, acceso a las ayudas de bienes, productos de primera necesidad, alimentación e higiene infantil, equipamiento escolar, gafas y audífonos para niños.
- Centro Residencial: Unidades familiares en la que el/la progenitor/a o tutor/a sea mayor de edad y con capacidad para cuidar de sí mismo/a y de sus hijos e hijas en las tareas cotidianas, carecer de vivienda o que ésta sea inadecuada, con escasa red de apoyo socio-familiar.

¿Cómo se accede?

Derivación profesional.

Datos de contacto

C/ Martín de los Heros, N° 21 Bajo
28008 Madrid
91 548 95 80
caritasmadrid@caritasmadrid.org

8.17. CRUZ ROJA

Características del recurso

- Pisos residenciales para mujeres embarazadas.
- Programa de Empoderamiento a Mujeres en Dificultad social.

¿A quién se dirige?

Mujeres en situación de dificultad social y/o víctimas de violencia de género.

¿Qué ofrecen?

- Piso: Alojamiento y manutención, Atención integral, acompañamiento y orientación, empleo, apoyo psicológico.
- Programa: Apoya los procesos de toma de conciencia del poder, que de forma individual y colectiva, ostentan las mujeres, y que conlleva a la recuperación de su propia dignidad como persona.

¿Cómo se accede?

Acceso directo y derivación profesional.

Datos de contacto

C/ Muguet, 7.
91 532 55 55 /91 335 44 44

8.18. ESCLAVAS DE LA VIRGEN DOLOROSA

Características del recurso

Residencia “Mater Admirabilis” para madres gestantes de Pozuelo.

¿A quién se dirige?

Mujeres embarazadas en dificultad social.

¿Qué ofrecen?

Alojamiento y manutención, guardería y formación en habilidades sociales. Acogida y soporte necesarios para que adquieran las herramientas, la capacitación y la estabilidad emocional necesarias para recuperar su autonomía y reinsertarse en la vida social.

¿Cómo se accede?

Acceso directo y derivación profesional.

Datos de contacto

C/ García Martín, 25.
28224 Pozuelo de Alarcón, (Madrid)
91 352 19 45

8.19. FAMILIAS PARA LA ACOGIDA

Características del recurso

- Programa de acogimiento de urgencia.
- Proyecto “La acogida posible”.
- Proyecto “Ayúdales a crecer en familia”.
- Proyecto “La experiencia de acoger”: una compañía que cambia la vida.

¿A quién se dirige?

Población en general, familias acogedoras y menores tutelados.

¿Cómo se accede?

Acceso directo y derivación profesional.

Datos de contacto

C/Suecia, 92
28022 Madrid
622 458 775
secretaria@familias-acogida.es
mail@familias-acogida.es
www.familias-acogida.es

8.20. FEDERACIÓN DE MADRES SOLTERAS FAMS

Características del recurso

Federación que agrupa a las Asociaciones de Madres solteras. Reivindica mejoras en las diferentes áreas de trabajo prioritario: vivienda, educación, empleo, conciliación, políticas fiscales, sanidad, legislación, servicios sociales.

¿A quién se dirige?

Madres con responsabilidades familiares no compartidas.

¿Qué ofrecen?

- Favorecer el acceso a la vivienda y promover viviendas públicas en las que tengan prioridad de acceso las familias monomarentales.
- Desarrollo de medidas que garanticen el acceso al mercado laboral y a la promoción económica y social, teniendo en cuenta la especificidad al asumir

en solitario la maternidad y el cuidado de los hijos e hijas.

- Establecer medidas que fomenten la conciliación y favorezcan el acceso al mercado laboral de las madres con responsabilidades familiares no compartidas.
- Mejora de la atención sanitaria y desarrollo de programas específicos que mejoren la salud física y mental de las mujeres y de los/as menores.
- Reivindicar la Ley de Familias Monoparentales.

¿Cómo se accede?

Acceso directo.

Datos de contacto

C/ Bravo Murillo 4, despacho 13.
28015 Madrid
91 310 36 55
fams@federacionmadresolteras.org
info@federacionmadresolteras.org
red@federacionmadresolteras.org
www.familiasmonoparentales.es
www.federacionmadresolteras.org

8.21. FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS NUMEROSAS

Características del recurso

Entidad sin ánimo de lucro, independiente y no confesional, que representa y defiende los intereses de las familias numerosas. Está integrada por más de 80 Asociaciones locales, provinciales y autonómicas, que trabajan en cada Comunidad Autónoma, con el objetivo común de hacer valer y defender los derechos de las familias numerosas.

¿A quién se dirige?

Familias numerosas.

¿Qué ofrecen?

Defensa de los intereses de las familias numerosas en toda España, mejorar la vida de las familias numerosas, influir en las políticas familiares, estudios sobre las Familias Numerosas en España, congreso nacional de Familias Numerosas, las familias numerosas en los medios, empresas amigas de las familias numerosas, sello de turismo familiar, reconocimiento a personas y entidades que apoyan a las familias, familias siempre informadas, iniciativas de apoyo a niños y jóvenes, formación para profesionales y voluntarios.

¿Cómo se accede?

Acceso directo.

Datos de contacto

C/ Campomanes, 6 4º Derecha
28013 Madrid
info@familiasnumerosas.org

FEDERACIÓN ASOCIACIONES FAMILIAS NUMEROSAS COMUNIDAD DE MADRID (FEDMA)
c/ Gran Vía, 17 A, 2ºA
28013 Madrid
917 010 702
comunidadmadrid@familiasnumerosas.org
www.familiasnumerosasmadrid-fedma.org

8.22. FUNDACIÓN ACOGIDA

Características del recurso

La Casa de acogida maternal es un recurso de acogida temporal para jóvenes embarazadas y madres solteras con hijos a su cargo y en riesgo de exclusión.

¿A quién se dirige?

Jóvenes embarazadas y madres solteras con hijos a su cargo y en riesgo de exclusión.



¿Qué ofrecen?

- Acompañamiento social, asesoramiento, alojamiento y manutención.
- Promoción e impulso del acogimiento familiar.

¿Cómo se accede?

Derivación profesional.

Datos de contacto

c/ Arévalo Lara, 1
28027 Madrid
info@fundacionacogida.org
91 066 85 20/ 690 947 691

8.23. FUNDACIÓN ACRESCERE

Características del recurso

Difusión y Sensibilización sobre Acogimiento Familiar y adopción.

¿A quién se dirige?

Población en general.

¿Cómo se accede?

Acceso directo.

Datos de contacto

C/ Osa Mayor, 19
28023 Aravaca (Madrid)
91 579 1470

8.24. FUNDACIÓN ANAR

Características del recurso

Teléfono ANAR del Adulto y la Familia, servicio de atención dirigido a adultos que necesitan orientación en temas relacionados con menores de edad.

¿A quién se dirige?

Familias y menores.

¿Qué ofrecen?

- Teléfono ANAR del Adulto y la Familia, Servicio de atención gratuito con asesoramiento psicológico, social y jurídico dirigido a aquellos adultos que necesitan ser orientados en temas relacionados con niños/as y jóvenes. Teléfono: 600 50 51 52

¿Cómo se accede?

Acceso directo.

Datos de contacto

Avda. de América 24, 2ª planta, 1º dcha.
28028 Madrid
91 726 27 00

8.25. FUNDACIÓN PADRE GARRALDA - HORIZONTES ABIERTOS

Características del recurso

Hogares dirigidos a mujeres ex-reclusas o en riesgo de exclusión social con hijos a su cargo y sin recursos económicos.

¿A quién se dirige?

Mujeres reclusas y ex-reclusas.

¿Qué ofrecen?

Alojamiento y atención integral.

¿Cómo se accede?

A través de Servicios Sociales y otros organismos.

Datos de contacto

C/ Padre Rubio nº 76, Bajo B
28029 Madrid
91 831 75 33 / 610 523 289
informacion@horizontesabiertos.org
www.horizontesabiertos.org

8.26. FUNDACIÓN GOLFÍN**Características del recurso**

Hogar de Vida que acoge a mujeres embarazadas en situaciones difíciles, como la falta de recursos, exclusión social, rechazo familiar o escasa preparación para la maternidad para ayudarlas a sacar adelante su embarazo.

¿A quién se dirige?

Mujeres embarazadas en situaciones difíciles.

¿Qué ofrecen?

Atención humana, sanitaria, psicológica y espiritual, alojamiento y manutención durante el embarazo y hasta los 11 meses del bebé, gestión de los trámites en casos de adopción.

¿Cómo se accede?

Acceso directo y derivación profesional.

Datos de contacto

C/ Miguel de Unamuno, 10.
28660 Boadilla del Monte (Madrid)
654 638 502
info@fundaciongolfin.org

8.27. FUNDACIÓN JOSÉ MARÍA LLANOS**Características del recurso**

ESPACIO MUJER MADRID:

- Alojamiento para mujeres en situación de vulnerabilidad social con un hijo a cargo hasta los 4 años de edad. Estancia media.
- Espacio de Atención Integral: espacio abierto y gratuito para el empoderamiento de las mujeres desde una perspectiva feminista, a través de talleres, tertulias, cine fórum, etc. Punto de información, orientación y atención individualizada para mujeres, y Servicio de Ludoteca gratuito para menores de 12 años de edad.
- Espacio Formación y Empleo: Servicio gratuito para mujeres en búsqueda de empleo, emprendimiento e inserción, formación, orientación y acompañamiento laboral.

¿A quién se dirige?

Atención integral a las mujeres de Madrid y, especialmente, residentes en Puente de Vallecas.

¿Qué ofrecen?

La acogida de mujeres en situación de vulnerabilidad, la atención integral y formativa a mujeres y la formación para la mejora de la empleabilidad para las mujeres en situación de desempleo o precariedad laboral.

¿Cómo se accede?

A través de Servicios Sociales Municipales.



Datos de contacto:

C/ Martos, 185
28053 MADRID
91 785 62 34
www.espaciomujermadrid.es
emma@fundacionjosemariadellanos.es

8.28. FUNDACIÓN MADRINA

Características del recurso

Equipamiento social: Pisos tutelados de acogida.

¿A quién se dirige?

Adolescentes y jóvenes embarazadas o con hijos a cargo menores de 0-3 años.

¿Qué ofrecen?

- Alojamiento y manutención.
- Alimentación e higiene tanto para la madre como para los menores.
- Apoyo psico-social, médico y legal.
- Asesoramiento en Formación y Empleo.
- Acogimiento con Familias Acogedoras (Madrina)
- Red de voluntarios
- Atención telefónica de urgencia las 24 horas. Teléfono: 900 649 198

¿Cómo se accede?

Derivación de Servicios Sociales, Cáritas, Cruz Roja y Samur Social.

Datos de contacto

C/ Limonera, 26
28020 Madrid
91 449 06 90 – 902 323 329
fundacion@madrina.org
www.madrina.org

8.29. FUNDACIÓN MARÍA AYUDA

Características del recurso

Casa de Acogida “Catalina Kantenich” (Móstoles) para mujeres embarazadas, que a pesar del ambiente y las dificultades en las que viven, han decidido que no quieren abortar, o mujeres con hijos ya nacidos en situación de especial vulnerabilidad.

¿A quién se dirige?

Jóvenes embarazadas en situación social de riesgo.

¿Qué ofrecen?

Apoyo psicológico, alojamiento y manutención a madre e hijo, orientación sanitaria para los dos, orientación legal, formación en talleres y cursos para favorecer su crecimiento personal y maternal, ofreciéndoles apoyo psicológico y espiritual, y ayudarles y facilitarles el acceso al mundo laboral.

Datos de contacto:

C/ Serrano, 97
28006 Madrid
616 919 490
629 659 992
cck@mariaayuda.es

8.30. FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA VIDA FUNVIDA

Características del recurso

Servicio de Ayuda a las madres en el primer año de vida, incidiendo en la alimentación: a través de personas voluntarias, se ofrece diferentes tipos de ayuda y actividades para la formación cultural y humana, orientando y ayudando a la mujer en el cuidado y educación de sus hijos.

¿A quién se dirige?

Madres en situación de necesidad.

¿Qué ofrecen?

Información y asesoramiento, formación y recursos, entrega de material, ayuda para alimentación.

¿Cómo se accede?

Derivación profesional.

Datos de contacto

C/ Daoíz, 12. bj
28004 Madrid
91 532 62 54 / 629 514 442
www.fundaciondefensadelavida.org
fundvida@fundaciondefensadelavida.org

el bebé, formación en el embarazo, parto y puerperio, apoyo en la lactancia materna, etc.

¿Cómo se accede?

Acceso directo y Derivación profesional.

Datos de contacto

C/ Marqués de Ahumada 14, 2ª Planta (Fundación)
1ª planta (Asociación)
28028 Madrid
91 833 32 18 Oficina Fundación
91 459 96 93 (Asociación)
627 563 007 Móvil 24h
info@redmadre.es
www.redmadre.es

8.31. FUNDACIÓN REDMADRE**Características del recurso**

Red solidaria de apoyo, asesoramiento y ayuda a la mujer para superar cualquier conflicto surgido ante un embarazo imprevisto, en toda España (red de 40 entidades).

En la Comunidad de Madrid, gestiona la Asociación Red MadreMadrid.

¿A quién se dirige?

Mujeres embarazadas con dificultades sociales. Entidades que trabajan en apoyo a la maternidad.

¿Qué ofrecen?

Acompañamiento emocional, apoyo médico, psicológico y jurídico gratuito, entrega de enseres y material para

8.32. FUNDACIÓN SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS NIÑOS**Características del recurso**

“Casa Cuna” Escuela Infantil Santa María de Leuca, para niños de diferentes zonas de la localidad de San Lorenzo del Escorial y de otras localidades, de madres solteras, con dificultad social y de familias inmigrantes.

¿A quién se dirige?

Niños en riesgo de exclusión social o con problemas familiares, de familias de origen inmigrante o madres solteras con problemas familiares.

¿Qué ofrecen?

- Intervención educativa, asistencial y social.
- Acuden niños de 0 a 6 años, 50 aproximadamente en régimen de internado (carácter benéfico-social financiado por la Fundación)

- Becas de comedor para menores 0-6 años para diferentes recursos educativos.

¿Cómo se accede?

Acceso directo y Derivación profesional.

Datos de contacto

Plaza Juan Zorrilla, 4
28003 Madrid
91 534 18 14
info@protectoraninos.org

8.33. FUNDACIÓN TOMILLO

Características del recurso

- Servicio de atención integral a la infancia
- Intervención con familias.

¿A quién se dirige?

Familias en situación de dificultad social.

¿Qué ofrecen?

- Pautas de crianza, mejora de la convivencia familiar, adquisición de hábitos en la educación parental, orientación y pautas educativas.
- Refuerzo educativo y equipamiento escolar.
- Centros abiertos.
- Campamentos y actividades de verano.
- Alimentación e higiene infantil.
- Gafas y audífonos.
- Apoyo psicológico.
- Talleres Familiares.

¿Cómo se accede?

Derivación profesional.

Datos de contacto

C/ Albuñuelas, 15
28041 Madrid
91 369 82 01 / 91 369 82 28
www.tomillo.org

8.34. GETALMA (IHAM)

Características del recurso

Asociación de Apoyo a la Lactancia Materna y el Apego de Getafe.

¿A quién se dirige?

Progenitores en época de crianza.

¿Cómo se accede?

Acceso directo.

Datos de contacto:

C/ Alonso de Mendoza, 34 (esquina con C/ Jilguero)
28904 Getafe
668 867 878
asociaciongetalma@gmail.com

8.35. KARIBU, AMIGOS DEL PUEBLO AFRICANO

- Características del recurso

Alojamiento temporal: Este programa trata de dar solución a situaciones de especial desprotección. En los hogares de acogida de Karibu se da prioridad a los casos de mujeres embarazadas, o mujeres solas con hijos a cargo, y a los menores no acompañados o ex-menores, además de personas enfermas o en situación de extrema vulnerabilidad.

¿A quién se dirige?

Mujeres inmigrantes subsaharianas.

¿Qué ofrecen?

Alojamiento, manutención, información sobre recursos asistenciales, atención médica y jurídica, orientación laboral.

¿Cómo se accede?

Acceso directo y derivación profesional.

Datos de contacto

c/ Santa Engracia, 140.
28003Madrid
915531873
coordinacion@asociacionkaribu.org
www.asociacionkaribu.org

8.36. LACMAD (IHAM)**Características del recurso**

Red de apoyo a las familias en la lactancia y en la crianza en Villalba.

¿A quién se dirige?

Progenitores en época de crianza y lactancia.

¿Cómo se accede?

Acceso directo.

Datos de contacto

Plaza Príncipe de España S/N
Aula de la mujer, 1ª planta Centro Polifuncional
28400 Collado Villalba

8.37. LA LIGA DE LA LECHE (IHAM)**Características del recurso**

Grupos de apoyo a la lactancia.

¿Qué ofrecen?

Información, apoyo y estímulo, principalmente a través de ayuda personal, a todas las madres que quieran amamantar a sus hijos.

¿Cómo se accede?

Acceso directo.

Datos de contacto

www.laligadelaleche.es
madrid@laligadelaleche.es

8.38. MULTILACTA (IHAM)**Características del recurso**

Grupo de apoyo a la lactancia y la Crianza con apego.

¿Qué ofrecen?

Informar y apoyar a las madres para que su lactancia resulte lo más exitosa posible.

¿Cómo se accede?

Acceso directo.

Datos de contacto

Centro de Salud Ciudad San Pablo
Avda. de Madrid, 11
28822 Coslada
www.multilacta.org



8.39. NUEVO FUTURO

Características del recurso

Unidades dependientes: Hogares donde conviven madres, que están cumpliendo condena en tercer grado, con hijos menores de 6 años.

¿Qué ofrecen?

Intervención psicosocial integral, proactiva y continua de psicoeducación y apoyo positivo con menores tutelados.

¿Cómo se accede?

Derivación Ministerio de Interior.

Datos de contacto

Bretón de los Herreros 57, Bajo F
28003 Madrid
91 441 11 98
madrid@nuevofuturo.org
www.nuevofuturo.org

¿Qué ofrecen?

- Alojamiento y manutención, escuela infantil, asistencia psicológica y médica, formación y asesoría legal, y plaza en el centro de educación infantil “Mamá Juanita” para las madres incluidas en el programa de la Residencia.

¿Cómo se accede?

Acceso directo y derivación profesional.

Datos de contacto

C/ Virgen de la Cabeza, 15.
28821 Coslada, Madrid
91 671 02 38
obrasocial@ascensionsanchez.com

8.40. OBRA SOCIAL ASCENCIÓN SÁNCHEZ

Características del recurso:

Residencia materno-infantil para las madres en difícil situación personal y socioeconómica, con niño/s a cargo de 0 – 3 años.

¿A quién se dirige?

Mujeres en situación de necesidad social.

8.41. OBRA SOCIAL TU CASA

Características del recurso

Centro Residencial que ofrece un espacio de Acogida y Convivencia que proteja la integridad de las mujeres y sus hijas/os, posibilite su autonomía personal, social e integración socio-laboral.

¿A quién se dirige?

Mujeres embarazadas y madres acogidas.

¿Qué ofrecen?

Alojamiento y manutención para las mujeres y sus hijos, facilita las condiciones necesarias que posibiliten a la mujer afrontar su situación, cuidado de su salud y la de sus hijos/as.

¿Cómo se accede?

Acceso directo y Derivación profesional.

Datos de contacto

629 175 642
proyecto.tucasa@oblatas.com

8.42. OPCION 3**Características del recurso**

- Orientación Familiar y educación temprana
- Línea de actuación de Apoyo a progenitores que son adolescentes.

¿A quién se dirige?

- Familias con menores a su cargo en situaciones de dificultad social.
- Adolescentes que son progenitores

¿Qué ofrecen?

- Recursos integrales para abordar con garantías las dificultades que pueden aparecer en la familia, ofreciendo apoyo individualizado. Asesoramiento en relaciones de pareja y de familia, con hijos/as desde la primera infancia hasta la mayoría de edad.
- Actuaciones de diversa naturaleza: educativas, formativas, de apoyo prelaboral, atención psicológica, y de ocio, tendentes a las compensaciones de déficit personales, familiares y sociales de adolescentes que son progenitores.

¿Cómo se accede?

Derivación profesional.

Datos de contacto

C/ del Olmo, 15, 28027 Madrid
91 172 99 43
opcion3@opcion3.es

8.43. PROVIVIENDA**Características del recurso**

- Promover el derecho a una vivienda digna y adecuada.
- Inclusión residencial de las personas más vulnerables socialmente.

¿A quién se dirige?

Personas en situación de vulnerabilidad residencial.

¿Qué ofrecen?

Mediación, inclusión, formación y asesoramiento técnico en materia residencial.

¿Cómo se accede?

Derivación de Servicios Sociales y/o otras Entidades sociales.

Datos de contacto

C/ Rafael Salazar Alonso, 17 Local 19-22
28007 Madrid
91 557 01 30
provivienda@provivienda.org

8.44. PROYECTO HOMBRE MADRID. CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD**Características del recurso**

Servicio de apoyo post adoptivo a las familias y mediación en búsqueda de orígenes.

¿A quién se dirige?

Familias adoptantes y personas adoptadas.



¿Qué ofrecen?

- Orientación y Consulta: Acciones de formación general para familias adoptivas, gratuitas y de libre asistencia y con periodicidad cuatrimestral.
- Consulta: sesiones independientes de hasta 1 hora de duración, para personas adoptadas y/o familias que desean hacer una consulta, pedir orientación o contrastar con un profesional especializado su situación.
- Atención Terapéutica: Terapia individual o familiar para el abordaje y tratamiento de dificultades de adaptación.
- Grupo terapéutico: sesiones grupales dirigidas a padres y madres adoptivos o a adolescentes adoptados.
- Mediación en la búsqueda de orígenes: Acompañamiento y mediación en el proceso de conocimiento y encuentro con la familia biológica.

¿Cómo se accede?

Derivación profesional.

Datos de contacto

C/ Martín de los Heros, 68
info@adopces.org
91 542 02 71 / 91 542 46 93 / 620 656 459

8.45. RED EL HUECO DE MI VIENTRE

Características del recurso

Iniciativa solidaria y sin ánimo de lucro cuyo fin es apoyar a familias que viven un duelo perinatal: por la muerte de un hijo en cualquier etapa de la gestación o tras el parto, y por adopciones o nacimientos de hijos con alguna malformación o enfermedad grave.

¿A quién se dirige?

Familias en duelo perinatal.

¿Qué ofrecen?

- Realizan encuentros personales y grupos de apoyo.
- Ofrecen formación y recursos para profesionales.

¿Cómo se accede?

Acceso directo.

Datos de contacto

www.redelhuecodemiventre.es
redelhuecodemiventre@gmail.com
617 806 563 .

8.46. “REGUILÓN” CENTRO DE PSICOTERAPIA

Características del recurso

Centro de psicoterapia especializada en procesos de acogimiento y adopción.

¿A quién se dirige?

Familias adoptantes y acogedoras.

¿Qué ofrecen?

- Atención psicoterapéutica y orientación a las familias acogedoras y adoptivas tanto de forma individual como grupal.
- Atención psicoterapéutica de niños que viven en acogimiento residencial o en acogimiento familiar y adopción.
- Orientación y formación a los profesionales del entorno del niño (educadores, profesores y otros profesionales con los que mantenemos coordinación).

¿Cómo se accede?

Derivación profesional.



Datos de contacto

C/ Felipe Campos, 2ª Bajo drcha
28002Madrid
91 564 50 62 /657 865 332
ja.reguilon@gmail.com
www.reguilon.es

8.47. TRAMA**Características del recurso**

- Programa Integral de Familia
- Servicios de Atención a Familias

¿A quién se dirige?

Familias y menores.

¿Qué ofrecen?

Atención integral en todos sus programas, recursos y servicios.

¿Cómo se accede?

Derivación profesional.

Datos de contacto

C/ Puerto de Idiazábal, 3
28032 Madrid
91 331 20 54
centrotrama@trama.org

8.48. UMAMANITA**Características del recurso**

Apoyo para la muerte perinatal y neonatal.

¿A quién se dirige?

Familias en duelo perinatal.

¿Cómo se accede?

Acceso directo.

Datos de contacto

www.umamanita.es

9. Bibliografía

Guía de Ayudas Sociales y Servicios para las Familias 2018. (2018). n/a, Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021. (2016), n/a, Madrid: Dirección General de la Familia y el Menor

Páginas Web

Consejería de Políticas Sociales y Familia. Madrid: www.madrid.org.
<http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Servicios-sociales-y-salud>

Mancomunidad de Servicios Sociales 2016. Madrid: www.mancomunidad2016.org

Mancomunidad de Servicios Sociales Las Vegas. Madrid: www.mancomunidadlasvegasmadrid.org

Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste. Madrid: www.mancomunidadsierraoeste.org

Mancomunidad de Servicios Sociales Vega del Guadalix. Madrid: www.vegadelguadalix.org

Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa. Madrid: www.mancomunidad-lamaliciosa.org

Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte. Madrid: www.mancomunidadsierranorte.org

Red de Centros de Servicios de Atención Social Primaria. Madrid: www.madrid.org. http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354564466345&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura

Legislación

Ley 40/2003. Protección a las Familias Numerosas, Madrid, España, 18 de noviembre 2003.

Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción.

Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid.

Ley 6/1995, de 28 de marzo, de garantías de los derechos de la infancia y adolescencia.

Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia

Orden 2541/1997, de 22 de diciembre, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se establece la autorización-homologación de los centros y servicios sanitarios relacionados con las técnicas de Reproducción Humana Asistida en la Comunidad de Madrid.

Guía de recursos de apoyo a la Maternidad

La *Guía de recursos de apoyo a la Maternidad* de la Comunidad de Madrid, integra recursos, ayudas y toda la información que las mujeres pueden necesitar, así como las demandas de los profesionales de los distintos ámbitos relacionados con la gestación y la maternidad, en el ejercicio de sus funciones.



Mediante este código QR podrá descargarse la información de contacto en su teléfono móvil.

Dirección General de la Familia y el Menor
C/ Manuel de Falla, 7
28036 Madrid

 www.madrid.org

 dgfm@madrid.com



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de la Familia y el Menor
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
Y FAMILIA